

La XXVI Legislatura

Un episodio en la historia legislativa de México

Josefina Mac Gregor



CE
308
J88
no.164

Jornadas

164

OLEGIO DE MÉXICO

JORNADAS 164

LA XXVI LEGISLATURA

Un episodio en la historia legislativa
de México

Josefina Mac Gregor



Jornadas 164
EL COLEGIO DE MÉXICO

325.0972

M1475x

Mac Gregor, Josefina

La XXVI legislatura : un episodio en la historia legislativa de México / Josefina Mac Gregor. — México, D.F. : El Colegio de México, 2015.

215 p. ; 16 cm. — (Jornadas ; 164)

ISBN 978-607-462-576-9

1. México — Historia legislativa — Siglo XX. 2. México — Historia — Régimen maderista, 1911-1913. 3. México. Cámara de Diputados. XXVI Legislatura — Historia. 4. Democracia — México — Historia I. t. II. Serie.

Primera edición, 2015

D.R. © El Colegio de México, A. C.
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
www.colmex.mx

ISBN 978-607-462-576-9

Impreso en México

ÍNDICE

Prólogo	11
I. El gobierno maderista	15
II. El nacimiento de la democracia	27
III. Instalación de la Cámara de Diputados	67
IV. Los debates parlamentarios	103
V. La Cámara de Diputados frente al Senado y a los otros poderes	161
Epílogo	197
Apéndice	205
Bibliografía	213

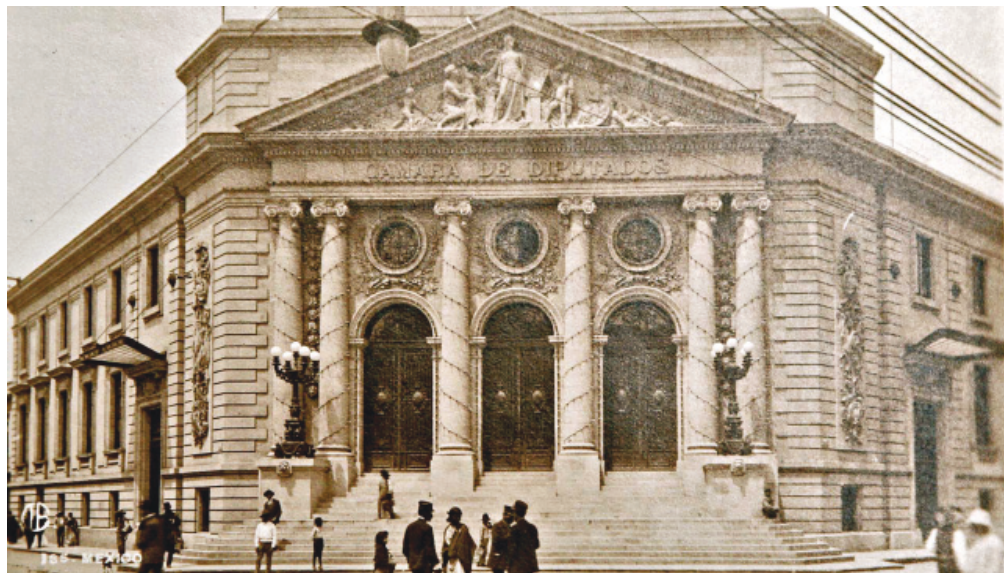


Foto 1. Cámara de Diputados, ca. 1912.



Foto 2. El presidente Francisco I. Madero.



Foto 3. Madero a caballo, 9 de febrero de 1913.

PRÓLOGO

El triunfo del movimiento revolucionario de 1910, que llevó a la caída de Porfirio Díaz del poder, abrió numerosas expectativas respecto al nuevo cauce que podían tomar los asuntos públicos y la vida social del país. Se esperaba y se deseaba una renovación total en todos los órdenes. Sin embargo, el interinato de León de la Barra hizo evidente que la primera dificultad planteada por una reforma de tal tipo era, precisamente, la oposición de un sector aún fuerte —pese a la derrota de Díaz— no destruido por la revolución, y que debía su encumbramiento al ex presidente.

En estas circunstancias, el ascenso de Madero al poder y su política conciliadora, paradójicamente prepararon el terreno para un enfrentamiento abierto y, de algún modo, definitivo, entre los diversos grupos que no estaban dispuestos a perder, ni siquiera compartir, las posiciones ganadas, ya fueran el triunfo *de facto* de los revolucionarios; o los privilegios económicos y sociales de los porfiristas. No se puede dejar de lado, como protagonistas del enfrentamiento, a todos aquellos sectores que sin apoyar a los partidarios de Díaz, no asumían plenamente la ideología de la vertiente victoriosa de la revolución, o bien la desbordaban planteando actitudes más radicales.

Todo parecía indicar que la consolidación de la revolución maderista podría lograrse a través de la sanción otorgada al

gobierno por una legislatura renovada bajo principios democráticos. El resultado fue otro. Los diferentes grupos políticos aprovecharon la posibilidad de una participación libre, para hacerse oír en una tribuna pública y defender los principios sustentados. De esta manera, se reunieron en la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura los representantes de diversas tendencias, dispuestos a combatir por lograr las posiciones hegemónicas dentro de la Cámara.

La importancia relevante de esta Asamblea ha sido destacada en numerosas ocasiones por la historiografía de la Revolución Mexicana. No obstante, es notable la falta de trabajos de análisis crítico sobre esta Legislatura, los cuales rebasen los puntos de vista tradicionales del movimiento de 1910.¹

Esta ausencia de estudios tal vez pueda ser explicada por dos hechos. Por un lado, la preferente atención brindada al proceso político del país sobre todo, al análisis del Poder Ejecutivo, ha favorecido, sólo tangencialmente, el acercamiento

¹ Sólo se han localizado sobre este asunto las obras de Diego Arenas Guzmán, *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. Diario de los debates de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre al 19 de febrero de 1913*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, 4 vols. (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana), presentación temática de los debates de la Asamblea; Félix F. Palavicini, *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, México, Tipografía "El Faro" (1913), 590 p., cuyo objetivo es mostrar las diferentes posiciones adoptadas por sus miembros más prominentes; y la de Jorge Sayeg Helu, *Significación histórica-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1979, 217 p. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, núm. 76); en el texto se plantea que esta diputación representa una primera etapa "de la evolución de nuestra legislación social revolucionaria"; los otros momentos corresponderían a la Convención de Aguascalientes, la legislación carrancista preconstitucional y el Congreso Constituyente de 1916-1917.

a otros temas con él relacionados. Por otro lado, no se ha desarrollado una metodología que atienda las peculiaridades de la historia de nuestras instituciones políticas, en este caso legislativas, que establezca las bases para el estudio sistemático de su desenvolvimiento, y aborde su problemática concreta.

El objetivo del presente trabajo es ofrecer un análisis general de las labores desarrolladas por la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal durante el gobierno maderista, de septiembre de 1912 a febrero de 1913. Sin embargo, se pretende poner énfasis en el conjunto de problemas que surge de las relaciones entre dicho cuerpo y el Poder Ejecutivo como tal, y no con Francisco I. Madero, su representante en ese momento. La reestructuración de la Cámara durante el gobierno de Victoriano Huerta permite el corte temporal dado a este estudio, pues los cambios sufridos admiten una caracterización y tratamiento diferentes.

Así, además de ubicar históricamente el desarrollo de las actividades de la Asamblea que nos ocupa, partiendo del análisis interno de la Cámara, se abordan las cuestiones relativas al funcionamiento formal de la Diputación y otras que tienen que ver con el juego de las fuerzas políticas del momento, tales como la formación de los grupos parlamentarios, sus preocupaciones legislativas, su posición en los debates y las peculiaridades de las relaciones de esta institución con el Senado, la judicatura y el Ejecutivo.

Nuevos enfoques y el estudio de otros materiales podrán ofrecer diferentes opiniones a las afirmaciones que en este trabajo se presentan. Por el momento, cuando menos, desea mostrarse la relevancia de la acción de esta legislatura durante el régimen maderista, y su significación en el nuevo cauce que habría de tomar el proceso revolucionario después del cuarte-

lazo de la Ciudadela. La experiencia de la XXVI Legislatura no se repetiría y no podría ser olvidada: propició entre los nuevos hombres de la revolución una definición de las facultades del Poder Legislativo frente a las del Poder Ejecutivo. Por ello, marcó derroteros.

Asimismo, se pretende demostrar que no obstante encontrarse dividida en grupos irreconciliables y antagónicos, la preocupación constante de la diputación es recobrar la dignidad e independencia que la institución había perdido, particularmente durante el porfiriato. Para ejercer una plena libertad de acción, la XXVI Legislatura combatirá enérgicamente cualquier interferencia en sus actividades, apoyándose primordialmente en su elección democrática y el nuevo papel que quiso dar a la Cámara de Diputados en la vida republicana.

I EL GOBIERNO MADERISTA

Antes de iniciar el estudio del asunto a tratar —el aparato legislativo—, es necesario hacer referencia a las características más generales del régimen de Francisco I. Madero, ya que en él se inscribe el tema de este trabajo. Para ubicar más ampliamente el surgimiento de la XXVI Legislatura y la obra que ésta llevó a cabo, es necesario esbozar los principales problemas que enfrentó Madero durante su corta gestión administrativa.

Al asumir el poder el 6 de noviembre de 1911 el propugnador de la no reelección, concluyó el régimen interino de Francisco León de la Barra, cuyo compromiso fundamental era el de convocar a elecciones extraordinarias para presidente y vicepresidente de la República.

A pesar de que en el seno del propio grupo revolucionario habían principiado las disensiones, el triunfo democrático de Madero fue indiscutible. Ello tuvo una explicación: Madero fue ganando el apoyo popular a lo largo de casi tres años, primero con sus tareas de agitación política, organización partidista y participación electoral; más tarde, por el enfrentamiento armado contra el régimen de Porfirio Díaz. No obstante, durante el interinato de León de la Barra, Madero hubo de salvar serios problemas con sus partidarios, hecho que provocó fisuras en

su propio grupo, de las cuales las más significativas fueron: la discrepancia con los zapatistas y la separación de los hermanos Vázquez Gómez, ruptura que llevó a Madero a participar en las elecciones de 1911 acompañado por José María Pino Suárez y no por el doctor Francisco Vázquez Gómez, como había sucedido en 1910.

Fruto de esas pugnas fue el hecho significativo de que si bien triunfó Madero, no estuvo solo en el proceso electoral, pues compitieron con él Francisco León de la Barra, Emilio Vázquez Gómez y Fernando Iglesias Calderón aunque, desde luego, los sufragios alcanzados por éstos no impidieron que los del triunfador resultaran una aplastante mayoría.*

A la contundencia de su victoria hay que agregar la seguridad personal de Madero en los principios políticos que profesaba. Para él, la convicción democrática así como el respeto a la soberanía popular y al juego de los poderes significaban el mejor programa de gobierno, mismo que había dado a conocer ampliamente durante sus campañas. Para todos estaba claro que Madero era un liberal convencido y que sus acciones irían en verdadera consonancia con esa ideología política. Es de suponer, por tanto, que quienes sufragaron por él conocían y compartían esos principios.

Ya en el poder, Madero inició su obra de gobierno, aunque muchos opinaban que el salto a la democracia plena seguía siendo peligroso, porque el país no estaba suficientemente preparado para ella; pensaban que era necesario conservar algunas estructuras y usos de la administración porfirista mientras se trabajaba para que en verdad las mayorías operaran democráticamente.

* Madero obtuvo 19 997 votos; De la Barra, 87 votos y “diversas personas”, 45 votos.

En la organización de su gabinete —y en los cambios que éste sufrió— pueden reconocerse varias cuestiones significativas. En primer lugar, el esfuerzo de Madero por constituir un gobierno de conciliación, de unidad, que le permitiera gobernar con personas de los más variados grupos y tendencias; de esa manera cumpliría un deseo personal expresado más de una vez, ya en forma afirmativa, como programa de acción, ya en forma crítica, frente al general Díaz. Madero quería ser el presidente de todos los mexicanos, lo cual, pensaba él, Díaz había olvidado. Pero este afán explica la otra nota relevante que se percibe de inmediato en el movimiento del gabinete: su inestabilidad y, frecuentemente, la presencia de elementos tan irreductibles que volvieron imposible la labor de gobierno. Para sustentar esto tenemos los siguientes casos.

Entre los colaboradores de Madero en las diferentes secretarías de Estado, estuvieron: en Relaciones Exteriores, Manuel Calero y Pedro Lascuráin; en Gobernación, Abraham González, Jesús Flores Magón y Rafael Hernández; Hacienda y Crédito Público estuvo siempre a cargo de Ernesto Madero; por Instrucción Pública y Bellas Artes pasaron Miguel Díaz Lombardo y José Ma. Pino Suárez; en Fomento, Colonización e Industria, Rafael Hernández y Manuel Bonilla; para Comunicaciones y Obras Públicas se nombró sucesivamente a Manuel Bonilla y Jaime Gurza; al frente de Justicia estuvo Manuel Vázquez Tagle; Guerra y Marina fue dirigida por José González Salas y Ángel García Peña.

En el gabinete maderista hubo, pues, gente de todas tendencias. La Secretaría de Gobernación —dependencia clave—, salvo en la última etapa del gobierno maderista, estuvo a cargo de gente ligada con la revolución y sus principios, al igual que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas,

Instrucción Pública –primero manejada por una persona sin definición política– y Fomento –a cargo de Hernández, quien estuvo ligado con el porfiriato–, finalmente fueron manejadas también por hombres de la revolución. A los revolucionarios tocaba resolver los que se habían señalado como los más graves problemas nacionales: el educativo, el agrario y el obrero. En manos de otros grupos quedaron: Hacienda –tal vez porque quien ocupara dicha cartera debía ser gente experimentada y capaz– y Relaciones Exteriores –que requería hombres conocedores del ambiente diplomático y poseedores de prestigio en el exterior–. Justicia fue ocupada por un hombre no ligado con el porfiriato, pero tampoco con filiación política definida. Guerra y Marina, sorprendentemente, nunca estuvo en manos de los revolucionarios, sino en las de los militares de carrera del ejército federal –aunque no los más destacados en el régimen anterior–; con esto Madero demostró su apego y respeto a las instituciones, no obstante que éstas constituyeran una herencia del porfiriato: si sostuvo al ejército federal fue por la experiencia que éste había conseguido.

Antes de obrar, todos los colaboradores de Madero tuvieron que ambientarse e ir aprendiendo sobre la marcha, pues en su mayoría no tenían experiencia administrativa. De cargos de escasa importancia brincaron a las secretarías de Estado. Debido a este paso, que constituía una verdadera necesidad de preparación, ya que las medidas debían ser meditadas y estudiadas, además de apegarse estrictamente a las normas legales, el gobierno maderista demostraba lentitud en la resolución de los problemas.

Ello no fue claramente entendido, ni siquiera por los antiguos correligionarios de Madero, quienes más de una vez lo acusaron de haber traicionado a la revolución, y propiciaron

la apertura de varios frentes de oposición. Unos se hicieron oír por la prensa y la calumnia verbal; otros llegaron al uso de las armas. Entre estos últimos el caso más sobresaliente fue el de Emiliano Zapata, primero en rebelarse contra los métodos del Presidente, porque no se avenían con la urgencia de sus necesidades agrarias. La exigencia fue tanta que Zapata se rebeló en el mismo mes que Madero se hizo cargo de la primera magistratura. Algunos meses más tarde, Emilio Vázquez Gómez y Pascual Orozco, por razones menos válidas que las de Zapata, se alzarían en armas acusando al nuevo régimen de incapacidad y traición. Pero no sólo los revolucionarios se mostraron inconformes, Bernardo Reyes, uno de los militares más notables del antiguo régimen, se levantó en el norte del país; Félix Díaz hizo lo propio en la zona de Veracruz. Ambos personajes habrían de ser los motores de un movimiento, que, finalmente, destruiría al gobierno maderista.

Sin duda alguna, este ambiente de inseguridad y zozobra, creado por los constantes enfrentamientos de los grupos combatientes, fue uno de los problemas más serios que hubo de afrontar Madero. Ese clima era señal inequívoca de descontento, pero nunca fue eliminado del todo. Ciertamente derrotó a Reyes y a Díaz, y se les redujo a prisión, pero en cambio las fuerzas de Orozco no fueron totalmente aniquiladas y siempre quedaron pequeños grupos hostiles en el norte del país. En cuanto a Zapata, bien se sabe lo difícil que resultaba batirlo, dado el sistema de lucha que utilizó para atacar al ejército federal.

La situación era crítica. Las presiones se dejaban sentir por todas partes. Muchos de los estados se encontraban sumidos en el caos político y militar. Si la Federación no intervenía en los problemas locales, era criticada por no cumplir con su deber; si

lo hacía, se le acusaba de injerirse en la soberanía estatal como sucedió en Oaxaca,* y en consecuencia se entablaban serios conflictos entre el gobierno federal y los gobiernos locales.

Las dificultades no pararon ahí. Como buen liberal y actuando en consonancia con sus principios, Madero respetó las libertades contenidas en la Constitución, las cuales tenían su fundamento en el liberalismo: libertad de cultos, de reunión, de asociación, de expresión, de prensa. Con su actitud permitió que se crearan y prosperaran los partidos políticos, aun cuando representaran tendencias contrarias a la revolución. Se reconoció y se aceptó como tal, al Partido Católico; el Partido Liberal resurgió y se reorganizó; un porfirista –Jorge Vera Estañol– creó el Partido Popular Evolucionista; se permitió que sobreviviera el Partido Antirreeleccionista de los maderistas disidentes, como prueba de que el gobierno no se inclinaría por nadie, Madero no favoreció a ninguno de los partidos, ni siquiera al suyo, el Partido Constitucional Progresista.

El periodo maderista fue una época en la que proliferaron toda clase de asociaciones políticas, inclusive las de carácter local. A todas ellas se les permitió realizar su propaganda sin obstáculos, tanto en órganos de difusión propios como en periódicos libres, medios que iniciaron, en muchas ocasiones, una campaña abierta y descarada en contra del régimen, hasta llegar al extremo de la burla y el escarnio personal en contra de Madero y sus allegados.

* Durante el régimen de Benito Juárez Maza, José F. Gómez encabezó en Juchitán un movimiento como protesta por la imposición del jefe político del lugar. Madero intervino y convino con Gómez que éste depusiera las armas. Juárez se aprestó a defender la soberanía estatal. El conflicto culminó cuando el gobernador mandó fusilar al rebelde, aun cuando éste tenía un salvoconducto presidencial.

Uno de los argumentos más utilizados para criticar a este gobierno —desde entonces a la fecha— es la acusación de no haberse ocupado de las cuestiones sociales, especialmente la agraria y la laboral. Veamos qué hay de cierto en tal afirmación. Para un liberal como Madero, respetuoso de la propiedad privada y la iniciativa individual, sólo quedaba por definir el grado de intervención que le estaba permitido al gobierno, en relación con lo agrario y laboral. La experiencia de otros países demostraba la necesidad de un Estado interventor, no sólo espectador, en los procesos económicos. Sin embargo, parecía prevalecer en Madero la idea de que esa intervención no debía ser tal que favoreciera a uno solo de los factores que participaban en dichos procesos, sino a los dos: al capital y al trabajo.

En el terreno político estas ideas llevaron a Madero a convocar, mediante el Departamento del Trabajo,* a una convención de industriales y obreros de las fábricas de hilados y tejidos, para discutir reglamentos, jornadas de trabajo y salarios. La mayoría de las fábricas del país estuvieron representadas en esta convención, y en ella se aprobó un reglamento que contenía la reducción de horas de trabajo y el establecimiento de lo que podría llamarse un salario mínimo; también se nombró un Comité Obrero que tendría la representación de los trabajadores de la República.

Pero si bien las partes más interesadas en el asunto aprobaron los salarios, legalmente no había manera de obligar a los empresarios a cumplir lo convenido. Madero trató de zanjar

* La creación de este departamento se propuso durante el gobierno de León de la Barra, pero se estableció bajo el régimen de Madero.

la dificultad ofreciendo compensaciones a los patrones, si aumentaban el salario de sus obreros.*

En general se le dio gran impulso a las actividades del naciente Departamento del Trabajo, y éste se constituyó en el árbitro de las dificultades obrero-patronales. En septiembre de 1912 ya había intervenido en más de sesenta huelgas, intervenciones entre las que destaca haber puesto fin a la huelga ferrocarrilera de las líneas nacionales, gracias a la firma de un contrato general que estipulaba un aumento de un 10% al salario de los trabajadores, se permitía a los huelguistas el retorno a sus labores sin ejercer represalias en su contra, y se reconocía, por parte de la empresa, la existencia de la agrupación “Gremios Unidos”.¹

Además, el Departamento del Trabajo se abocó al estudio de una legislación obrera que, ciertamente, nunca llegó a formalizarse.²

Es incuestionable también que durante el gobierno maderista proliferaron las agrupaciones de trabajadores, ya fuera en su modalidad de gremios o como sindicatos. Prueba de ello es la fundación de la Casa del Obrero Mundial.

Debe considerarse que en este renglón México se encontraba con bastante atraso en relación con los países de Europa y con los Estados Unidos, si bien los problemas obreros no alcanzaban aún la magnitud que tuvieron en aquellos lugares. Sin embargo, el régimen manifestó el deseo de adelantarse un

* Ver adelante los debates de la XXVI Legislatura.

¹ Alfonso Taracena, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa (1901-1913)*, México, Editorial Jus, 1960, pp. 355-356; *Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos*, 16 de septiembre de 1912, p. 144. En adelante se citará *Diario Oficial*.

² *Diario Oficial*, 16 de septiembre de 1912, p. 144.

tanto a los acontecimientos, para evitar que dichos problemas alcanzaran las mismas catastróficas proporciones que en las naciones industrializadas. También debe tenerse en cuenta que el problema obrero de ninguna manera presentaba las características de gravedad que la cuestión agraria.

En el renglón agrario las medidas adoptadas buscaban favorecer la pequeña propiedad e introducir el empleo colectivo de maquinaria en las labores del campo. Por supuesto, Madero nunca consideró la posibilidad de llevar a cabo sus propósitos a través del ataque o la desaparición de la propiedad privada. Uno de los primeros pasos que el gobierno federal dio en este campo fue crear la Comisión Nacional Agraria, encargada de estudiar el problema y proponer una solución. El programa que se sugirió puede resumirse en la restitución de los ejidos. A ello se procedió lanzando dos circulares: una —del 8 de enero de 1912—, autorizaba a los consejos municipales para que revisaran y ocuparan las tierras comunales y, respetando el fundo legal, las deslindaran y repartieran entre los particulares; la otra —del 13 de febrero de 1912—, dirigida a los gobernadores, pedía que ayudaran a los municipios en su labor y protegieran las tierras de la acción de los latifundistas.³ Pero sería muy difícil que autoridades tradicionalmente serviles iniciaran una nueva etapa de trabajo independiente, labor que requería iniciativa y desinterés.⁴

Por otra parte, el gobierno federal procedió a practicar un recuento de los terrenos nacionales, y ofreció que después de su deslinde y valuación se entregarían a campesinos pobres

³ Stanley R. Ross, *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*. Trad. Edelberto Torres, México, Editorial Grijalbo, 1959, pp. 230-235.

⁴ Taracena, *op. cit.*, p. 230.

en lotes hasta de 50 hectáreas. A quienes pudieran adquirirlas se les darían facilidades para obtener predios no mayores de 200 hectáreas.⁵ Por ello se emprendió la tarea de reglamentar el deslinde de los terrenos nacionales. Fue así como el gobierno maderista pretendió dotar de tierras a los campesinos, sin tocar la propiedad privada salvo en los casos en que judicialmente procediera hacerlo.

En su último informe de gobierno, Francisco I. Madero dijo que la Secretaría de Fomento había expedido ya algunos títulos de propiedad (603); había rescindido algunas concesiones a compañías deslindadoras y revisado los contratos de la Caja de Préstamos; también se le había dado impulso al establecimiento de instituciones de experimentación agrícola, cuyo objetivo era capacitar a los trabajadores para que alcanzaran los mayores beneficios en sus actividades. El mismo propósito tenían las publicaciones de divulgación agrícola, el reparto de semillas y plantas, y la venta —a mitad de precio— de árboles frutales.⁶

En el mismo informe se tocó el problema del uso de maquinaria. Se decretó la creación y reglamentación de depósitos de instrumentos agrícolas, cuya función sería la de facilitar su utilización a los agricultores, además de capacitarlos para su manejo. A cambio de ello se imponía, entre otras cosas, la obligación de rendir un informe comparativo entre los resultados obtenidos mediante el empleo de los nuevos implementos y los que se alcanzaban con los procedimientos utilizados anteriormente. En el decreto se establecía que estos depósitos contarían con las máquinas más modernas para la

⁵ *Ibidem*, p. 227; Ross, *op. cit.*, pp. 230-233.

⁶ *Diario Oficial*, 16 de septiembre de 1912, p. 142.

agricultura, y sus fondos se enriquecerían, a petición concreta de los trabajadores, con aquellos instrumentos que a juicio de los mismos trabajadores, les ayudaran en actividades de pequeñas industrias derivadas de la agricultura.⁷

En diciembre de 1912 se anunció que en poco tiempo se crearían bancos agrícolas que ayudaran a los pequeños propietarios. Por último, en enero de 1913 se aprobó el proyecto de fraccionamiento de 30 000 hectáreas de tierras localizadas entre los estados de México y Morelos.⁸

Las medidas tomadas tendieron a que la solución del problema agrario fuera resultado de la meditación y el estudio, y se previó que no rebasaran los lineamientos legales de respeto a la propiedad privada, que se atacara integralmente el problema, es decir, que no se limitara al reparto o venta de tierras, sino que también se considerara la dotación de elementos materiales y la capacitación de los campesinos en el uso de los métodos modernos de cultivo, para que de las actividades agrícolas se obtuvieran mayores y mejores frutos. No se puede negar pues, que el régimen maderista se ocupó de la cuestión agraria, pero sí puede afirmarse que para problema tan grave, necesitado de tan urgentes soluciones, sus proposiciones resultaban demasiado lentas e ineficaces. Además, el momento era crítico, saturado de pasiones exaltadas. Lo único que anhelaban los campesinos era obtener tierras, y exigían la entrega sin importarles de dónde se tomaran y sin saber qué harían con ellas una vez que las tuvieran en su poder y no contaran con los elementos necesarios para ponerlas a producir. Lo curioso es que, por lograr este objetivo, los impacientes campesinos se

⁷ *Ibidem*, 14 de octubre de 1912, p. 466.

⁸ Taracena, *op. cit.*, p. 362.

enfrascaron en una lucha de muchos años que todavía no les muestra una solución definitiva para el problema.

Dentro de ambiente tan tenso, derivado de todas las dificultades señaladas, sólo brillaba el optimismo de Madero, quien confiaba en poder salir adelante no obstante la dura campaña entablada contra su gobierno. Sin embargo, la división y la inconformidad que reinaba en las filas revolucionarias ante este novísimo método de gobierno, y el descontento del pueblo, fomentado por la intensa labor periodística de desprestigio y obstrucción al régimen, favorecieron el hecho de que los hombres del porfiriato unieran sus fuerzas y desplegaran una actividad más efectiva en contra del gobierno de Madero.

Para nadie fue sorpresivo que Bernardo Reyes y Félix Díaz encabezaran un nuevo movimiento que no pudo ser controlado —entre otras razones—, por la intervención del embajador de los Estados Unidos, Henry Lane Wilson; por la defección de una parte considerable del ejército federal, y por la carencia de una ayuda efectiva proveniente de los revolucionarios.

Así, la decena trágica culminaría con la renuncia al poder y los asesinatos de Madero y Pino Suárez; el ascenso al poder y renuncia al mismo de Pedro Lascuráin, y el asalto de Victoriano Huerta a la dirección de la república. Con este trágico desenlace concluye el ensayo más genuino y auténtico de establecer un gobierno liberal en nuestro país, un gobierno que pretendió alcanzar la solución de los problemas nacionales, por la vía legal y mediante la aplicación rigurosa de los principios económicos y políticos del liberalismo.

II

EL NACIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Los Convenios de Ciudad Juárez dejaron intactas las cámaras electas en 1910, no obstante que algunos personajes externaran la necesidad de renovar la totalidad del sistema imperante. Al no tener eco estas demandas de renovación, tocó a la legislatura electa en 1910 sancionar los actos del gobierno interino y las primeras disposiciones del gobierno maderista.

Si bien frente a un gobierno de transición y de conciliación, como pretendía ser el interinato de León de la Barra, no se presentaron graves problemas entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, debido al mismo carácter del momento político, era de esperarse que al consolidarse el triunfo revolucionario, con la elección de Madero, la situación habría de cambiar. A nadie que estuviera enterado de las inquietudes políticas del momento escapaba el hecho de que elevado Madero al poder, y conservadas las cámaras porfiristas, el nuevo gobierno nacía presa de una grave contradicción. Era de esperarse que dichas cámaras –hasta entonces dóciles al Ejecutivo– habrían de experimentar un cambio de actitud –por imperceptible que fuese– frente al gobierno revolucionario. Así, se definieron una serie de interrogantes esbozadas durante el interinato, pero que se definían con la toma de posesión de Francisco I. Madero.

¿Las cámaras porfiristas, por una especie de reflejo, seguirían siendo dóciles frente a este gobierno? Esto es, ¿su asentimiento frente a la política de Díaz había nacido del convencimiento o del temor? Si había nacido del convencimiento, ¿la actitud consecuente de los legisladores sería oponerse al gobierno de Madero y obstruir las transformaciones prometidas por la revolución? En otras palabras, ocupada por las acciones armadas, ¿la revolución había dejado en pie un cuerpo en el que podía germinar la contrarrevolución?

Todo parecía indicar que este ya perceptible enfrentamiento habría de suscitarse, entre otros hechos, en la actitud que adoptaron algunos legisladores —como adelante se verá— impulsados a la lucha por el triunfo del movimiento revolucionario.

Lo anterior nos sugiere una consideración. Es muy probable que la revolución triunfante hubiese podido exigir la disolución de las cámaras y la convocatoria a elecciones extraordinarias. No tenemos elementos para determinar hasta qué punto Madero vio en el Congreso un peligro potencial, o simplemente no consideró significativa la fuerza de éste frente al movimiento que él encabezaba. Sin embargo, creemos que si no se emprendió dicha acción, fundamentalmente ocurrió por dos razones: la primera, porque el sector de los revolucionarios encabezado por él, pretendió dar a su triunfo un tono de conciliación; la segunda, porque a su triunfo, la revolución intentó legalizarse, dentro del marco de las instituciones. Por ello el interinato heredó la legislatura porfirista, misma que concluyó sus funciones durante el gobierno de Madero, pues fue renovada, según lo previsto por la ley, en septiembre de 1912.

De acuerdo con las consideraciones precedentes, para analizar el tema de nuestro interés hemos de tratar dos asuntos fundamentales. Por una parte, intentaremos precisar

las relaciones entre el poder Legislativo y el Ejecutivo para determinar si el primero obstaculizó en forma real la acción del régimen maderista; por la otra, procuraremos determinar si la renovación de la legislatura significó un acercamiento auténtico al ideal democrático.

1. LA XXV LEGISLATURA, UNA HERENCIA DEL PORFIRIATO

Desde luego, el gobierno de Madero nació enfrentando la corriente de oposición que representaba la legislatura heredada del viejo régimen. No todos los diputados estaban de acuerdo con el proceso que habría de iniciarse en favor de la democracia y algunos de ellos, para demostrarlo, se retiraron de la Cámara. Así, el 24 de noviembre de 1911, el diputado Ángel Pola solicitó al presidente de la Cámara, información sobre “si los diputados que se encuentran en territorio de los Estados Unidos de Norteamérica, promoviendo hostilidades para el gobierno de la República, han solicitado o no licencia para permanecer ausentes de la Asamblea”.¹ Otro diputado, Arturo Alvaradejo, señaló que ante una acusación de tal magnitud era necesario precisar nombres, puesto que la mayoría de los ausentes gozaba de licencia. Esta objeción fue suficiente para que el trámite de la solicitud no prosperara.

En consecuencia, nos ocuparemos de aquellas cuestiones en las que se perciben con mayor claridad los enfrentamientos entre los dos poderes. Nos referiremos, no obstante alterar el orden cronológico de algunas discusiones, primero a aquellas

¹ *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, 24 de noviembre de 1911, pp. 6-8 (en adelante lo citaremos *DDCD*).

en las cuales el enfrentamiento no fue tan claro; después analizaremos lo que significó el problema más candente de esta legislatura: la procedencia o no de que la Cámara interpelara a los secretarios de Estado.

El primer ataque al gobierno se lanzó al discutirse la solicitud para disponer de doce millones de pesos de las reservas para gastos de pacificación, petición que había sido presentada cuando De la Barra todavía era presidente. En su dictamen, las comisiones aprobaron el empleo de “hasta catorce. millones”, pero el diputado Adolfo Fenochio impugnó el dictamen:

“Habiendo triunfado con el apoyo de las bayonetas, nunca buscaré el apoyo de las bayonetas”, así dijo el señor Madero cuando era simplemente un ciudadano. Hoy se nos vienen a pedir \$14 000 000 para levantar batallones que por medio de bayonetas apoyen al que es hoy Presidente de la República.

No es verdad, señores diputados, que se trata de procurar a toda costa el logro de la paz... Los trastornos públicos no tienen por origen más que la imposición de esas autoridades [los gobernadores estatales*].

No puedo, pues, votar hoy que se tomen \$14 000 000 para sostener lo que, a mi juicio, es ilegal, para sostener autoridades impuestas.²

Otro diputado** dijo:

...el argumento del señor Fenochio sólo prueba que el señor Madero se ha equivocado... como se han equivocado los gran-

* Desde el interinato se dejó sentir la influencia de las fuerzas revolucionarias que presionaron para nombrar gobernadores adictos a la causa y remover a los porfiristas.

² DDCD, 15 de noviembre de 1911, pp. 1-23.

** En el *Diario de los Debates* no se anota quién intervino, mas por el desarrollo de la discusión se presume que se trata de Francisco Bulnes.

des patriotas ilusos, que nos han querido llevar al progreso por el esfuerzo de sus visiones y sentimientos, mirando atónitos el porvenir de su imaginación, sin voltear nunca la cara para encontrarse con la historia, ni extender las manos para saber lo que se siente cuando se tocan los hilos de la realidad... es patente la necesidad de las fuerzas armadas aun en los países verdaderamente democráticos, y un movimiento revolucionario no puede dar lugar a una verdadera democracia. Pero ahora, señores, el señor Madero no es ya un apóstol, ni un revolucionario, ni un candidato discutido y discutible, sino algo que debemos respetar y ayudar; en este momento el señor Madero es el signo de la patria.³

Esto es una demostración palmaria de que se intentaba evitar el rompimiento del orden impuesto, a fin de darle continuidad al proceso político del país, pero no caer en una política incondicional frente al nuevo gobierno.

Revisaremos ahora las transformaciones pretendidas por el Ejecutivo o por las cámaras, y en las que se percibe el forcejeo para conservar o para modificar el estado de cosas existente.

El debatido asunto de la no reelección de presidente y vicepresidente —presentado a las cámaras por el gobierno de Porfirio Díaz y discutido durante el de De la Barra— fue aprobado por la Cámara de Diputados el 7 de noviembre de 1911, y el decreto correspondiente se expidió el 27 del mismo mes. Este hecho, que sancionaba legalmente una de las grandes aspiraciones revolucionarias, no implantó, sin embargo, una continuidad en las disposiciones que vinieran a satisfacer las otras grandes aspiraciones de la revolución. Entre éstas, había un asunto muy debatido tiempo atrás: el procedimiento de

³ *Ibid.*

elección de los magistrados de la Suprema Corte y el de su inamovilidad. De acuerdo con los preceptos legales entonces vigentes –la Constitución de 1857, reformada, y la Ley Electoral de 1901–, los magistrados eran elegidos en forma indirecta y duraban en su encargo seis años. Para el efecto, en la Cámara de Diputados se presentó un proyecto de modificación a los artículos 72, 92, 93, 96 y 120 constitucionales, a fin de que la Cámara de Senadores efectuara la elección de magistrados, y ésta fuera aprobada por la Cámara de Diputados, y para establecer la inamovilidad de los magistrados como garantía efectiva de que la justicia no se vería sujeta a presiones políticas. Antonio Ramos Pedrueza, Ricardo Molina y Manuel A. Mercado presentaron la propuesta.⁴

El asunto fue presentado por algunos como un camino para conseguir la independencia del Poder Judicial –hecho que constituía una meta revolucionaria–; para otros era una iniciativa inoportuna, pues tenía la apariencia de arrancar al pueblo el derecho de la elección de magistrados, en un momento en que se consideraban fundamentales los modos de la democracia.

Pero finalmente la Cámara de Senadores no aprobó la propuesta, y quedó pendiente de solución el problema de la autonomía judicial, desaprovechándose lo que se creía el momento oportuno para implantar las condiciones necesarias para una estricta e igualitaria aplicación de la justicia. Sin embargo, el fondo del problema ilustra una vez más, las relaciones de los tres poderes. Pero detengámonos un poco más en el asunto, para observar una situación muy peculiar. La causa de inamovilidad del poder Judicial representaba, en cierto modo,

⁴ *DDCD*, 2 de octubre de 1911, p. 6; 9 de octubre de 1911, p. 22.

la garantía de su independencia. En este sentido aspiraba a cumplir un anhelo de la revolución. Sin embargo, sustraer de la acción del pueblo la elección de magistrados parecía significar la restricción de uno de los pocos derechos de que disfrutaba. Aunque, si nos atenemos a la realidad, de ningún modo estas elecciones representaban la voluntad popular.

La iniciativa parecía expresar el deseo de fortalecimiento de las cámaras, pues éstas, y particularmente la de Senadores, serían las encargadas de realizar la elección de magistrados. Además, el asunto supuestamente sugería que después de una etapa de sometimiento pleno a un Ejecutivo fuerte, el Legislativo quería aprovechar las condiciones del momento para recuperar la fuerza política que sólo tuvo a mediados del siglo XIX. Sin embargo, la iniciativa jamás fue aprobada y esto, a la luz de lo anteriormente dicho, resulta para nosotros un enigma.

Cabe aquí hacer un paréntesis para hablar sobre algo tan importante en esos momentos como lo era la Ley Electoral. Durante el porfiriato, esta ley sufrió pocas modificaciones.⁵ La primera de ellas se realizó en 1876 —cuando Díaz no había asumido aún la presidencia de la República y como una consecuencia del movimiento tuxtepecano—. La segunda, en 1882, durante el gobierno de Manuel González, era una modificación que posibilitaba la reelección de Díaz. La última reelección se llevó a cabo en 1910. Durante la época porfiriana, y principalmente en sus postrimerías, se dijo que una de las limitaciones para permitir la libertad política era, precisamente, la de los términos en que se encontraba redactada la Ley Electoral, pues eran tantas sus deficiencias —se decía— que facilitaba el fraude

⁵ *Apud. Legislación Electoral Mexicana, 1812-1973*, México, publicación del Diario Oficial, Secretaría de Gobernación, 1973, pp. 200-239.

en los comicios. Por ello, y a raíz de las elecciones de 1910 y del movimiento armado iniciado el mismo año, las cámaras porfiristas se abocaron a la tarea de revisar y reformar dicha ley.

El decreto de reformas se expidió el 19 de diciembre de 1911. Esto significa que Francisco I. Madero fue electo cuando aún estaba vigente la vieja Ley Electoral de 1901. Ante estas reformas, de inmediato, surge la pregunta ¿cuáles son las diferencias entre las leyes electorales de 1901 y 1911?, o sea, ¿son realmente distintas?

A primera vista podemos observar que la ley de 1911 es bastante más extensa que la primera; aunque sus cambios no fueron muchos, las reformas se encaminaban más bien a precisar los pasos a seguir en las elecciones, a fin de evitar los fraudes. Por ejemplo, se determinaban los procedimientos de expedición de padrones, la instalación de casillas, la elección de electores, las formas de reclamación y las multas que se podían imponer a quienes no cumplieran los preceptos de dicha ley; todo esto no se hacía anteriormente. Detalladamente también se indicaba cómo habían de efectuarse las juntas preparatorias, cuáles serían las facultades de los colegios electorales y cómo habían de calificarse los procesos electorales. Asimismo se discernió sobre las elecciones para diputados y senadores, presidente, vicepresidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia. Para las de diputados se estableció que además de la mayoría absoluta podía recurrirse a la pluralidad de votos. Se incluyó como novedad que las elecciones pudieran efectuarse el mismo día para todos los cargos antes citados, aunque siguiendo el mismo proceso que en 1901, y aceptándose la elección por pluralidad de votos salvo en el caso que se tratara del presidente y el vicepresidente. de la República –calificadas al igual que las de los magistrados por la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión—. En el caso del cargo del Ejecutivo, se estipulaba que de no existir la mayoría absoluta para algún candidato, los diputados elegirían entre los dos que hubiesen obtenido el mayor número de votos. Si a través de una votación nominal se diera el caso de un empate, entonces la suerte decidiría quién ocuparía el cargo.

Bien vale la pena reparar un poco sobre este precepto. El procedimiento establecido por la Ley Electoral de 1911 para calificar las elecciones para vicepresidente y presidente resolvía las dificultades que se podrían presentar si en un momento dado compitieran por dichos cargos tres o más candidatos, pues sólo en esas circunstancias podría darse el caso de una votación que arrojará como resultado la mayoría relativa de votos.

Aparentemente esta modificación fue motivada por las dificultades que originó la elección de vicepresidente en 1911, cuando intervinieron varios candidatos y resultó electo José Ma. Pino Suárez. El problema que entonces se presentó —si se probaran los cargos— podría llegar a considerarse un baldón para el gobierno maderista: especialmente los católicos aseguraban que la elección de Pino Suárez había sido un fraude. El argumento de los descontentos fue el siguiente: la Ley Electoral señalaba que el triunfo debía determinarse por mayoría absoluta. Si bien Pino Suárez había obtenido 10 245 votos, contra 5 564 de León de la Barra, 3 373 de Francisco Vázquez Gómez, 173 de Fernando Iglesias Calderón y 55 de otros candidatos, y ello constituía mayoría absoluta en relación con el total de votos emitidos, no se alcanzaba esa mayoría respecto al número total de electores, que se calculaba ascendían a 28 000. En contra de Madero no hubo ninguna objeción, pues rebasó los 19 000 votos con los que obtenía la mayoría absoluta desde cualquier punto de vista.

Debemos dejar asentado que la Ley Electoral no aclaraba en relación con qué se determinaba la mayoría absoluta de sufragios, situación que permitía a la Cámara de Diputados elegir el sistema que mejor le pareciese: el total de votos o el número de electores. En caso de haberse inclinado por este último, era obvio que ninguno de los candidatos alcanzaba la mayoría absoluta, en cuyo caso hubiera habido necesidad de convocar a elecciones extraordinarias para vicepresidente, pues la Ley Electoral no consideraba otra posibilidad de calificación electoral. Por eso creemos que esas medidas —la votación nominal de los diputados federales y el sorteo— fueron el resultado de tomar en cuenta una elección en la que participaron varios candidatos, y se incluyeron en la Ley Electoral por si acaso en el futuro se volvía a presentar la misma situación (cuando por fin resultaba un hecho el advenimiento de la democracia): que concursaran varios candidatos por el mismo cargo de elección pública.

Pero volviendo a la Ley Electoral de 1911, es posible observar que se daban mayores especificaciones para proceder a la nulificación de las elecciones secundarias; se estipulaba que sólo se eliminarían los votos viciados y no la elección completa, exceptuando los casos en que se afectara la pluralidad.

Como verdaderas innovaciones, relativas a la elección de los miembros del Congreso, encontramos los requisitos de vecindad que debían llenar los candidatos y un capítulo en el que se reglamentaba la existencia de los partidos políticos. Los requisitos que hubieron de llenar los diputados a la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión, fueron: haber nacido en el territorio por el que lanzaron su candidatura; tener bienes raíces o haber residido en dicho territorio cuando menos tres meses antes de la elección, o bien tener comercio o industria

establecido en el lugar por lo menos seis meses antes de la elección, y que giraran un capital no menor de \$3 000. En otras palabras, los requisitos eran fáciles de reunir; sólo era necesario tener dinero o lanzarse por el estado en el que se hubiera nacido o residido. Más adelante veremos cómo se ocasionarían fuertes enfrentamientos con aquellos diputados que adquirieron la vecindad comprando o simulando comprar terrenos en los estados por los que pretendían ser electos, sin tener conocimiento ni contacto con las necesidades del lugar.

En relación con los partidos políticos, esta Ley Electoral no se mostró muy exigente. Para establecer tales organismos sólo estipulaba que mediante acta levantada ante notario público se hiciera constar la celebración de una asamblea constitutiva con 100 ciudadanos por lo menos, que dicha asamblea eligiera una junta encargada de conducir los trabajos del partido, y que se aprobara en ella un programa político. No se olvidó de exigir la posesión de un órgano de difusión y de reglamentar su existencia (se precisaba publicar dieciséis números por lo menos, durante los dos meses anteriores a las elecciones primarias); de establecer el tiempo en que debieran presentarse los candidatos ante la Secretaría de Gobernación (cuando menos un mes antes de las elecciones primarias), así como el nombramiento de representantes de esos partidos políticos ante los colegios municipales y distritos electorales.

Este nuevo capítulo sobre los partidos políticos no tenía grandes alcances, pero significaba el primer paso para favorecer la formación —previa a las elecciones— de los partidos políticos, y constituía un intento de impulsar el periodismo político como instrumento de propaganda y fortalecimiento de dichas agrupaciones, asuntos todos necesarios para el juego democrático, la meta que se anhelaba alcanzar.

A la vista de las dos leyes electorales examinadas, es posible decir que ambas eran democráticas, pero que la de 1901, dada su flexibilidad, permitía que la interpretación de los procedimientos desvirtuara los objetivos; la segunda, en cambio, al precisar los métodos del ejercicio democrático garantizaba mayormente la propia idea de la democracia.

Volvamos ahora a la Cámara de Diputados. En octubre de 1911 se discutió el proyecto de reformas a los artículos 55, 58, 76 y 92 constitucionales, los cuales establecían el voto directo para las elecciones de diputados, senadores, presidente y magistrados de la Suprema Corte de Justicia y, nuevamente, se proponía la inamovilidad de este cuerpo. El proyecto pasó a las comisiones para ser estudiado después de la primera lectura, pues lo hicieron suyo las diputaciones de Sonora y Campeche.*

* Cuando una iniciativa era presentada por uno o varios diputados que no formaban la mayoría de la diputación de un estado, debía ser leída dicha iniciativa en tres ocasiones diferentes a la Cámara; después de la última lectura, la asamblea decidiría si la iniciativa pasaba a estudio al seno de las comisiones que, de acuerdo con la materia tratada, debían dar cuenta de ella. En el caso de que la iniciativa se suscribiera por la mayoría de una diputación, pasaba inmediatamente a las comisiones. Esta reglamentación nos permite hacer alguna observación al respecto. Con este procedimiento era mucho más sencillo para los diputados representantes de estados de escasa población que sus proposiciones —en caso de ser presentadas— fueran consideradas por las comisiones, ya que en muchas ocasiones el trámite largo y tedioso hizo que las iniciativas dejaran de tener sentido, se perdieran o se traspapelaran. En aquellos años, por ejemplo, Colima sólo contaba con un diputado, y su firma bastaba para que un proyecto fuese considerado y el trámite resultara un poco más ágil. En cambio, había estados que tenían dieciocho y veinte representantes, como Guanajuato y Jalisco, respectivamente, cantidades que obligaban a realizar mayores esfuerzos de unificación de criterios si se quería presentar la iniciativa como originaria de toda la diputación, y se deseaba ganar tiempo, o bien, recurrir a otras diputaciones más pequeñas para que suscribieran sus proyectos.

El 9 de octubre, Emilio Rabasa y Miguel S. Macedo presentaron a la Cámara de Senadores el proyecto que reformaba los artículos constitucionales referentes a la emisión del voto directo.⁶ Al dictaminar, las comisiones respectivas dijeron:

Son, en efecto, más hondas y completas las causas que nos llevan, sin transiciones, de la demagogia al sometimiento a la dictadura, y de la sumisión consciente a la rebelión desatentada.

Pero el sufragio libre y efectivo es, sin duda, el fundamento de las libertades públicas, la base de la democracia, y urge echar el cimiento en que han de descansar en el futuro, la paz y la prosperidad de la Nación... El descrédito del sistema electoral vigente ha dado carácter de necesidad al voto directo que ya puede contarse entre las instituciones grabadas en el corazón y en la consciencia del pueblo antes de que sean leyes positivas. Debe, pues, el Senado aprobar la iniciativa de los señores Rabasa y Macedo, porque ella satisface claramente un anhelo popular.⁷

El 13 de noviembre se presentó ante la diputación una comisión de senadores con el propósito de proponer la adopción del voto directo para las elecciones de funcionarios federales, ya que de esta manera se “...satisface una ingente necesidad del actual momento político”.⁸ Por ello, el día 12 de diciembre –tres días antes de que se clausuraran las sesiones ordinarias– se dio la primera lectura al dictamen que reformaba los artículos 55, 76 y 78 constitucionales. Las reformas ya habían sido presentadas, aprobadas y discutidas

⁶ *Diario Oficial*, 13 de octubre de 1911, pp. 578-579; sesión de la Cámara de Senadores del 9 de octubre de 1911.

⁷ *Diario de los Debates de la Cámara de Senadores* [en adelante lo citaremos *DDCS*], 13 de noviembre de 1911, pp. 200-202.

⁸ *DDCD*, 13 de noviembre de 1911, p. 1.

en la Cámara de Senadores. Las comisiones de la cámara baja dictaminaron, asegurando que se habían estudiado los pros y los contras del voto directo, y que habían considerado de suma importancia al proyecto “pues se trata de un punto en que descansa el sistema democrático, cuyo espíritu inspira y anima toda nuestra ley fundamental, en lo que corresponde al origen de los poderes públicos”.⁹ Respecto a los criterios en contra, se dijo que no hubo ninguno, que sólo se pensó en la conveniencia de restringir el voto a los que sabían leer, escribir y las primeras reglas aritméticas, pero como ello era materia de otros artículos de la Constitución y no de los que entonces trataban de reformarse, no se tomó en cuenta tal medida, además de que dicha objeción también era válida para el voto indirecto, y de aprobarse dicho requisito

...quedarían excluidas de las elecciones la mayor parte de los ciudadanos que actualmente tienen ese derecho; y sin embargo, estos ciudadanos contribuyen para los gastos públicos y son los que prestan casi en totalidad el contingente de sangre para defender a la patria, las instituciones y el orden público. Bastaría tan enorme injusticia y tamaño fraude a la democracia nacional, para no imponer esa condición al ejercicio del voto directo...

Los comisionados continuaron diciendo algo que significaba un severo enjuiciamiento del porfiriato, sistema del que formaron parte importante:

Por el (voto) indirecto, se aleja al pueblo de la designación de los Poderes y se va de grado en grado a la oligarquía o a cualquier otro sistema que no es democrático... El voto directo tiene sus

⁹ *DDCD*, 12 de diciembre de 1911, pp. 10-13.

grandes inconvenientes; pero es la fuente más pura del sistema de gobierno que nuestra Constitución quiso implantar...

Además sostuvieron que a través del voto directo al pueblo le era más fácil resistir la acción del gobierno, y concluían:

Cuando menos, el voto directo significa una resta importante a la presión oficial, y por consecuencia, será también una resta considerable a las posibilidades de una revolución, que entre nosotros ha encontrado siempre su bandera en el fraude electoral.¹⁰

Esto, que a primera vista parece ser un apoyo al gobierno emanado de la revolución y a sus principios, es más bien un modo de aminorar su acción. Las cámaras —ya lo hemos visto— iban en contra de las revoluciones, y enmendaban una deficiencia constitucional sólo para evitar éstas. En consecuencia, le arrebataron su bandera a la revolución de 1910, aunque con ello, ciertamente, también estaban aceptando su razón de ser.

Para dictaminar, las comisiones no esperaron a que se concluyera el nuevo estudio, en proceso, sobre la elección e inamovilidad del Poder Judicial, pues se pensó que la implantación del voto directo para elegir funcionarios públicos era inaplazable. El proyecto que se presentó a la Cámara establecía que la elección de diputados, senadores y presidente de la República se daría a través del voto directo y en los términos que dispusiera la ley electoral. Uno de los miembros de las comisiones, Alberto Fenochio, pidió la dispensa de trámites para el proyecto, ya que debía aprobarse por la mayoría de las legislaturas de los estados para que fuera válido constitucionalmente. Sobre todo se hacía necesario acelerar el trámite si se

¹⁰ *Ibid.*

quería que las elecciones de la siguiente legislatura se efectuaran bajo dicho precepto. El diputado Fenochio expuso al efecto:

Por otra parte, el actual Gobierno tiene verdadero compromiso respecto a esta reforma constitucional. La sangre derramada en Casas Grandes, Agua Prieta y Ciudad Juárez se derramó estando enarbolada la bandera del sufragio efectivo y no reelección. En cuanto al segundo de estos principios, ya en el periodo actual se hizo la reforma constitucional; y en cuanto al primero, sin voto directo no hay sufragio efectivo, y como digo, si no se dispensaran los trámites a este proyecto, quedaría aplazado quizá no sólo hasta el próximo periodo sino hasta el nuevo Congreso, por lo mismo insisto en que se dispensen los trámites al proyecto de ley.¹¹

El pedido de Fenochio se cumplimentó, y la ley fue aprobada por 122 votos a favor y tres en contra.

Por todo lo que llevamos expuesto, vemos que tocó a la XXV Legislatura, que formaba parte del antiguo régimen, llevar a cabo de una manera precipitada las reformas políticas postuladas por el movimiento armado de 1910. Sin embargo, esto no significa que la legislatura se hubiese transformado durante los meses de la revuelta, sino que estaba dispuesta a adaptarse a la nueva situación antes que perecer.

Los enfrentamientos —de los que ya presentamos algún ejemplo— entre la Cámara y el bisoño gobierno, encarnado por el presidente, el vicepresidente y los secretarios de despacho, nos hacen suponer que la actitud de los legisladores se explica, por una parte, porque se trató de arrebatarse la bandera al movimiento maderista; por la otra, se quiso evitar que éste

¹¹ *Ibid.*

tuviera los medios para imponer a su gente. En otras palabras, se privó a Madero de los recursos que utilizó Porfirio Díaz en las elecciones del Congreso. Con base en todo lo anterior podríamos aventurar que una legislatura que apoyaba a Madero en su idea de establecer la democracia, al mismo tiempo que consideraba esa democracia impracticable en un país como México, no estaba asumiendo una actitud sincera. Podría pensarse que el Poder Legislativo acabó haciendo a Madero víctima de sus propios anhelos democráticos.

Ya para concluir sus sesiones, la Cámara de Diputados acordó trabajar coordinadamente con la Cámara de Senadores para que la Ley Electoral coincidiera con las reformas practicadas a la Constitución, y considerara la práctica del voto directo para las ya muy próximas elecciones.¹² El decreto correspondiente se dio a conocer en el mes de mayo de 1912. Así, Madero expidió el documento que obligaba a efectuar las elecciones a través del voto directo,¹³ práctica que perdura hasta nuestros días.

Una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por Luis Vidal y Flor pretendía reformar el artículo 56 de la Constitución, anulando el requisito de vecindad para ser diputado. Para ello, se argüía que por ley el diputado era un representante nacional, y no debía considerársele representante exclusivo de la localidad por la que se le elegía. El proyecto se discutió y aprobó en la sesión del 27 de noviembre de 1911,¹⁴ pero no fue aceptado por la Cámara de Senadores, que

¹² *Diario Oficial*, 1 de mayo de 1912, pp. 1-3; sesión de la Cámara de Diputados del 22 de abril de 1912. *DDCS*, 23 de abril de 1912, p. 816; 20 de mayo de 1912, pp. 965-975. *Diario Oficial*, 22 de mayo de 1912, pp. 251-252.

¹³ *Diario Oficial*, 22 de mayo de 1912, pp. 251-252.

¹⁴ *DDCD*, 27 de noviembre de 1911, pp. 15-17.

consideró que esta reforma habría de “extinguir o debilitar el amor local a la provincia, con lo cual se relajaría o perdería el sentimiento nacional”.¹⁵ Se aseguró también que no era posible plantear la existencia de una libertad absoluta, sino que era necesario limitarla “en defensa del pueblo mismo: es decir, en favor de la misma democracia que falsamente se invoca como ofendida”; no obstante, se aceptó la necesidad de darle amplitud a ese requisito, y se impusieron como condiciones de vecindad “...ser oriundo del Estado o Territorio en que se hace la elección, o residente en él por lo menos durante los dos años precedentes”.^{16*}

Todo parecía indicar que la revolución intentaba una renovación completa en los tres poderes, por la vía de la legalidad; y por las vías del hecho la renovación de una buena parte de la burocracia porfirista. Esto, desde luego, no pasó inadvertido para las cámaras. El diputado José N. Macías presentó al Senado el proyecto de ley que había aprobado ya la cámara colegisladora, y que reglamentaba el cambio de personal de los ministerios. Se aseguró que el proyecto fue motivado por los ceses arbitrarios ocurridos en las secretarías de Gobernación, Instrucción Pública y Bellas Artes y Justicia, a la vez que se destacó su inexistencia en Hacienda y Fomento.* Esta acción

¹⁵ DDCS, 7 de diciembre de 1911, pp. 546-550.

¹⁶ *Ibid.*

* Sin embargo, este precepto no llegó a incluirse en la Ley Electoral que rigió las elecciones de 1912.

* Los ministros en funciones eran: Abraham González, de Gobernación; Miguel Díaz Lombardo, de Instrucción Pública y Bellas Artes; Manuel Vázquez Tagle, de Justicia; Ernesto Madero, de Hacienda, y Rafael Hernández, de Fomento. Estos dos últimos tenían fuertes ligas con el porfirato.

obligaba a la legislatura a prestar garantías a los empleados. Macías dijo:

...el proyecto iniciado venía a satisfacer el hondo sentimiento de justicia que se había despertado en toda la República a consecuencia principalmente de las destituciones hechas por el Secretario de Justicia y por el Secretario de Gobernación que fueron los que más se extralimitaron en separar a los antiguos servidores de la Nación.¹⁷

Podemos observar pues, de acuerdo con los asuntos comentados, que la transformación operada más relevante había sido la relativa a la no reelección, promovida por el porfiriato y resuelta, como ya se indicó, por el gobierno interino; además, el poder de los grupos surgidos al amparo del porfirismo no estaba propiamente minado, como lo demuestra el intento de reglamentación del cambio de personal en las dependencias oficiales.

Sin embargo, todos los anteriores enfrentamientos, hasta cierto punto sutiles, habían de evidenciarse en un incidente. El 1 de diciembre de 1911 el diputado Manuel Uruchurtu presentó como proposición a la Cámara –solicitando dispensa de trámites– que comparecieran ante ella los secretarios de Justicia, Guerra y Marina y Gobernación, para que informaran sobre las ejecuciones sumarias a prisioneros; el ministro de Gobernación, además, debería informar sobre los atentados a tres periodistas que defendían el antiguo régimen en el norte del país.¹⁸ Las proposiciones de Uruchurtu se aprobaron sin discusión.

¹⁷ *DDCS*, 28 de noviembre de 1911, pp. 415-420.

¹⁸ *DDCD*, 1 de diciembre de 1911, pp. 15-17.

Las críticas, por parte de la prensa maderista no se hicieron esperar:

Entonces [con Porfirio Díaz] en esa misma Cámara de monigotes, que ahora se declara todos los días en sesión permanente para interpelar al Presidente, a los Ministros, a los subsecretarios, a los conserjes, a medio mundo; en esa Cámara que ahora se muestra tan viril, no hubo una voz que se levantara para interpelar al “ausente”, no hubo una voz que protestara contra sus crímenes monstruosos... El ambiente que se respira hoy día, aunque saturado de adulación y de intriga, es un ambiente de libertad... Hay que ejercer nuestros derechos, sí, indudablemente, pero sin la pretensión de que se tome esto como una heroicidad y sobre todo, hay que ayudar al nuevo Gobierno en vez de echársele encima como los “nitos” diputados por la gracia de Díaz.¹⁹

Al siguiente, el día fijado para que comparecieran los secretarios de Estado, Abraham González respondió a través de un oficio diciendo que en consejo de ministros se acordó, con apoyo en el artículo 72 constitucional, que las cámaras, para comunicarse con el Ejecutivo, debían recurrir al nombramiento de comisiones. Sólo a ellas, podría informar el Ejecutivo todo lo que se le solicitara con el objeto de que las cámaras pudieran cumplir con su misión.²⁰

No obstante esta notificación, y a pesar de que los secretarios de Guerra y Marina, y Justicia también contestaron por escrito, Uruchurtu replicó que ese no fue el tipo de información acordado un día antes, sino que los secretarios la propor-

¹⁹ Renata: “Declaraciones”, *Diario del Hogar*, 5 de diciembre de 1911, p. 4.

²⁰ *DDCD*, 2 de diciembre de 1911, pp. 3-16, 21-23.

cionaran personalmente. Guillermo Obregón aseguró que, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, “es ineludible la obligación de los Secretarios de Despacho [de] concurrir a esta Cámara cuando ella lo acuerde”.²¹ El mismo Uruchurtu propuso que la Cámara se dirigiera al Ejecutivo para que éste ordenara a los secretarios acudir a la siguiente sesión, pues no se aceptó la respuesta de Abraham González. Sin mayores debates, pero sí con gran exaltación y con una votación nominal de 82 votos contra 66, no se le dispensaron los trámites a la proposición. Para evitar el tardado trámite que se le daría, la diputación de Sinaloa hizo suya la proposición de Obregón, en el sentido de que las respuestas de los secretarios pasaran a una comisión de Gobernación, a fin de estudiar los conceptos emitidos en ellas y normar el criterio para ocasiones posteriores. Lo anterior no invalidaba el que la Cámara resolviera si debía presionarse o no, con el objeto de que los ministros se presentaran a ella.

El diputado Francisco Romero se opuso, pues aseguró que se pasaría por encima de la ley relativa a la comparecencia de los ministros, y agregó en tono alarmado:

Nosotros, señores diputados, estamos en presencia de un golpe de Estado, muy próximo, y nuestra votación quedaría encima de la ley y con ésta la voluntad del señor Madero sobre ella... en consecuencia aquí lo que se le pregunta a la Cámara de una vez por todas, es si nuestra voluntad, si nuestro voto está sobre la ley, sobre la ley expedida por el Congreso, o si la voluntad del Ejecutivo o la voluntad del señor Madero está sobre la Nación.²²

²¹ *Ibid.*

²² *Ibid.*

Los debates continuaron hasta que por fin, en la misma sesión, se acordó pasar a comisión la respuesta de Abraham González y obtener ese mismo día el dictamen. La comisión, con apoyo en los artículos 124 y 128 del Reglamento, afirmó que los secretarios estaban obligados a acudir a discusiones, mas no a informar; por lo tanto, propuso la realización de un estudio del artículo 55, para que se reglamentara la interpelación a los secretarios de Estado, y que las comisiones encargadas de estudiar las reformas al Reglamento del Congreso de la Unión dictaminaran en el sentido de que los secretarios acudieran personalmente al llamado de la Cámara.

El 4 de diciembre, con la asistencia de los secretarios de Justicia y de Relaciones Exteriores, continuó la discusión. Pero ninguno de los dos poderes, ni el Ejecutivo ni el Legislativo, estaban dispuestos a abandonar sus posiciones. Uruchurtu mantuvo su actitud y un Prida—probablemente Ramón— hizo la defensa de la proposición de las comisiones:

¿Un acuerdo económico tomado únicamente por la Cámara de Diputados, que es una fracción del Poder Legislativo, puede considerarse en condiciones de superioridad sobre la integridad de otro poder como es el Poder Ejecutivo? ...Para obligar nosotros, señores diputados, al Ejecutivo a que invocara a sus Ministros para que expusieran verbalmente sus informes, necesitaríamos tener un artículo expreso en nuestra Constitución que nos diera tal facultad o al menos un medio de hacerla efectiva.^{23*}

²³ *DDCD*, 4 de diciembre de 1911, pp. 7-53.

* El apartado II de la fracción C del artículo 72, en el cual se basa el Ejecutivo para no enviar a sus secretarios, decía: "C. Cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra: ...II. Comunicarse entre sí y con el Ejecutivo de la Unión por medio de comisiones de su seno".

Obregón habló en contra, aduciendo que si la Cámara estaba formada por representantes del pueblo

...si la soberanía reside en el pueblo, y si éste la ejerce por medio de los poderes de la Unión en el caso de su competencia, es evidente señores, que tenemos el derecho de pedir para la satisfacción y conocimiento del pueblo, todos los informes que juzguemos necesarios, aquí ante la Representación Nacional, dentro de este recinto, a los Secretarios de Estado nombrados por el Presidente de la República.²⁴

Francisco Bulnes coincidió con Prida y demostró históricamente que siempre había sido discutible el derecho de la Cámara para solicitar que los secretarios informaran personalmente; por otro lado, pensaba que sólo debía ponerse atención en las facultades explícitas que la Constitución otorgaba a la Cámara, y llegó a afirmar categóricamente:

...si el señor Madero quiere cumplir con sus compromisos contraídos [gobernar con la Constitución] con un pueblo que generosamente le ha entregado sus esperanzas y su fe, debe comenzar por dar el lugar constitucional que exigen el Poder Legislativo, el Poder Judicial, y los Poderes de los estados, y tiene el derecho, si no el deber, de reclamar para sí mismo su lugar, no personalmente, sino como Poder Ejecutivo que no admite burlas ni se somete a desmanes demagógicos, ni quiere continuar con una vida precaria de miseria de facultades, sofocada por las pretensiones clásicas y tradicionales del Poder Legislativo.²⁵

José Ma. Lozano intervino para decir que si Madero había aceptado en otras ocasiones las “imposiciones” de la

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*

Cámara, no se explicaba por qué insistía, en este caso, en un enfrentamiento entre los dos poderes.

El licenciado Vázquez Tagle, secretario de Justicia, expuso los motivos que llevaron al Ejecutivo a oponerse a la comparecencia de los secretarios de Estado a la Cámara, motivos que fueron discutidos en consejo de ministros, y podían reducirse a uno: no existe en la Constitución ningún artículo que establezca dicha obligación. En consecuencia, solicitó la aprobación del dictamen relativo a pedir el nombramiento de una comisión que se acercara al Ejecutivo y se estudiara la cuestión: “El dictamen, señores, de esta comisión, ciertamente que habrá de ilustrar muchísimo las resoluciones que se tomen; siendo seguramente como será una decisión conforme a las leyes, será acatada por el Ejecutivo”.²⁶

Más tarde, cuando tomó la palabra el secretario de Relaciones Exteriores, licenciado Manuel Calero, recordó los años que fungió como diputado: entonces, pese a que se trataron en la Cámara asuntos muy graves, nunca se dio el caso de una interpelación al Ejecutivo. Calero señaló que Madero reconocía el derecho de la Cámara a pedir la presencia de un Ministro cuando se discutiera una ley, pero no en el caso de asistir a informar.

Después de otras participaciones se realizó la votación nominal. El dictamen fue rechazado en lo general, por una mayoría de 91 diputados, y se le devolvió a la comisión respectiva. Un año más tarde, cuando el asunto había pasado a la Cámara de Senadores, las comisiones de ésta presentaron un dictamen al que solamente se le dio primera lectura, y en el que se acordaba nombrar una comisión de cinco miembros que

²⁶ *Ibid.*

...proponga un proyecto de ley que evite en lo futuro las dificultades, felizmente terminadas, que provocaron las diversas interpretaciones del artículo 72, fracción C, inciso 11, de la Constitución de la República, y el artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Congreso de la Unión.²⁷

Mientras esta ley no se expidiera, el Senado no usaría la facultad de llamar a los secretarios para informar, y se esperaba que el Ejecutivo procedería en consonancia.

El hecho de que tardíamente se intentara la solución de este problema, nos hace suponer que no era un problema real, sino más bien una manifestación de las fricciones existentes entre dos poderes de extracción tan diferente. Por ello, y a pesar de salir un tanto del tema que nos ocupa, es significativo anotarlo, pues refleja el ambiente de libertad en que empezaba a moverse el país, y el uso que se hacía de la misma libertad.

Pero volviendo al asunto del presente estudio, la prensa emitió opiniones encontradas. Señaló que los diputados debían renunciar a las curules a las que se aferraban;²⁸ que la revolución les quitó la mordaza, en lugar de barrerlos aun cuando se destacó la existencia ilegal de las “impuras Cámaras”.²⁹ Resaltó por otra parte, la actitud enérgica e independiente de los diputados frente al Ejecutivo, aunque se recomendaba que dicha actitud no fuera hostil en la Cámara. También se reflexionó acerca de la legitimidad del Poder Legislativo, concluyendo

²⁷ *Diario Oficial*, 19 de noviembre de 1912, p. 213; sesión de la Cámara de Senadores del 15 de noviembre de 1912.

²⁸ Elfego, Lugo: “¡Que se vayan los diputados!”, *Diario del Hogar*, 6 de diciembre de 1911, p. 1.

²⁹ “Los señores diputados”, *Diario del Hogar*, 6 de diciembre de 1911, p. 1.

que en Ciudad Juárez se le “revalidó”, y que en todo caso, de esa legitimidad refrendada, dependía la del propio gobierno maderista.³⁰

En el consejo de ministros del 5 de diciembre, se concluyó:

Después de que los miembros del Gabinete hubieron cambiado algunas impresiones sobre el particular, se acordó por unanimidad que los Ministros no tienen la obligación de presentarse a la Cámara de Diputados personalmente para dar cuenta de los actos de su ministerio.³¹

Con lo anterior, quedó, de alguna manera, suspendida tan delicada cuestión.

En este suceso, como en tantos otros, puede observarse el esfuerzo de Madero por apegarse a la ley. No restaba a la Cámara sus prerrogativas, pero tampoco le permitía tomarse atribuciones que pudieran lesionar la fuerza del Poder Ejecutivo por él representado. En un conflicto en que por uno y otro lado se aducían leyes antagónicas, no era posible olvidar que jurídicamente un precepto constitucional tiene preeminencia sobre cualquier otro tipo de norma, lo cual no se ocultaba a nadie y mucho menos a Madero, quien siguió haciendo de la ley su arma predilecta.

Además, no deja de ser curioso, contradictorio y molesto el que la misma Cámara que se sometió servilmente a la dictadura porfiriana en incontables ocasiones, viniera a invocar principios como el de su soberanía y los derechos que como representación popular le correspondían, cuando a nuestro

³⁰ Se hace alusión a un artículo aparecido en el periódico *Nueva Era*.

³¹ “Los secretarios de Estado no tienen obligación de informar a la Cámara”, *El País*, 6 de diciembre de 1911, p. 1.

entender no había sido ese su origen, y cuando se enfrentaba a un gobierno que en cambio sí era democrático y además había contado con la opinión popular.

Este episodio viene a demostrar que en la Cámara de Diputados se realizaba una labor de oposición, o cuando menos de obstaculización, al gobierno maderista. También revela lo que decíamos antes: un ambiente de libertad favorable para que los antes sumisos diputados manifestaran abiertamente sus opiniones sobre el régimen.

2. ELECCIÓN DE LA XXVI LEGISLATURA

El 22 de mayo de 1912 apareció la convocatoria a elecciones para diputados, senadores y ministros de la Suprema Corte de Justicia, a realizarse el 30 de junio del mismo año. Las de los dos primeros se efectuarían a través del voto directo, las de los últimos, por medio del sufragio indirecto, pero sólo para elegir los electores.³²

En el ambiente electoral se reconocían dos corrientes: una representada por el deseo de los diputados, senadores y magistrados porfiristas de resultar nuevamente electos, ya que el precepto de no reelección no les afectaba; la otra, por el sentimiento de los hombres que participaron en la Revolución, quienes se creían con derecho a ocupar dichos cargos. Por ello los candidatos ya tenían compromisos futuros. Se rumoró que los diputados electos formarían un bloque parlamentario para apoyar al gobierno, y un senador* declaró que ello no debía dudarse "...porque hay una mayoría deseosa de ser re-

³² *Diario Oficial*, 22 de mayo de 1912, pp. 251-252.

* No se da su nombre.

electa; puede usted estar seguro... de que más de la mitad de la Cámara actual seguirá en sus curules”.³³ Por su parte, en la misma ocasión el presidente del Partido Antirreleccionista, Pedro Galicia Rodríguez, aseguró que la campaña de su grupo tendría éxito, aunque se temían fraudes electorales como en la época porfiriana, pues en las elecciones de gobernadores y del ayuntamiento del Distrito Federal los hubo. El Lic. José Vasconcelos, presidente del Partido Constitucional Progresista, manifestó que su agrupación no había iniciado los trabajos electorales, y que sus candidatos serían, de preferencia, vecinos del distrito por el que buscaran la elección. Uno de los miembros del Partido Católico, Eduardo Tamariz, informó que en Michoacán los preparativos iban muy adelantados; tenía muchas esperanzas en el triunfo, pues consideraba que su partido era el mejor organizado y “...está resuelto a no permitir dentro de los medios legales, los fraudes electorales”. Jorge Vera Estañol declaró que su partido, el Popular Evolucionista, había enviado comisiones a los estados para instalar clubes, no obstante las dificultades que deberían salvar en muchos de ellos, pues —dice Vera Estañol—, se les creía enemigos del gobierno y se les atacaba duramente, como sucedió en Tabasco. Por último, Fernando Iglesias Calderón manifestó esperanzas de que el Partido Liberal tuviera una representación numerosa en el Congreso de la Unión, y que no hubiera fraudes electorales. Como podemos observar, todas las declaraciones reflejan libertad política; las opiniones respecto al posible fraude electoral se emitían sin traba alguna.

³³ “Más de la mitad de los miembros del Congreso seguirán en sus curules”, *El Imparcial*, 24 de febrero de 1912, pp. 1-3.

Un mes antes de las elecciones se notificó a los partidos los requisitos que debían llenar para participar en la lucha electoral, a saber: el registro ante la Secretaría de Gobernación, aun en el caso de partidos locales; y la entrega del distintivo que usarían como emblema electoral. También se les dio a conocer el modelo de la cédula de votación que se emplearía en la elección. Los partidos que se registraron fueron: Constitucional Progresista, el Popular Evolucionista, el Democrático del Estado de Puebla y el Liberal Evolucionista.³⁴

Con el material que dispusimos, no nos fue posible precisar los candidatos, el curso de la campaña y el resultado de ésta. Por ello, solamente nos referiremos a aquellos temas en los que se encuentra suficiente información, y que por su carácter definen los asuntos de nuestro interés.

Los partidos Católico, Popular Evolucionista; Antirreeleccionista, Liberal y Constitucional Progresista se aprestaron a lanzar sus candidatos, pero no faltaron también los candidatos independientes. Era ésta, en muchos años, la primera ocasión que se tenía de expresarse, y en no pocas ocasiones se sacrificó el interés de partido en favor de una tendencia política unificadora, como en el caso de Rafael Martínez (Rip-Rip), quien escribió a Carlos Trejo y Lerdo de Tejada para decirle que en vista de que ambos se presentaban por el mismo distrito, prefería renunciar a su candidatura para no dividir la votación, no hacer labor de obstrucción y llevar una mayoría de elementos a la Cámara.³⁵ Resulta paradójico que Martínez, un maderista convencido, permitiera con su renuncia el triunfo de Trejo

³⁴ *Diario Oficial*, 7 de junio de 1912, p. 463; 8 de junio de 1912, p. 483; 19 de junio de 1912, p. 617; 21 de junio de 1912, p. 644.

³⁵ "Transacción en la lucha", *Diario del Hogar*, 5 de junio de 1912, p. 2.

y Lerdo de Tejada, que en la Cámara se distinguiría por su oposición a Madero.

Hacia 1911 –y aun antes de esta fecha– se señalaron dos razones que impedirían el libre ejercicio de la voluntad popular: primero, una ley electoral defectuosa; segundo, la presión y opresión oficiales. Parecía que por la vía de la ley había desaparecido el primer inconveniente. Sin embargo, este cambio tenía un carácter muy relativo, pues su efectividad debía comprobarse en la práctica. En cuanto al segundo, se percibía un cierto espíritu optimista, ensombrecido por la acción impositiva de los revolucionarios en las elecciones de gobernadores durante el interinato.

Esta situación incierta provocó que Luis Cabrera –candidato independiente– dijera:

Se conoce que los autores de la Ley Electoral nunca han hecho una campaña electoral y quizá nunca han votado ni conocen nuestro medio. La Ley se redactó desde el gabinete de sus autores y suponiendo que todos los votantes son políticos corridos o cuando menos abogados.³⁶

En la misma entrevista, el Lic. Blas Urrea* reconoció que el enemigo principal en toda la República era el Partido Católico. Sin embargo, confiaba en que él triunfaría gracias a la campaña que su hermano Ramón le había organizado.*

³⁶ “El Lic. Cabrera y su candidatura”, *Diario del Hogar*, 27 de junio de 1912, pp. 1-4.

* Este es el.

* Quien “...tiene bastante experiencia en cuestiones de trabajos electorales independientes”.

Asimismo, el *Diario del Hogar* culpó de negligencia a los ciudadanos si el fraude electoral se consumaba, a la vez que señalaba los requisitos que a su juicio debían llenar los miembros del Congreso para que fueran dignos de figurar en él:

...los que habiendo conocido prácticamente las necesidades del país tengan la suficiente energía para procurar remediarlas; los que habiendo palpado las miserias de las clases desheredadas, tengan el carácter indomitable de los hombres libres, para exigir con entereza el respeto al derecho ageno [*sic*]; los que perfectamente interiorizados de los latifundios cometidos [*sic*] por los terratenientes sean capaces de enfrentarse a los poderosos para quitarles lo que han robado y devolverlo a sus dueños legítimos; los que habiendo vivido en íntima relación entre el proletariado conozcan la ignorancia de éste y tengan la inteligencia necesaria para saber darle ilustración; los que presenciando la esclavitud de los humildes, tengan el valor de romper las cadenas de los siervos; los que habiendo sentido gravitar sobre sus hombros el peso enorme de las contribuciones con que se mata de hambre a los humildes, a los desposeídos, tengan el valor civil para exigir el pronto y eficaz remedio de la iniquidad, en una palabra, los que tengan dignidad de hombres y sepan conducirse como tales; los que tengan carácter, inteligencia, energía y vergüenza.³⁷

El 30 de junio, día de las elecciones, la misma publicación dijo que entonces se podría abrir una nueva era política para el país, si resultaban electos al Congreso:

...elementos sanos, de hombres independientes, de caracteres dignos y levantados cuya incondicionalidad sea imposible, es

³⁷ “El momento electoral es el momento decisivo”, *Diario del Hogar*, 24 de junio de 1912, pp. 1-3.

indudable que habremos adelantado en el sendero de nuestras libertades... pero, si por el contrario, llegan a ocupar las curules del Congreso, hombres dúctiles, seres degenerados que pospongan a sus deberes sus convicciones, si desgraciadamente llegaran a los escaños los rezagos de la dictadura porfirista, reconocidos como enemigos del pueblo; ...sería indudable que habremos retrogrado a tiempos peores que los anteriores a la revolución maderista que, lejos de ser redentora, sería criminal.³⁸

Las elecciones se efectuaron pacíficamente. Hubo buena afluencia de electores en las casillas. Sólo en algunos estados existieron ciertas dificultades, como consecuencia de las rebeliones zapatista y orozquista. Pero apenas celebradas las elecciones, inmediatamente se suscitaron protestas por fraudes electorales en diversos lugares. Entre las inconformidades destacan las acusaciones contra la elección de Trejo y Lerdo de Tejada y Juan Sánchez Azcona. *El País* se ostentó como el primer inconforme con los resultados. Así, al conocerse la lista de diputados electos expresó: "...las elecciones del día 30 han producido un desconuelo tan hondo como general en toda la República";³⁹ y aseguró que el 75% de los candidatos populares había sido vencido por los "sujetos más ignorantes o impopulares", por lo que el pueblo estaba "...desconsolado al ver que después de tanta sangre vertida para conquistar la efectividad del voto, y con él la democracia, no hemos logrado más que un cambio de cómicos y de *misse en escene* [*sic*] para la representación del mismo sainete".

³⁸ "El gran combate democrático", *Diario del Hogar*, 30 de junio de 1912, p. 3.

³⁹ "El mismo sainete", *El País*, 12 de julio de 1912, p. 3.

El gobierno, pese a todo, trató de demostrar que si habían ocurrido irregularidades, éstas eran imputables a funcionarios menores; y más aún; se erigió en receptor imparcial de todas las quejas. Jesús Flores Magón, nuevo secretario de Gobernación, declaró:

...aprovecho la oportunidad de hacerlo saber a todos los que tengan interés en ello, que procuren la comprobación de cualquiera acto delictuoso y lo denuncien ante el Agente del Ministerio Público respectivo, a fin de que se ponga el remedio correspondiente, pues el Gobierno Federal tiene el deseo sincero de que no se burle el voto público... el Procurador General de la República ha enviado una circular telegráfica a todos los Agentes del Ministerio Público Federal, ordenándoles que sin consideración a personalidad alguna, y guiados únicamente por la ley, persigan todos los fraudes que se hayan cometido en las últimas elecciones.⁴⁰

Probablemente más significativo que todo lo anterior resultó el nombramiento de una comisión formada por los licenciados Luis Cabrera, Manuel Castelazo Fuentes y Rafael Díaz Iturbe para "...hacer un estudio de las reformas que necesita la Ley Electoral teniendo especialmente en cuenta las dificultades que hayan ocurrido durante las recientes elecciones".⁴¹ Ello dejaba en claro dos cosas: por una parte, el reconocimiento implícito del gobierno de que las elecciones no habían sido lo que él esperaba y había prometido; por otra, que la falla estaba en la ley, y el remedio en su corrección. Así

⁴⁰ *Diario Oficial*, 17 de julio de 1912, p. 197.

⁴¹ *Ibid.*, 25 de julio de 1912, p. 289.

se demuestra una vez más que Madero aspiraba a corregir legalmente los males que padecía el país.

A pesar de las acusaciones de fraude, el gobierno franqueó la entrada a la Cámara a hombres de diversas tendencias. Con ello aspiraba a cumplir su compromiso de permitir el juego político que posibilitara la igualdad de poderes, y liquidar así un pasado de conformación monolítica de las cámaras. Como consecuencia, y antes de que se instalara la legislatura, se empezaron a formar bloques parlamentarios, cuya unidad estaba dirigida a imponer ciertos criterios, pero sobre todo a desarrollar una acción política planeada.

Eduardo Tamariz declaró que aún no se elegía al jefe de los católicos en la Cámara, pues la selección ocurriría en una junta que se verificaría antes de la apertura de sesiones; también aseguró que la política de su partido no sería de obstrucción, pero tampoco de apoyo incondicional al Ejecutivo, que el grupo católico sería el más disciplinado, y "...en consecuencia, sus iniciativas estarán basadas en un criterio sano y perfectamente definido".⁴² Otras declaraciones muy importantes —porque constituyen un programa de acción, y nos dan una idea exacta de lo que el Partido Católico era en esos momentos—, son las que hizo Francisco Elguero, uno de los más conspicuos miembros de esta agrupación. Dijo que los "pseudoliberales" no querían escuchar las palabras de los católicos cuando éstos aseguraban que su actitud era de paz, "...que nuestras aspiraciones son moderadas en demasía y de que nuestra actividad actuará en un terreno en que sin choques violentos, ni exposiciones de odio, se puedan ejerci-

⁴² "Qué hará el Partido Católico en la Cámara", *El País*, 20 de julio de 1912, pp. 1-8.

tar las fuerzas vivas de todos los partidos".⁴³ Agregó que la labor de los católicos sería de defensa de las instituciones, y en virtud de ello se les podía llamar conservadores:

...no queremos subvertir la sociedad y consideramos que para ella la religión es la savia y la sangre, el aliento y la vida, no queremos que la familia deje de ser... la célula del organismo de un pueblo y defenderemos la familia contra el divorcio, contra la inmoralidad pública, contra cualquiera otra cosa que ataque ese tesoro cristiano... defenderemos a la sociedad contra el socialismo, como al pobre contra la tiranía del rico, y así, campeones de la religión, de la familia, de la propiedad y del pueblo, no habremos roto la santa tradición que nos liga con el pasado, y procuraremos que siga fecundando nuestros campos y nuestras ciudades aquella corriente de verdad y de bien en que nuestros padres bebieron la vida.

Con semejantes declaraciones nadie podría llamarse a engaño cuando el Partido Católico empezara su labor dentro de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, los diputados maderistas y los liberales se reunieron con el objeto, según Trejo y Lerdo de Tejada, de formar un bloque opositor a los católicos. Nombraron una mesa directiva formada por Eduardo Hay y Juan N. Frías, para ser postulada como directora de las sesiones preparatorias de instalación de la Cámara. También eligieron dos comisiones revisoras de credenciales: una formada por Serapio Rendón, Jesús Urueta, Víctor Moya Zorrilla, Pascual Luna y Parra y

⁴³ "Algunas observaciones sobre la misión del diputado católico", *El País*, 25 de agosto de 1912, p. 3; tomado de *Verdad y justicia* del 24 de agosto de 1912.

Vicente Pérez; la otra, la que habría de revisar las credenciales de la primera comisión, estaba constituida por Antonio Canalizo, Félix F. Palavicini y Querido Moheno.⁴⁴

El País calificó de ridícula la defensa que el “Grupo Liberal de la Cámara” pretendía hacer frente a los ataques de los católicos a las leyes de Reforma. El periódico sostenía que los católicos no habían pensado en derogar esas leyes, además decía que debían existir los ingenuos creyentes en las afirmaciones de los liberales, pero los jefes del grupo no son sino jacobinos vulgares, algunos de ellos porristas incorregibles que se proponen hostilizar a los católicos únicamente por ser tales, y más que por eso, por independientes, por honrados”.⁴⁵ Al parecer, las actividades del Partido Católico motivaron la formación de los bloques, lo cual era un resabio del viejo problema que había escindido al país en liberales y conservadores.

¿Cómo quedó, pues, integrada la nueva legislatura?
¿Desaparecieron de ella los elementos del antiguo régimen?

Vera Estañol puntualiza la agitación que produjeron estas elecciones y clasifica a los candidatos en seis grupos: 1. Los del Partido Constitucional Progresista, que “...son la representación genuina de la mediocridad intelectual revolucionaria”,⁴⁶ cuyos jefes eran Gustavo Madero y Pino Suárez; y los del Partido Liberal, encabezados por Iglesias Calderón y Jesús Flores Magón. 2. Los amigos de Madero y los ministros que eran “maderistas de pura sangre, o compañeros de giras

⁴⁴ “Junta de los diputados maderistas”, *El País*, 21 de agosto de 1912, pp. 1-4. “No fue junta de diputados maderistas”, *El País*, 23 de agosto de 1912, p. 3.

⁴⁵ “Un capítulo del Quijote”, *El País*, 24 de agosto de 1912, p. 3.

⁴⁶ Jorge Vera Estañol, *La Revolución Mexicana. Orígenes y resultados*, México, Editorial Porrúa, 1957, p. 246.

políticas o conversos del antiguo régimen”. 3. Los protegidos de los gobernadores y nuevos caciques que eran “hombres incultos e ignorantes”. 4. Los candidatos del Partido Católico, los conservadores. 5. Los maderistas disidentes y 6. Los que no pertenecían a ningún partido, y que por lo general eran grandes propietarios.

La campaña en que se enfrascaron los grupos parlamentarios resultó vigorosa y en ocasiones encarnizada. Vera Estañol asegura que los fondos públicos, la maquinaria administrativa y los telégrafos federales se pusieron al servicio de los tres primeros grupos. Por su parte —dice Vera Estañol— los católicos recibieron ayuda de la Iglesia y adoptaron el emblema: “Aquí se vota por Dios”.⁴⁷ En cambio, los dos últimos grupos llevaban la peor parte y su única posibilidad de triunfo eran los programas políticos y sociales que lanzaban.

Vera Estañol agrega que, pese al fraude, pudieron pasar a la Cámara de Diputados un buen número de católicos, liberales, independientes e “inclasificados”. Este autor concluye diciendo que las enseñanzas de este primer ensayo de voto universal fueron varias: primera, que el maderismo no tenía el apoyo de las clases conscientes, “la alta y media burguesía y una parte de la obrera”; segunda, que el clero ejercía un completo dominio sobre la población analfabeta; y tercera, que los maderistas sólo habían buscado no la destrucción del antiguo régimen, sino la sustitución de unos individuos por otros, usando “los mismos y aun peores métodos y perseguir ventajas individuales”.⁴⁸

⁴⁷ *Ibid.*, p. 247.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 248.

En cambio, para Querido Moheno, la XXVI Legislatura fue la primera asamblea libre “después de treinta y cinco años de silencio y sumisión nacional”.⁴⁹ Aquiles Elorduy reconoce que hubo fallas en las elecciones, pero, aun así, puede decirse que se trató de una asamblea democrática e independiente.⁵⁰

Para José C. Valadés estas elecciones, realizadas libre y pacíficamente, tuvieron valor porque en ellas, al hacer uso del voto directo, el pueblo había demostrado su capacidad para ejercer la democracia,* además de que surgieron nuevas figuras en la escena política. El autor nos asegura que

No existían prohibiciones ni limitaciones a los contendientes del civismo. La más sana e ingenua de las alegrías políticas y electorales animaba a la República. El lema de Madero: Sufragio Efectivo No Reección llegaba al más importante y práctico de sus capítulos.⁵¹

Valadés insiste también en que todos, maderistas y antimaderistas, gozaron de libertad para hacer su campaña, y por ello pudieron integrar la legislatura tanto individuos relevantes del porfirismo como elementos desconocidos, “Ni

⁴⁹ Querido Moheno, *Sobre el ara sangrienta*, México, Andrés Botas e hijo, 1922, p. 213.

⁵⁰ Nemesio García Naranjo, *Memorias de ... Sexto tomo. Elevación y caída de don Francisco I. Madero*. Pról. Aquiles Elorduy, Monterrey, Talleres de “El Porvenir”, s/d, p. 22.

* Valadés asegura que ésta fue la segunda elección a través del voto directo, pues la primera había sido la que eligió a Madero en 1911. Pero no fue así. Como ya vimos, se pensó en este tipo de voto hasta que se preparó la elección de Poderes Federales de 1912.

⁵¹ José C. Valadés, *Historia general de la Revolución Mexicana*, vol. II, México, Manuel Quesada Brandi (ed.), 1963, p. 145.

la mano del Presidente, ni del ministro de gobernación, ni de los gobernadores apareció señalando a los grupos o individuos favoritos para la elección”.⁵² Arenas Guzmán coincide con las opiniones de Valadés, afirmando que hubo gran respeto por la legalidad.⁵³

Por su parte, Stanley Ross sostiene que Madero insistió en emplear procedimientos democráticos en estos comicios y en febrero de 1912 declaró que no recurriría a los métodos dictatoriales. Reconoce, sin embargo, que en el afán de obtener una mayoría, Gustavo Madero y otros miembros del Partido Constitucional Progresista usaron ciertos procedimientos para imponer a algunos candidatos. Las elecciones se celebraron sin incidentes, pero acudió a votar menos del 20% de la población del Distrito Federal y no más del 8% en los estados.* Ross da como explicación de este hecho la falta de experiencia en el ejercicio del sufragio y la campaña militar que se llevaba a cabo en el norte del país.⁵⁴

Podemos convenir, entonces, en que las elecciones se celebraron en un ámbito de libertades, pues se permitió que participaran en la justa miembros de todas las tendencias; que se hicieran toda clase de declaraciones, y los periódicos expresaran libremente sus opiniones, aun en contra del go-

⁵² *Ibid.*, p. 147.

⁵³ Diego Arenas Guzmán, Selección y guías por..., *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, t. 1. *La revolución tiene la palabra. Actas del “Diario de los Debates” de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre al 11 de octubre de 1912*, México, Instituto Nacional de la Revolución Mexicana, 1966, p. 491.

* Ross no señala las fuentes que usó para determinar los porcentajes presentados.

⁵⁴ Stanley Ross, *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*. Trad. Edelberto Torres, México, Editorial Grijalbo, 1959, p. 217.

bierno; y que pese a las fallas en los comicios, el gobierno maderista tuvo como propósito cumplir con las promesas de democratizar al país.

Hasta aquí hemos observado sólo prolegómenos de los enfrentamientos partidistas; los que en adelante se sucedieron se darían sin embozos, enconados y demoledores, pero ya dentro de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión.

III

INSTALACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. LA DISCUSIÓN DE CREDENCIALES

Sin duda alguna, el asunto de la instalación de la Cámara de Diputados y la discusión de credenciales que sus presuntos miembros presentaron es una de las cuestiones más interesantes que nos ofrece la XXVI Legislatura.

Las comisiones escrutadoras quedaron integradas desde la primera junta preparatoria, efectuada el 2 de septiembre de 1912,¹ por elementos del Partido Constitucional Progresista o personas allegadas a él y, como ya vimos en el capítulo segundo, fueron designadas con anterioridad. Los integrantes de una comisión fueron Rendón, Moya y Zorrilla, Urueta, Luna y Parra y Vicente Pérez; la otra quedó integrada por Palavicini, Moheno y Canalizo.

Las designaciones se dieron porque la mayoría de los presuntos diputados presentaron su candidatura por el Partido Constitucional Progresista, y en esta primera oportunidad, ya fuera por convicción o bien por el interés de ver aprobadas

¹ *DDCD*, 2 de septiembre de 1912, p. 2 y siguientes.

sus credenciales, se mantuvieron unidos en la votación para formar las comisiones.

La labor de estas comisiones ha sido duramente criticada por algunos autores estudiosos del asunto. Vera Estañol asegura que el único criterio con el que guiaron sus trabajos fue el de desechar las credenciales de los independientes;² en cambio, Aquiles Elorduy nos dice que si bien las comisiones aplicaron medidas drásticas en esta revisión contra algunos diputados, durante la discusión de credenciales sólo algunas fueron rechazadas.³

Otra opinión muy ilustrativa y que coincide con las afirmaciones de las propias comisiones, es la de Arenas Guzmán, quien sostiene que éstas siempre se guiaron con un criterio de legalidad.⁴

Lo que sí es un hecho, es que si bien la mayoría de la representación nacional quedó constituida por elementos del Partido Constitucional Progresista, muchos diputados aceptados en su seno pertenecían a los partidos Liberal y Católico, o habían participado independientemente.

Las comisiones escrutadora y de poderes argumentaron en sus dictámenes y en la defensa que hicieron de ellos, que siempre se guiaron por el criterio legal, no importándoles si las credenciales revisadas eran o no de integrantes de su partido. Sin embargo, Luis Cabrera enfrenta a este punto de vista el suyo propio, que sostiene en repetidas ocasiones, diciendo que la Asamblea Nacional desempeñaba funciones políticas, y por

² Vera, *op. cit.*, p. 248.

³ García Naranjo, *op. cit.*, p. 22.

⁴ Arenas, *op. cit.*, p. 491.

ende, debería ser el interés político el que prevaleciera en la discusión de credenciales.

En el transcurso de los debates sobre esta materia, puede observarse que en un primer momento Serapio Rendón encabezó a los diputados del Partido Constitucional Progresista, pero poco a poco fue Luis Cabrera quien pasó a ocupar el puesto principal entre los que dieron por llamarse diputados renovadores. Cabrera logró esto debido a la claridad de su pensamiento, a su fuerza de expresión, su actitud combativa y las aspiraciones avanzadas que lo movían.

Asimismo se observa la ambigüedad de la mayoría maderista para enfrentar la problemática de la discusión de las credenciales. Vacilaron ante la disyuntiva del criterio legal o el criterio político. En algunas ocasiones, sobre todo en las primeras discusiones, optaron por el criterio legal; en otros casos hicieron mella en ellos las palabras de Cabrera y se inclinaron por el criterio político. Evidentemente no había cohesión en los elementos de la mayoría "gobiernista"; en ocasiones rechazaron los dictámenes de las comisiones que eliminaban a los enemigos del régimen, y en otras, los aceptaron.

Es conveniente presentar algunos casos para demostrar lo anterior, porque además son muy representativos como problemas que suscitó la discusión de credenciales, aunque a fin de cuentas se pueden resumir de acuerdo con el propio dicho de Cabrera: es decir, la opción entre la legalidad o el interés político.

Las credenciales que no presentaron objeción alguna fueron aprobadas en conjunto. Las que implicaban algún problema, como la posibilidad de anulación de elecciones, de fraude electoral o de protestas por parte de los contrincantes, fueron las que se reservaron para ser discutidas una por una. Al-

gunas de éstas serán las que estudiaremos más cuidadosamente, agrupadas de acuerdo con los problemas que plantearon, a fin de lograr una visión más completa de ellas.

El primer conflicto que estudiaremos es el relativo a los requisitos de vecindad indispensables para obtener una curul. Páginas atrás hemos visto cuáles eran las condiciones impuestas por la Ley Electoral para ser candidato.

La credencial de José Castellot Jr. fue aceptada por la comisión; sin embargo, Cabrera la impugnó señalando que si bien legalmente se cubría la vecindad, moralmente no, pues Castellot la adquirió comprando a su padre un terreno de 20 000 m² por \$200.00, lo que a todas luces resultaba inadmisibles. Rendón, por su parte, aseguró que en la elección no hubo fraude, y que la vecindad de Castellot era legal; por lo tanto, debería aceptarse su credencial. Finalmente, por votación se aprobó la credencial de un hombre proveniente de una de las familias porfiristas más conspicuas.⁵

En idéntica circunstancia se encontraba la credencial de Luis A. Vidal y Flor, también presunto diputado por Veracruz, y asimismo, con un título de propiedad adquirido en el mes de febrero de 1912 por \$200.00 a José Castellot Sr. Al principiar la discusión se manifestó la división de opiniones. Mauricio Gómez señaló la falta de cohesión de los revolucionarios, porque unos apoyaban el dictamen y otros lo rechazaban. Frente a los revolucionarios que favorecían la candidatura de Vidal y Flor, tal vez con un criterio de conciliación, Cabrera hizo ver que ésta era prematura, que aún no era tiempo de conciliación, que la revolución sólo había desplazado a Díaz del poder y que el resto de la acción renovadora estaba en manos de la

⁵ *DDCD*, 12 de septiembre de 1912, pp. 27-32.

Cámara de Diputados, por ello debería buscarse que prevaleciera la mayoría revolucionaria; además señaló que cuando el gobierno de Madero cayera, por obra de las maniobras de los independientes, la Cámara desearía volver sobre sus pasos y lamentaría no haber eliminado a tiempo a sus adversarios políticos. “¿Vamos a tratar de cumplir las ideas de la revolución proclamadas por el señor Francisco I. Madero? —preguntaba—. Entonces es necesario que el espíritu de este Cuerpo responda al espíritu de renovación de la revolución”.⁶ Tal renovación no tendría efecto si se abría la puerta de la Cámara a los no revolucionarios. Con toda razón, Cabrera decía que si se admitía la credencial de Vidal y Flor, deberían aceptarse las de otros presuntos diputados de filiación y situación semejantes a la suya, y señalaba los casos de José María Lozano, Francisco M. de Olaguíbel y Nemesio García Naranjo, antiguos colaboradores de *El Debate*.*

Tampoco en esta ocasión se escuchó al diputado por Coyoacán, y se aprobó la credencial de Vidal y Flor.

Al presentarse la credencial de Juan Galindo Pimentel, candidato a diputado por Michoacán, se hizo patente la asiduidad con que se recurrió a la compra de títulos para adquirir la vecindad. Pero en este caso Cabrera demostró que la adquisición de Galindo Pimentel era simulada. Lo mismo sucedió en los casos de Arce y Francisco Pascual García, ya que Francisco Elguero les vendió las propiedades, pero en los contratos respectivos se estipuló que Elguero seguiría gozando de los beneficios de tales bienes.

⁶ *Ibid.*, 13 de septiembre de 1912, pp. 13-24.

* Este periódico se distinguió por su evidente reeleccionismo.

Y aunque Galindo Pimentel renunció a esta curul, pues ya era diputado electo por el Estado de México, Cabrera insistía en el rechazo, para no darle la salida de la renuncia. En este caso se escuchó a Cabrera y sólo se aceptó la credencial del diputado suplente de Galindo Pimentel, Próspero Herrera.⁷ Por una situación semejante se rechazó la credencial de Pascual García, gracias a lo cual se eliminó a uno de los católicos más notables.⁸

Ya en las postrimerías de la discusión de credenciales, se presentó el dictamen que negaba a Olaguíbel la curul por la que había contendido, pues no era vecino del Estado de México. Sin embargo, Urueta, miembro de la comisión, señalaba que en este caso podrían cubrirse dichos requisitos, porque Olaguíbel había vivido mucho tiempo en dicha entidad, aunque no en los últimos años; razón por la cual y a título personal, creía que Olaguíbel debería ser aceptado con beneplácito. Éste defendió su caso diciendo que no había perdido la vecindad en el Estado de México, pues había representado a sus habitantes en calidad de diputado federal por varios años.

Ante tales hechos, la comisión revisora de credenciales retiró su dictamen, lo modificó favorablemente para Olaguíbel, y al volver a ser presentado, la Cámara lo aprobó. Así ingresó, paradójicamente apoyado por los renovadores, uno de sus adversarios.⁹

El siguiente problema se refiere, de una manera específica, al supuesto criterio legal de las comisiones. Decimos supuesto porque en los ejemplos siguientes puede observarse que detrás

⁷ *Ibid.*, 14 de septiembre de 1912, pp. 28-31.

⁸ *Ibid.*, pp. 20-22; 19 de septiembre de 1912, pp. 2-11.

⁹ *Ibid.*, 1 de octubre de 1912, pp. 1-24; Arenas, *op. cit.*, p. 379.

de ese argumento de la legalidad había el deseo vehemente de eliminar ciertas credenciales.

Cuando se discutió el dictamen a favor de Loyo, presunto diputado por Veracruz, Miguel Hernández Jáuregui, diputado independiente, hizo ver que Loyo no era vecino del estado y que el verdadero diputado electo era Francisco Mascareñas; asimismo, hizo notar que de diecinueve credenciales correspondientes al estado de Veracruz, las comisiones habían objetado dieciocho. La explicación de Hernández Jáuregui a este hecho era que se pretendía mermar la representación de dicho estado, porque éste despidió con homenajes al general Díaz en el momento de su exilio. La comisión hizo ver que no tenía interés especial de rechazar a los veracruzanos, y que todas las credenciales fueron protestadas por ciudadanos de la misma entidad. Es curioso notar que sin mejores argumentos la diputación no aceptó a Loyo, propiciando modificar el dictamen en favor de Mascareñas.¹⁰

Cuando la comisión aceptó a Adolfo Orive como presunto diputado e hizo a un lado a Manuel Castelazo Fuentes, quien al parecer era el verdadero triunfador en las elecciones, Juan Sarabia acusó a la comisión de parcialidad, por favorecer indiscriminadamente a quienes tenían ligas con el Partido Constitucional Progresista. Rendón respondió diciendo que no se trataba de dejar fuera a Castelazo, pues era diputado electo por Guanajuato; si se le aceptaba el nuevo triunfo, Castelazo tendría que optar, y muy seguramente lo haría, por Guanajuato, y deberían celebrarse nuevas elecciones en el Distrito Federal para cubrir la diputación vacante. Esto último

¹⁰ DDCD, 11 de septiembre de 1912, pp. 10-14; Arenas, *op. cit.*, pp. 55-56.

era lo que quería evitarse. La Cámara aceptó el dictamen, sin aclarar si había motivos suficientes para rechazar a Castelazo Fuentes como diputado por el Distrito Federal.¹¹

En este caso, resulta más clara la idea de que el Partido Constitucional Progresista deseaba prevalecer sobre los demás, aun sobre el Partido Liberal, compuesto también por revolucionarios, aunque no necesariamente maderistas. Con ello se mostraron más rígidos que el propio Madero, pues Castelazo Fuentes había sido procurador de justicia en los inicios de su gobierno. Pero este asunto sirve para demostrar que seguramente Madero no influía en las decisiones de la comisión dictaminadora de la Cámara, compuesta, como ya dijimos, por partidarios suyos; de ser así, seguramente habría favorecido a Castelazo Fuentes.

Tres de los oradores oficiales del Partido Reelectionista en la campaña de 1909-1910: Olaguíbel, José Ma. Lozano y Nemesio García Naranjo, aspiraban a ser diputados. Debido al tinte político del que hacían gala, existía un verdadero interés por conocer cuál sería la actitud de la comisión dictaminadora ante sus credenciales. Ya dimos cuenta de una de ellas, la de Olaguíbel, ahora debemos ocuparnos de las otras dos, la de Lozano y la de García Naranjo.

En repetidas ocasiones —aunque sin éxito—,¹² Lozano solicitó a la Cámara que las tres credenciales en suspenso se discutieran lo antes posible, pues el propio Lozano, Olaguíbel y García Naranjo consideraban que se evitaba la presentación de los dictámenes correspondientes a ellos, para dejarlos fuera del

¹¹ *DDCD*, 12 de septiembre de 1912, pp. 22-24.

¹² *Ibid.*, 12 de septiembre de 1912, pp. 32-35; 13 de septiembre de 1912, pp. 56-59.

seno de la diputación el mayor tiempo posible, e impedirles, de esta manera, participar en las discusiones, toda vez que las labores de la Cámara como tal y no como Colegio Electoral ya se habían iniciado.

Cuando llegó el turno de discutir la credencial de Carlos B. Zetina, la comisión no tuvo ningún escrúpulo para llevar a cabo el debate cuando el opositor, Manuel Sierra, no podía defenderse: el dictamen se presentó cuando acababa de anunciarse la muerte de su padre, Justo Sierra. De esta suerte, la defensa de Sierra corrió a cargo de Lozano, quien pronunció en esa ocasión uno de los más bellos discursos expresados en esa legislatura, el conocido como “El canto del cisne”, pues así calificó Lozano su participación en vista de considerar que esa había sido su última intervención en la Cámara antes de que su propia credencial fuera desechada. Pero la defensa no fue sólo para Sierra, sino también para los tres amigos, Lozano, Olaguíbel y García Naranjo. En la alocución manifestó que no se les quería dejar ingresar en la Cámara, a pesar de su triunfo en las elecciones, porque se les consideraba “científicos”. Lozano afirmó que no lo eran en el sentido peyorativo asignado al término, como sinónimo de ladrones y medradores; tan sólo eran porfiristas; alegó que no deseaban la restauración del porfirismo, pues éste ya no tenía razón de ser en el país; también esbozó la posibilidad de que el sistema parlamentario se instalara en México mientras estuviera en funciones la XXVI Legislatura: para evitar la caída del gobierno de Francisco I. Madero, era necesario implantar el parlamentarismo. De esta manera se le podría obligar a gobernar con hombres que contaran con el apoyo de la opinión pública, pero ante la imposibilidad de establecer un sistema parlamentario semejante al de Europa, y por no ser “todavía” la Cámara el medio

de la genuina expresión popular, los diputados tendrían que conformarse con obligar a Madero a que gobernara “con los distintos *leaders* de esta Cámara y de fuera de esta Cámara”.¹³ Por este procedimiento, la perfección del sistema parlamentario se alcanzaría paso a paso y no se instalaría de golpe.

Como seguiremos viendo en el transcurso de estas páginas, alcanzar el parlamentarismo fue un anhelo manifiesto de muchos de los diputados de esta asamblea.

La belleza del discurso de Lozano no evitó que se rechazara a Sierra, y se aceptara en su lugar a Zetina. Sin embargo, sí obligó a que la comisión modificara el dictamen emitido contra el propio Lozano, cuya credencial se había desechado porque en San Miguel el Alto había obtenido más votos que el número de votantes señalados por el padrón electoral. Es importante destacar que aun anulando los votos “viciados” —único trámite que procedía de acuerdo con la Ley Electoral—, el presunto diputado obtenía la mayoría de votos en la elección. Lozano logró su ingreso en la Cámara porque se unieron en la votación los diputados liberales, los católicos y algunos independientes.¹⁴

Respecto al caso de Nemesio García Naranjo, éste nos dice que el oficial mayor de la Cámara, amigo suyo, le entregó secretamente una copia del dictamen en el que se rechazaba su credencial. Por ello se dio a la tarea de preparar su defensa y organizar el periódico *La Tribuna*, para desde ahí protestar contra quienes lo hicieron a un lado cuando había ganado limpiamente las elecciones en su estado natal. Sin embargo, debido al cariz que tomaban las discusiones, el 2 de octubre se dio a

¹³ *Ibid.*, 13 de septiembre de 1912, pp: 52-53; Arenas, *op. cit.*, pp. 159-176.

¹⁴ Arenas, *op. cit.*, pp. 177-182, 253; *DDCD*, 19 de septiembre de 1912, p. 14 y siguientes.

conocer a la Cámara un dictamen favorable. Por unanimidad de votos se aceptó que García Naranjo ingresara en el Congreso.¹⁵

Es posible creer las afirmaciones de García Naranjo, ya que, como dijimos antes, se iban a presentar separadamente a discusión sólo aquellas credenciales que dieran motivo a alguna objeción para ser aprobadas. De manera extraña, el dictamen de la credencial de García Naranjo se presentó por separado en las últimas sesiones del Colegio Electoral. Esto nos hace pensar que sí pudo haber ocurrido un cambio de parecer en la comisión y que, probablemente, ésta emitió sucesivamente dos dictámenes diferentes.

Otro caso ilustrativo para poner en duda el que la comisión de poderes se hubiera apoyado estrictamente en el criterio legal, es el relativo a la elección del 15o. distrito electoral de Michoacán. Los contendientes fueron Alfonso Cuesta Gallardo y Perfecto Méndez Padilla. El primero, miembro del Partido Católico, y el segundo, del Partido Liberal. Aduciendo que aparecían indicios de fraude electoral, la comisión anuló las elecciones. Sin embargo, la Cámara forzó la aceptación de la credencial de Méndez Padilla, pues consideró que el argumento de la comisión no era válido: no se comprobó nada turbio en los comicios.¹⁶

Para nuestro objetivo —determinar si las comisiones de poderes y escrutadora se apegaron o no en sus dictámenes a la legalidad de las elecciones— resulta muy interesante presentar los casos de Pablo Lozada, católico, y Aquiles Elorduy, anti-reeleccionista, cuyas credenciales fueron desconocidas por la comisión, sin estudiar sus respectivos expedientes electorales en los que se apoyaba la elección.

¹⁵ García Naranjo, *op. cit.*, pp. 165-171.

¹⁶ *DDCD*, 21 de septiembre de 1912, pp. 20-26.

En el caso de Elorduy, éste demostró, mediante la presencia física del paquete de votos y expediente relativos a su elección, que ni siquiera habían sido abiertos para comprobar las supuestas deficiencias del proceso electoral. Elorduy manifestó que el papel de los revolucionarios —y él era uno de ellos— era alentar al Presidente para que no desfalleciera en su labor transformadora. Así, en caso de que Madero desmayara, esos diputados lo obligarían a cumplir con los principios de la revolución. El antirreeleccionista Elorduy salvó de responsabilidades a Madero, respecto al rechazo de su credencial, pues aseguró que lo conocía personalmente y sabía de sus buenas intenciones. Señaló como culpable de su eliminación a la “porra”, cuyos miembros querían impedirle la entrada a la Cámara, por pertenecer al Partido Antirreeleccionista.

Moheno intervino para defender esta credencial, pero cayó en fuertes contradicciones. Primero dijo que era preciso eliminar a los católicos, siguiendo el criterio político sustentado por Cabrera. Después pasó a criticar a la comisión por presentar dictámenes que la desprestigiaban. No era posible rechazar a Elorduy sólo por ser opositor a Madero, acusó a la comisión de poderes y a la mayoría de la Cámara de ser incondicionales al Ejecutivo. Creemos que si Moheno aceptaba el rechazo de los católicos, apoyado en el criterio político, debió haber aceptado también que los comisionados tenían derecho a aplicar ese mismo punto de vista para eliminar a sus enemigos. El problema real era que la comisión no presentaba un solo criterio en sus dictámenes. La Cámara no aprobó que se desechara la credencial de Aquiles Elorduy.¹⁷

¹⁷ *Ibid.*, 27 de septiembre de 1912, pp. 12-25.

Durante la defensa de la credencial de Lozada se demostró que la elección había sido legal y no había razón para anularla. Durante su defensa, Lozada acusó a la comisión de quererlo hacer a un lado sólo por su filiación católica, ya que tampoco en su caso se abrieron los expedientes electorales para comprobar si el fraude existía o no.

Si bien el criterio político sustentado por Luis Cabrera pudo hacer mella en los diputados, no era posible pasar por alto este tipo de fallas de la comisión revisora de credenciales. Este proceder atacaba muy directamente los ideales democráticos postulados por la revolución. Por ello, la Cámara reconoció el triunfo de Lozada gracias al apoyo que le brindaron los diputados católicos, los independientes y una parte de los revolucionarios.¹⁸

En ambos casos, el de Elorduy y el de Lozada, sin lugar a dudas se evidenció la falsedad de que la comisión revisora se hubiese apoyado, para todos sus dictámenes, en el criterio legal, como siempre argumentó.

La Constitución, la Ley Electoral y la Ordenanza del Ejército prohibían expresamente la participación en la justa electoral de los funcionarios públicos y los militares en servicio, particularmente de quienes tenían mando de tropas. No obstante, violando tales disposiciones, la comisión dictaminó, por un lado, a favor de Manuel Urquidí —subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas— y de su suplente, el capitán Gustavo Garmendia, ayudante de Madero; por otro lado, la comisión también aceptó la credencial de Fidencio Hernández, comandante militar de una porción de las fuerzas irregulares. La conducta seguida en ambos casos por la comisión, provo-

¹⁸ *Ibid.*, 28 de septiembre de 1912, pp. 17-20.

có fuertes enfrentamientos. Sin embargo, la oposición nada pudo hacer frente a la unidad que, ahora sí, presentaron los renovadores: las credenciales fueron aprobadas.¹⁹

Todo lo anterior sirve para probar que ni aun la comisión revisora sostuvo un solo criterio al estudiar las credenciales de los presuntos diputados, y aunque siempre se manifestó apegada a los cánones legales, en la práctica no siempre los cumplió. Siempre que se presentó la oportunidad; la comisión la aprovechó para hacer a un lado a los enemigos de la revolución y, de este modo, obtener para los revolucionarios la mayoría de las curules de la Cámara. Para lograrlo no le importó pasar en repetidas ocasiones por encima de los principios democráticos pregonados por Madero. Los dirigentes de los diputados revolucionarios sabían que era necesario dominar a toda costa en la Cámara, si se pretendía que los revolucionarios desarrollaran su labor legislativa. También debemos mencionar que no hay ningún elemento expreso de alguna intervención de Madero en el funcionamiento de la Cámara para imponer a ciertos candidatos.

Durante la discusión de credenciales se presentaron otros casos interesantes, como el de Rafael de la Mora, presunto diputado católico. Cabrera aprovechó la ocasión para manifestarse en contra del sistema empleado por las comisiones para instalar la Cámara, pues ya habían sido aceptadas varias credenciales de católicos.

Al atacar la credencial de De la Mora, Francisco Escudero afirmó que los diputados liberales y los pertenecientes al Partido Constitucional Progresista, se habían unido para impedir que la reacción obstruyera las actividades del gobierno

¹⁹ *Ibid.*, 2 de octubre de 1912, pp. 8-23; 11 de octubre de 1912, pp. 5-14.

maderista. Cabrera, por su parte, dijo que si bien cada uno de los católicos podían ser personalmente amigos de los liberales, como miembros de sus respectivos partidos eran enemigos irreconciliables. Continuó diciendo que, como abogado, su criterio lo llevaría a considerar válida la elección de De la Mora, pero su criterio como político lo obligaba a impugnar dicha credencial. Cabrera concluyó afirmando, nuevamente, que el voto de los diputados siempre debía tener un carácter de interés político, pues era ese el único medio posible para acabar con sus enemigos.

Aunque de alguna manera Rendón aceptó las palabras de Cabrera, aseguró que como miembro de la comisión revisora tuvo que guiarse por los dictados de la justicia y aceptar la credencial del católico. Pero, continuó Rendón, como liberal emitía su voto en contra de los católicos.²⁰

Los criterios de Cabrera, Escudero y Rendón no fueron escuchados, y se aceptó a Rafael de la Mora como diputado. Esta discusión nos muestra, una vez más, que no se había obtenido la cohesión de los renovadores; por esta carencia, los enemigos de la revolución pudieron ingresar en la Cámara. También podemos observar la incoherencia de algunos renovadores como Rendón, quien, por un lado, aprobaba con su firma una credencial, y por otro, la atacaba verbalmente. Esta actitud contrastaba con la sostenida por los diputados católicos e independientes, quienes, ya fuera por separado o coligándose, mantenían un solo criterio en las votaciones. Su actitud los llevó en diversas ocasiones, si no a vencer, sí a frenar los propósitos de los diputados revolucionarios.

²⁰ *Ibid.*, 12 de septiembre de 1912, pp. 8-12; Arenas, *op. cit.*, p. 86.

En otras ocasiones también se acusó a la comisión de rechazar algunas credenciales de hombres renovadores que no eran incondicionales a ella. Tales fueron los casos de José R. Aspe, candidato por un distrito de Veracruz, y el de José Gutiérrez Hermosillo, presunto diputado por Jalisco. En el primer caso, la Cámara no aceptó el dictamen, y lo admitió en su seno;²¹ en cuanto a Gutiérrez Hermosillo, aun cuando el mismo Lozano aseguró que se trataba de uno de los “radicales” de Jalisco, y que la comisión quería dejarlo fuera porque aquél no había querido prestar sus servicios al gobierno, la Cámara se unió al criterio de la comisión y aprobó el dictamen, quedando fuera Gutiérrez Hermosillo.²²

También la credencial de Elorduy, a la cual ya aludimos, es una evidencia de que la comisión quería evitar, en lo posible, la presencia no sólo de los enemigos de la revolución, sino también la de los disidentes revolucionarios. A veces era más fácil reconciliarse con los enemigos que con los disidentes de su propio partido.

La discusión de credenciales concluyó el 12 de octubre de 1912, casi un mes después de haberse instalado la Cámara (16 de septiembre). Era ese el momento en que debería iniciarse; por fin, el debate de las cuestiones que ya se habían presentado y de las que se presentarían a la Cámara. Por las características de las discusiones relativas a las credenciales de los diputados, los debates futuros prometían ser tempestuosos. Antes de presentar un panorama de ellos, es preciso destacar algunos rasgos de los grupos parlamentarios existentes, rasgos

²¹ *DDCD*, 11 de septiembre de 1912, pp. 23-35.

²² *Ibid.*, 26 de septiembre de 1912, pp. 6-13.

que, a pesar de ya haber sido esbozados, requieren un poco más de precisión para intentar comprender el sentido de los debates.

2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

En este apartado no se pretende determinar la filiación de todos y cada uno de los diputados de la XXVI Legislatura –labor por demás difícil– sino más bien esbozar cuáles eran los grupos claramente identificados dentro de la Cámara, cuáles sus propósitos y quiénes sus miembros más importantes. Ello es un intento de apreciar con claridad el juego político de los diferentes intereses que se hallaban allí representados.

Muchas de las observaciones incluidas a continuación, son producto de la visión general que se ha obtenido de las diferentes lecturas. De ahí lo difícil que resulta, en ocasiones, remitir exactamente a las fuentes.

En el apartado anterior vimos cómo, desde las primeras reuniones de la Cámara, se enfrentaron los diferentes grupos; pero es necesario intentar, al menos, caracterizarlos mejor. Pese a las palabras indicativas de un deseo de concordia y unión dentro de la Asamblea, y que fueron expresadas por los miembros de diferentes grupos –Cabrera, Hernández Jáuregui y Elguero–,²³ las voces fuertes y altisonantes siguieron imprimiendo la tónica a esta Cámara.

a) Grupo renovador

El grupo renovador es, sin lugar a dudas, el más importante, tanto por lo numeroso como por su identificación con las

²³ DDCD, 14 de septiembre de 1912, pp. 38-39.

inquietudes revolucionarias. En consecuencia, fue el más duramente atacado por las minorías. Sus enfrentamientos más significativos ocurrieron con los miembros del grupo católico y con los del grupo independiente, el último de los cuales estuvo conectado en otro tiempo con el porfiriato.

En el capítulo anterior se habló de la reunión celebrada entre los miembros del Partido Liberal y los del Partido Constitucional Progresista, en la cual al parecer se acordó que su labor dentro de la Cámara sería la de aprobar sus propias credenciales de diputados, y apoyar los ideales de la Revolución, representados por el gobierno de Madero. Estos individuos se llamaron a sí mismos “bloque parlamentario”, pero el nombre de aceptación general fue el expresado por Cabrera durante sus discursos: “bloque renovador”,²⁴ aunque también se le llamó “bloque liberal renovador”.

Los diferentes autores que se han ocupado del grupo, le han hecho diversas acusaciones. Entre ellas, las relativas a que estaba constituido por el Partido Constitucional Progresista en pleno, cuyos miembros eran parte integrante y dependiente del Ejecutivo, además de haberse caracterizado por su indisciplina y desorientación. Veamos qué hay de cierto en estas críticas.²⁵

En primer lugar, puede decirse que efectivamente el grupo renovador contaba con elementos de los dos partidos señalados, aunque en su mayoría pertenecían al Constitucional Progresista y no todos los miembros del Partido Liberal que integraban la Cámara formaban parte de esa alianza.

²⁴ “El grupo renovador suspende sus trabajos políticos, hasta que se haya restablecido el orden constitucional en la República”, *El Liberal*, 23 de agosto de 1914, pp. 1-13; Palavicini, *op. cit.*, p. 17.

²⁵ Vera, *op. cit.*, p. 250; Valadés, *op. cit.*, pp. 143-145; Arenas, *op. cit.*, p. 12.

Entre los renovadores sobresalientes que seguirían participando destacadamente —en su mayor parte— en el proceso revolucionario, tenemos a Serapio Rendón, Jesús Urueta, Víctor Moya Zorrilla, Gustavo Garmendia, Francisco Escudero, Luis Manuel Rojas, Enrique Bordes Mangel, Eduardo Hay, Roque González Garza, Miguel Alardín, José I. Novelo, Isidro Fabela, Gerzayn Ugarte, Juan N. Macías, Valentín del Llano, Manuel Méndez, Salvador Martínez Alomía, Adolfo Gurrión, Enrique Ibáñez, Félix F. Palavicini, Heriberto Jara y, por supuesto, Luis Cabrera.²⁶ Los diputados consideraban a este último como el jefe de los renovadores, pese al liderazgo inicial de Rendón y Urueta. Alardín fue el primero en reconocer públicamente tal jefatura, al invitar a que se formaran abiertamente los “partidos” que según él habrían de reducirse a dos: el que buscara el “gobierno de los ricos” y el que estuviera a favor “del gobierno popular”.²⁷

Es imposible no destacar la obra de Cabrera, aunque sea sólo como una breve referencia, puesto que el análisis de su actuación parlamentaria podría constituir por sí solo un tema de estudio. Quizá no pueda compartirse del todo la opinión de Palavicini, en el sentido de que Cabrera fue “en la Cámara, el político de más definidos propósitos y mayor tenacidad”.²⁸ Pensamos que existen otros diputados con las mismas características, tales como Rendón, Urueta, Moheno, Sarabia y el propio Palavicini. Pero sin lugar a dudas fueron Cabrera y Moheno quienes más arduamente participaron en los. Debates, siempre polemizando y representando encontrados intereses.

²⁶ Palavicini, *op. cit.*, pp. 99-104, 177, 253, 297, 389, 423, 449-452, 459, 481, 487-488.

²⁷ DDCD, 12 de octubre de 1912, pp. 2-7.

²⁸ Palavicini, *op. cit.*, p. 99.

Ambos personajes encarnan el deber ser del polemista parlamentario: palabra justa, rápida y contundente a cualquier réplica. No quisiéramos pecar de parciales, y por supuesto reconocemos que el ambiente fue propicio para que éstos y otros eminentes diputados desarrollaran sus facultades, pero Cabrera y Moheno sobresalen de entre los demás, aun cuando no pueda catalogárseles como los mejores oradores desde el punto de vista clásico, ya que a esta legislatura pertenecían hombres de amplias facultades retóricas: Urueta, Lozano, Olaguíbel y García Naranjo.

Desde el inicio de las sesiones Cabrera tomó la palabra para exponer y defender las opiniones de los renovadores, y para combatir las ideas de sus contrarios. Siempre fue radical e intransigente, aun frente al mismo gobierno. De ahí que en numerosas ocasiones fuera el blanco predilecto de todos los ataques.²⁹

Cabrera cumplió con tanto tino su jefatura que cuando pidió a la Cámara licencia para separarse indefinidamente de ella, los antirreeleccionistas se opusieron, pues se requerían “sus luces y sus esfuerzos así como su radicalismo...”,³⁰ sobre todo para resolver el problema agrario. Además, se reconoció su inteligencia y certeza para acercarse a todos los problemas nacionales. Desafortunadamente, las sesiones extraordinarias de la Cámara no contaron con su concurso, pues a fin de cuentas se le concedió la licencia solicitada.

Ya dijimos que el grupo renovador tenía como objeto la realización de lo que ellos entendieron como los ideales de la revolución. Aunque nunca los explicaron, lo que generalmen-

²⁹ DDCD, 2 de enero de 1913, pp. 12-13; 17 de enero de 1913, pp. 3-16.

³⁰ *Ibid.*, 13 de diciembre de 1912, pp. 2-7.

te afirmaban como propósito de la revolución era el “mejoramiento de las clases proletarias”.³¹ Se buscaba legislar en materia laboral para modificar la situación de los obreros en lo respectivo a jornadas de labores, descanso dominical, salarios, condiciones higiénicas de trabajo, capacitación para el trabajo y para dotarlos de mejores condiciones de vida. Respecto al problema de la tierra, fue considerado como el más importante y el de más urgente resolución, prueba de ello es que se presentaron a la Cámara diez proyectos de reforma agraria.

Lo que sí es necesario tener en cuenta es que, si bien los diputados conocían los problemas, no sabían en definitiva cuál era el camino a seguir para su cabal resolución. Creían, además, en el papel determinante del Poder Legislativo en tales resoluciones: de allí que quisieran acabar con la oposición y representar ellos ese poder. Sólo si la oposición desaparecía podrían iniciarse los verdaderos cambios que el país necesitaba. De ahí también su contrariedad por la política conciliatoria del gobierno maderista, la cual no era considerada acorde con los fines de la Revolución. Ha llegado a decirse que los diputados maderistas sufrieron una gran desilusión y se disgregaron porque los opositores al régimen gozaban de mayores prerrogativas y mejores tratos que ellos mismos.³²

Para lograr sus planes era necesario que el grupo renovador obtuviera para sí la mayoría de diputados; hecho que llegó a conseguir aunque algunos elementos fueran “flotantes”. Es decir, en ocasiones, como ya vimos y veremos, no existía la cohesión suficiente entre los miembros del grupo, por lo que llegó a tener graves escisiones al momento de las votaciones.

³¹ *Ibid.*, 12 de octubre de 1912, pp. 18-22.

³² Palavicini, *op. cit.*, pp. 17-18.

Evidentemente esos fueron los estorbos en el camino que se habían trazado los renovadores convencidos.³³

Una de las cuestiones por la que más se criticó a los renovadores, fue la relativa al nombramiento de las comisiones encargadas de estudiar los asuntos que llegaran a la Cámara antes de ser tratados por los diputados. Aprovechando su predominio, los renovadores colocaron en casi todos los cargos a diputados pertenecientes a su grupo. Algunos de ellos participaron en cuatro o cinco comisiones a la vez. Por ejemplo, Jesús Urueta perteneció a la primera comisión de Gobernación, a la segunda de Instrucción Pública, y fue suplente de la primera de Puntos Constitucionales y de la de Peticiones. Serapio Rendón perteneció a la Gran Comisión, a la primera comisión de Crédito Público, a la primera de Gobernación, a la de Diario de los Debates, a la primera de Insaculación de Jurados, a la segunda de Justicia, a la de Peticiones y a la segunda de Puntos Constitucionales. Luis Cabrera, por su parte, estuvo en la Gran Comisión, en la segunda de Insaculación de Jurados, en la primera de Justicia, la tercera de Puntos Constitucionales y la primera de Corrección de Estilo. En cambio, Elguero y Lozano, cuya preparación e inteligencia eran incuestionables, no pertenecieron a ninguna de las comisiones.³⁴ La oposición no sólo destacó esta parcialidad, sino que también acusó de incapacidad a las comisiones así formadas.³⁵ Estos ataques al

³³ Arenas, *op. cit.*, p. 71.

³⁴ *Diario Oficial*, 8 de octubre de 1912, pp. 386-387.

³⁵ *DDCD*, 20 de septiembre de 1912, pp. 2-3; 7 de noviembre de 1912, pp. 10-19; 9 de noviembre de 1912, pp. 13-30; 6 de enero de 1913, pp. 2-4.

Partido Constitucional Progresista se repitieron cada vez que la ocasión fue propicia.³⁶

Llegaron a tal punto las críticas, que Escudero y Urueta renunciaron a sus cargos, lo que finalmente no se aceptó. Al respecto Moheno dijo:

...nada en la vida... es absolutamente bueno, ni absolutamente malo, algo debía tener de mala mi labor, y lo que tiene de malo es lo siguiente: que la desbandada de las comisiones comienza por lo único que de bueno tienen, por el distinguido representante de Guadalajara [Escudero] y por Urueta. Si esa va a ser la renovación de las comisiones ¡lúcida renovación, señores renovadores! No, señores: me complazco en declararlo una vez más, que hombres como el señor Escudero y el señor Urueta honran una causa: aun cuando sea tan mala como la que ellos habitualmente han defendido en esta Cámara.³⁷

Hacia las postrimerías del maderismo, la mayoría renovadora vio disminuidas sus filas. Esto no se ocultó a los otros grupos.³⁸ Lozano hizo ver que al discutirse el impuesto a las fábricas de hilados desertaron algunos renovadores y que igual o peor cosa ocurriría cuando se votara la cuestión agraria. Entonces iba a verse que algunos de los opositores eran más “renovadores” que quienes alardeaban de serlo.³⁹

Sin embargo, como grupo, el renovador, no pereció. Todavía en las sesiones extraordinarias tuvo la fuerza de su mayoría y siguió usando de los diferentes métodos a su alcance

³⁶ *Ibid.*, 26 de septiembre de 1912, p. 25; 29 de septiembre de 1912, pp. 1-8.

³⁷ *Ibid.*, 6 de enero de 1913, pp. 5-16.

³⁸ *Ibid.*, 14 de enero de 1913, p. 4.

³⁹ *Ibid.*, 15 de noviembre de 1912, pp. 16-17.

para lograr su primacía, como eran la dispensa de trámites, la retención de iniciativas, la suspensión de sesiones y discusiones y la desintegración del *quórum*, aunque no siempre con éxito, como veremos.

Las deserciones tuvieron diversa importancia. A veces, quienes abandonaron al grupo eran personajes menores, pero otras, figuras relevantes.

En las reuniones efectuadas por los diputados renovadores antes de la instalación de la Cámara y durante sus primeras sesiones, se contó con la presencia de Querido Moheno, Manuel Castelazo Fuentes y Carlos Trejo y Lerdo de Tejada. Estos dos últimos, prominentes funcionarios del gobierno maderista. Muy pronto, los tres se desligaron del bloque renovador. Palavicini dice que la diáspora se inició el 18 de septiembre en “virtud de los celos, los egoísmos, y el invencible afán de mando que se apoderó de algunos *leaders*”.⁴⁰ También hay quien opina que una vez aprobado su ingreso a la diputación, ya no les importó a Moheno, Castelazo y Trejo continuar aliados con los maderistas.

No se conocen claramente las causas que motivaron esta escisión. Pero sí es evidente que, aun cuando las separaciones tuvieron lugar el mismo día, la de Moheno se debió a móviles diferentes a las de Castelazo y Trejo. Moheno comunicó a la Cámara en pleno su razón y renunció a los cargos que en ella ocupaba. También lo comunicó por carta a Gustavo Madero, con copia para el periódico *El País*.⁴¹ En ella, Moheno aseguró que se separaba del bloque renovador por no constituir éste una

⁴⁰ Palavicini, *op. cit.*, pp. 7, 483; Valadés, *op. cit.*, pp. 147-149.

⁴¹ “Don Querido Moheno y el Gobierno”, *El País*, 23 de septiembre de 1912, p. 1.

mayoría consciente y homogénea, preparado para desarrollar una acción vigorosa, tenaz y bien orientada, capaz de producir la caída del gabinete maderista a fin de que el Presidente se viera precisado a buscar “colaboradores de tendencias más homogéneas y de mayor fuerza y crédito en la opinión pública, que dieran al gobierno la unidad que necesita para resolver los arduos problemas de la República”.⁴²

También anunció Moheno la formación de un grupo que sabría estar “a igual distancia de los partidos conservador y radical, un grupo disciplinado y activo...”, que no pactaría con ninguno de los partidos que mencionaba, que apoyaría con sus votos a uno u otro, según conviniera a los intereses nacionales, sería “un grupo firme y perpetuamente liberal”. Este bloque no llegó a formarse y Moheno se instaló desde ese momento, en la más abierta oposición.

Los renovadores nunca le perdonaron a Moheno su actitud, y lo vieron siempre como un enemigo. Cuando lo atacaron se llegaron a conocer algunas de las maniobras realizadas por la comisión revisora de las credenciales de los diputados que constituyeron la comisión de Poderes. Salvador Díaz Mirón lo acusó de que mientras integró el bloque presentaba dos dictámenes, uno favorable y otro en contra, según fuera el caso, y que los sometía a la decisión de Gustavo Madero.

Moheno justificó su conducta diciendo que entonces militaba en un partido y aceptaba sus acuerdos. Hizo ver que en las reuniones de los renovadores se opuso a los procedimientos de injusticia y de odio ahí planeados. Como una de las causas de su distanciamiento adujo precisamente su oposición a desechar las credenciales del “triángulo” Lozano,

⁴² *Ibid.*

García Naranjo y Olaguíbel. También destacó que la comisión de Credenciales debió haber sido consignada al Gran Jurado, por los procedimientos irregulares que utilizó.⁴³

Durante todo el periodo de sesiones siempre hubo una palabra de reproche para Moheno debido a su mudanza. Para Castelazo y Trejo la hostilidad fue menor, pues su oposición no fue ni tan tenaz, ni tan radical.⁴⁴

b) Grupos independientes

Algunas de las agrupaciones de diputados independientes pueden ser consideradas como “renovadoras”, en vista de su actitud frente a algunos de los problemas del país. Entre estos grupos destacan los partidos Liberal y Antirreeleccionista. Los miembros de este último y algunos del primero no participaron en la alianza con los diputados maderistas y por ello no puede considerárseles “renovadores”.

Dentro de la Cámara había varios miembros del Partido Liberal: Francisco Escudero, que como ya hemos visto colaboró con los renovadores; Castelazo Fuentes y Trejo y Lerdo de Tejada, quienes cuando se separaron del bloque maderista adoptaron una postura independiente, a tono con ese partido; Juan Sarabia, viejo liberal radical, reconocido en la Cámara como un hombre de arraigados principios revolucionarios, y Luis Jasso, estudiante de derecho que junto con Sarabia, formó lo que los propios diputados de la XXVI Legislatura llamaron la “extrema izquierda liberal”.⁴⁵

⁴³ DDCD, 14 de octubre de 1912, pp. 20-22.

⁴⁴ García Naranjo, *op. cit.*, pp. 217-222.

⁴⁵ Palavicini, *op. cit.*, p. 477.

El Partido Antirreeleccionista sólo tenía como representantes a Aquiles Elorduy y a Pedro Galicia Rodríguez, que si bien alguna vez fueron maderistas, se volvieron antigobiernistas. Dirigieron sus ataques no propiamente contra el Presidente, sino contra las inclinaciones de éste a dejarse influir por Pino Suárez y los miembros de su familia.⁴⁶

Ambos grupos decían actuar de acuerdo con los principios de sus partidos. Pero hubo otras agrupaciones que no mantenían lazos con ninguno de los partidos creados. Por ejemplo, la mayoría de la diputación veracruzana no era antirrevolucionaria, pero sí impugnaba las consignas renovadoras.⁴⁷ También hubo muchos diputados dispersos que nunca llegaron a ligarse decididamente con ninguno de los grupos formados. Tal es el caso de José González Rubio y Luis Zubi-ría y Campa.⁴⁸ Estos pequeños “corpúsculos” y los diputados sin compromisos tomaban sus decisiones de acuerdo con los dictados de su “conciencia”. Creaban y deshacían coaliciones según las circunstancias.

Pero los independientes no pueden ser definidos exactamente. En ocasiones estaban en contra de la labor de los renovadores y del gobierno; en otras, a favor. Esto puede afirmarse con excepción del grupo de independientes, ligado estrechamente con el régimen porfirista, y quienes se llamaron a sí mismos “liberales independientes”. Se presentaron a la Cámara a exigir que la democracia fuera respetada y para obstaculizar los trabajos de los revolucionarios. A este sector

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 489-490; Alfonso Taracena, *Vida de acción y sacrificio de Francisco I. Madero*, Cuernavaca, Ediciones Singulares de Manuel Quesada Brandi Editor, 1969, p. 408.

⁴⁷ Palavicini, *op. cit.*, pp. 379, 435; García Naranjo, *op. cit.*, p. 156.

⁴⁸ Palavicini, *op. cit.*, pp. 227 y 381.

pertenecían José Castellot Jr., Tomás Braniff, Luis Vidal y Flor y Armando Z. Ostos. Todos ellos pretendieron siempre que la Cámara se encauzara por un “criterio legal”.⁴⁹

En alguna sesión se hizo ver que no existía una agrupación de diputados de ideas liberales e independientes; lo único que existía era un grupo heterogéneo de “talentosos” diputados, pero carente de cohesión y unidad de criterio, y que había levantado la bandera de la oposición. Esto lo dijo el diputado Julián Ramírez Martínez, uno de los no alineados.⁵⁰ Pero en última instancia, el término “independientes” quería significar que estos diputados no tenían ligas con el Presidente ni con su partido, y por ello no tenían compromisos; eran libres, independientes.

c) El supuesto “cuadrilátero”

Dentro de los diputados independientes, vale la pena considerar, por separado este caso.

Por mucho tiempo se ha considerado que en la XXVI Legislatura se formó un grupo de cuatro miembros, conocido con el nombre del “cuadrilátero”, cuya función era la de ofrecer una persistente oposición. Los diputados que —se ha insistido— formaron este grupo, fueron: José Ma. Lozano, Querido Moheno, Francisco M. de Olaguíbel y Nemesio García Naranjo. Los cuatro, abogados, estudiosos —entre otras materias— de la literatura y la historia, y brillantes oradores; además, admiradores todos ellos del sistema parlamentario.

De la lectura de los debates de la Cámara de Diputados puede sacarse en claro que, como tal este grupo no existió,

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 365, 373, 433-434, 493.

⁵⁰ *DDCD*, 9 de noviembre de 1912, pp. 7-9.

cuando menos hasta la caída del gobierno de Madero. Del análisis de las votaciones resulta claro que entre los cuatro personajes no existió un acuerdo político para mantener una unidad de acción durante su labor parlamentaria. A pesar de estas afirmaciones, cabe preguntarnos por qué entonces se llegó a afirmar con tal seguridad la existencia de “el cuadrilátero”. Para explicarnos esto, tendremos que ahondar en algunos detalles.

Lozano, García Naranjo y Olaguíbel eran antiguos camaradas y compañeros de actividades políticas. Los tres colaboraron con el Comité de Prensa y Propaganda del Partido Reelectionista, que apoyó la fórmula Díaz-Corral en 1910. Actuaron como oradores oficiales en pro de dicha pareja y también fueron redactores del periódico *El Debate*, fundado para combatir al reyismo. Los tres pertenecieron a la XXV Legislatura como diputados, y allí se les conoció como el “triángulo”. Por todas estas actividades, ya lo vimos en páginas anteriores, los renovadores buscaron eliminarlos de la XXVI Legislatura. No sería difícil suponer, dados los antecedentes, que entre los tres existía una comunión de principios y propósitos políticos, pero la única posibilidad de probarlo sería estudiando las votaciones dentro de la Cámara. Podemos asegurar que en la XXVI Legislatura, en la inmensa mayoría de los casos, Olaguíbel, Lozano y García Naranjo votaron en el mismo sentido, aunque algunas veces difirieron en sus opiniones. Una situación muy diferente se plantea si tratamos de sumar a Moheno a estos hombres, pues aunque también perteneció a la XXV Legislatura, nunca tuvo ligas con el “triángulo”. Además, durante el porfiriato, Moheno se manifestó en diversas ocasiones como opositor al régimen, aunque finalmente fuera asimilado por él. Después, llegó a adherirse al maderismo, hasta el momento en que se desligó

de él, cuando rompió con los renovadores de la Cámara. Así pues, a diferencia de Olaguíbel, Lozano y García Naranjo, Moheno no puede catalogarse como un porfirista convencido. ¿Por qué razón, entonces, la insistencia en llamarlos “cuadrilátero”? En ese tiempo había una fuerte inclinación a utilizar metafóricamente las figuras geométricas cuando se encontraba que varios elementos tenían alguna característica en común. Así, los cuatro diputados de Durango eran el “cuadrilátero de Durango”,⁵¹ o bien, Salvador Moreno Arriaga, Carlos Argüelles y Flavio González formaban el “...’triángulo’ de los elegantes en la XXVI Legislatura”.⁵²

Otros puntos de unión entre los cuatro hombres de quienes nos venimos ocupando son: su pertenencia a las cámaras porfiristas; que eran brillantes oradores —aun cuando Olaguíbel y, sobre todo, García Naranjo no hayan participado en muchos debates, su capacidad en la materia era conocida por todos—; que alzaron su voz y su voto en múltiples ocasiones, contra la mayoría gobiernista, para situarse en la oposición; que los cuatro se pronunciaron a favor del sistema parlamentario; por último, después de la caída del gobierno de Francisco I. Madero se aliaron para realizar una labor de conciliación entre los diferentes intereses que reinaban en la Cámara, y para impedir que Félix Díaz llegara al poder.⁵³

Como lo anterior no es indicio suficiente de que estos cuatro diputados hubieran formado un grupo de unidad política, además de que en sus votaciones podemos observar posturas disímiles, especialmente entre Moheno, por un lado,

⁵¹ Palavicini, *op. cit.*, p. 381.

⁵² *Ibid.*

⁵³ García Naranjo, *op. cit.*, p. 204.

y García Naranjo, Olaguíbel y Lozano,* por otro, es posible asegurar que el “cuadrilátero” no existió en la etapa maderista de la XXVI Legislatura. Por ello, eliminamos la posibilidad de que, como grupo, hubiera contribuido a la caída del gobierno maderista; aunque ya de antemano era difícil aceptar que cuatro diputados opositores hubieran podido llegar a tener una fuerza tal como para derrocar a un régimen. Quizá la labor destructiva que realizaron Olaguíbel, en el periódico *El Mañana*, García Naranjo, en *La Tribuna*, haya tenido mayores frutos que su labor tribunicia en contra del régimen maderista.

Puede concluirse que, en términos generales, Lozano, García Naranjo y Olaguíbel estaban dispuestos a apoyar a los renovadores en todo aquello que no estuviera en abierta contradicción con sus puntos de vista sobre la marcha que debía seguir el país. Si frecuentemente se opusieron a las iniciativas renovadoras fue porque sustentaban criterios diferentes respecto a los problemas nacionales, pero no hay elementos para asentar que con su actitud buscaran la restauración del porfirismo. Moheno, en cambio, llegó a tomar una postura de intransigencia irreductible. Combatía todo lo que proviniera de los renovadores, fuese lo que fuese.

d) Grupo católico

Sobre el grupo católico ya hemos adelantado algo en el capítulo II. Su partido logró que ingresaran en la Cámara destacados representantes de su agrupación, como Francisco Elguero,

* Lozano defendió la iniciativa del Ejecutivo respecto a que las fábricas de hilados y tejidos de algodón pagaran menos impuestos si aumentaban el salario de los trabajadores. García Naranjo y Olaguíbel lo apoyaron. Moheno, por el contrario, lo atacó vehementemente.

Manuel de la Hoz, Rafael de la Mora, el joven Eduardo Tamariz y otros menos brillantes, pero igualmente importantes para desarrollar una labor partidista, como Eduardo J. Correa y Pablo Lozada.

De todos los grupos, es éste indudablemente, el mejor constituido. Sus elementos llegaron a la diputación como miembros de un partido bien organizado, disciplinado, con propósitos claramente definidos –atributos ya mencionados en el capítulo anterior–, con gran ascendiente en la opinión pública, y que en su mayoría estaba integrado por personas de alto nivel social. Por estas cualidades los renovadores francamente temían la labor que los miembros del Partido Católico pudieran realizar dentro de la Cámara; además, existía un verdadero antagonismo en las plataformas de principios en que este partido y el Constitucional Progresista se sustentaban.

Durante el periodo que nos ocupa, los diputados católicos se mantuvieron siempre unidos en las discusiones y las votaciones. En bloque hacían alianzas con otros miembros de la Legislatura, según fuera el asunto que se tratara en la Cámara. Así, efectuaron indistintamente estas coaliciones con los liberales, los renovadores o alguno de los sectores independientes.⁵⁴

El Partido Católico fue visto por los integrantes de la diputación, como la continuación del antiguo Partido Conservador, el cual se reagrupaba, gracias al espíritu democrático prevaleciente, con el fin de defender, principalmente, los intereses de los grandes terratenientes. Sin embargo, cabe decir que los católicos también mostraban interés por algunas de las cuestiones sociales de la época, tales como los problemas obreros y agrarios.

⁵⁴ Vera, *op. cit.*, pp. 249-250; Palavicini, *op. cit.*, p. 18.

Sin embargo, el objeto de crítica más acerba a este partido se debió a su propia denominación de “católico”, pues se entendió como una manera de aprovecharse de las creencias religiosas de la mayoría de la población nacional, la cual creería que un partido con ese nombre garantizaría sus principios religiosos.^{55*}

3. OTROS ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA

Si creyéramos que las labores realizadas por las agrupaciones mencionadas, se redujeron a su participación en los debates, tendríamos una imagen falsa. La lectura de tales debates refleja una situación muy vital, polémica, llena de contradicciones, en la que sus participantes podían brillar a niveles parlamentarios muy altos o caer en la pequeña trampa jurídica, en el ataque personal o en la miopía del juicio. Para explicarnos estas situaciones nos son de gran utilidad las crónicas de Palavicini y las memorias de García Naranjo, quienes cuentan que en el Salón Verde de la Cámara de Diputados se reunían los líderes de la mayoría renovadora para tomar las decisiones que debían acatar sus miembros.⁵⁶ Algunas veces servía de recinto para las juntas de los otros grupos, pero lo más probable es que el mayor número de ocasiones éstos se hubieran reunido fuera de la Cámara y, al llegar a ella, en los pasillos, se diera a conocer la consigna parlamentaria acordada. En muchas ocasiones

⁵⁵ Palavicini, *op. cit.*, pp. 22, 24; Arenas, *op. cit.*, p. 89.

* Ver adelante la iniciativa presentada por algunos diputados, para que se incluyera en la Ley Electoral la prohibición de que las agrupaciones políticas se identificaran con religiones, sectas, tribus, castas, etc.

⁵⁶ Palavicini, *op. cit.*, pp. 7-9.

era allí, en los pasillos, en donde se iniciaba el debate. Félix Palavicini nos informa que Gustavo Madero ejerció con mayor frecuencia su influencia sobre los renovadores, precisamente en tales lugares y no en la sala de sesiones.

Los pasillos también servían para que los diputados recibieran a empresarios, industriales y contratistas que acudían a exponer sus puntos de vista a quien quisiera escucharlos y apoyarlos, o bien defenderlos en el seno de la Cámara.⁵⁷

Para entrevistarse con los secretarios de Estado, los diputados utilizaban el Salón Amarillo, ya que:

...muchos de los representantes del pueblo, tienen todavía un gran respeto por las carteras ministeriales y hemos observado que son más sugestivos los ministeriosos [*sic*] *tete a tete* y las palmaditas en el hombro, verificados en este salón que los acuerdos de los grupos en el “Salón Verde” y las gestiones de los *leaders* en los pasillos.⁵⁸

También cabe anotar que, además de ser miembros de algunas comisiones de estudio, los diputados tenían la posibilidad de colaborar en el funcionamiento de la Cámara como secretarios o prosecretarios. Los primeros, realizaban actividades muy importantes como pasar lista para determinar si había *quórum* o no, y hacer el recuento de las votaciones. Esta posición daba, a quienes la tenían, una gran influencia en el giro general de las discusiones y de sus resultados.⁵⁹

También es interesante anotar que muchas veces la fuerza de una iniciativa y el vigor de un alegato podían ser estorba-

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 11-12.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 14.

⁵⁹ *Ibid.*, pp. 551-552.

dos y hasta anulados gracias al uso adecuado del reglamento interno de la Cámara. Quienes lo conocían y lo aprovechaban estuvieron siempre, en alguna medida, en una situación de preeminencia dentro de la legislatura.

Con estos antecedentes, podemos pasar a estudiar algunos de los debates que se suscitaron en la Cámara.

IV

LOS DEBATES PARLAMENTARIOS

1. INICIATIVAS

Las iniciativas de ley que se presentaban a la Cámara de Diputados debían pasar por largos y penosos trámites. De ahí que muchas de ellas fueran desechadas durante el proceso, y muy pocas llegaran a adquirir la categoría de leyes. Todos los pasos a seguir en el funcionamiento de las Cámaras estaban regulados por el reglamento del Congreso de la Unión. He aquí las peripecias por las que debían pasar dichas iniciativas: si todos, o la mayoría de los diputados de un estado suscribían una iniciativa, después de ser leída ésta en la Cámara pasaba inmediatamente a las comisiones encargadas de estudiarla. El dictamen de estas comisiones era leído en tres ocasiones diferentes a la asamblea; después de la primera lectura se imprimía y se repartía entre los diputados para que pudieran analizar el texto; después de la tercera, se iniciaba el debate, es decir, la discusión de cada uno de los puntos que contenía el proyecto. En dicho debate, los miembros de la Cámara indicaban si se aceptaba, se rechazaba, o bien se reformaba el dictamen de las comisiones. En caso de que se eliminara o reformara el dictamen, las comisiones tenían que dictaminar nuevamente en el

sentido que indicara la diputación. Una vez aprobado, y si el asunto era de su incumbencia, el proyecto pasaba al Senado. En esa Cámara se seguía un trámite semejante al descrito. Si se aprobaba el proyecto sin hacerle corrección alguna, se afinaba la redacción y se devolvía a la Cámara de Diputados, para que ésta lo enviara al Ejecutivo, el cual lo debía dar a conocer ampliamente en forma de decreto. En caso de que existiera alguna objeción por parte de los senadores o del Ejecutivo, el proyecto volvía a las comisiones de los diputados, para que estudiaran las reformas o adiciones propuestas y nuevamente se discutiera en el seno de la llamada Cámara baja. Pero las cosas eran aún más complicadas si la iniciativa era presentada por uno o varios diputados, sin que éstos formaran la mayoría de una diputación.

Por lo anterior, resulta evidente lo difícil que era, bajo condiciones normales, que una iniciativa cristalizara en ley. Si además consideramos que la época objeto de nuestro estudio fue de lo más efervescente, comprenderemos por qué esta legislatura dio cuenta de tan pocos asuntos, cuando era precisamente de la que se esperaba una mayor actividad, pues tenía que llevar a cabo las reformas necesarias acordes con el programa revolucionario de 1910 —o lo que se creía que era éste—; otra razón para esperar celeridad en su actuación es la tardanza con que la Cámara empezó a sesionar pues, como ya vimos, una buena parte del periodo de sesiones se le fue en discutir credenciales.

Así, veremos que salvo una iniciativa presentada por algunos diputados, los restantes proyectos surgidos en la Cámara de Diputados no llegaron a discutirse; y con excepción de otros tres, ni siquiera llegó a dictaminarse sobre ellos: quedaron en manos de las comisiones en la etapa de estudio. Es preciso

destacar que el Poder Ejecutivo corrió con un poco de más suerte, ya que cinco de sus iniciativas alcanzaron el carácter de ley, y sobre casi todas las demás —pues sólo sobre tres no recayó el trámite— se dieron a conocer los dictámenes. Algunos de éstos se encontraban en discusión cuando ocurrió la caída del régimen.

A lo largo de este capítulo y del siguiente, llegaremos a darnos una más completa idea de las causas que provocaron el poco rendimiento de la Cámara de Diputados —medido en función de la cantidad de obra legislativa que tuvo cabal realización—, aun cuando el trabajo y el esfuerzo que desarrolló fueron agotadores. En gran medida los frutos esperados y deseados no se obtuvieron debido a los continuos choques entre los diferentes grupos parlamentarios.

La instalación de la XXVI Legislatura se efectuó, en condiciones un tanto anormales, el 16 de septiembre. En esa ocasión se escuchó el segundo y último informe de Madero.*

La anormalidad a que aludimos obedece a que la Cámara de Diputados quedó instalada para escuchar el mencionado informe, pese a no haberse concluido la revisión de credenciales. En una de las juntas preparatorias, la XXVI Legislatura recibió de manos de la XXV, los asuntos pendientes. En las sesiones de los días 10, 11, 12, 13 y 14 de septiembre se procedió a la revisión de credenciales. Al no concluirse ésta en el plazo estipulado, se prolongó a las sesiones de los días 19, 21, 24, 26, 27, 28 y 30 de septiembre y 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 y 11 de octubre. Al instalarse la Cámara, se nombraron las comisiones encargadas de estudiar los diversos problemas pendientes.

* El presidente de la República debía acudir a informar al Congreso de la Unión cuando éste iniciara sus periodos ordinarios de sesiones, lo que ocurría el 16 de septiembre y el 1 de abril de cada año.

La Cámara empezó a funcionar regularmente el 12 de octubre. En este momento surgió la primera diferencia entre la XXVI Legislatura y la precedente: se hizo patente el nuevo criterio que se empezaba a manejar en estos asuntos al permitirse un amplio juego democrático: la anterior Cámara de Diputados celebró sólo dos juntas preparatorias, una para nombrar las comisiones Escrutadora y de Poderes y recibir expedientes; la segunda para discutir —más bien aprobar— las credenciales de los diputados, ya que en su totalidad se aprobaron en una sola sesión.

Probablemente entre los motivos de tal diferencia se encuentra el sentido que los revolucionarios, y particularmente el Presidente, atribuían al Poder Legislativo, sobre todo a la Cámara baja; otro motivo pudo ser la batalla que a este nivel también se libraba entre los diversos intereses en efervescencia, generados u obstaculizados por la revolución.

Una vez iniciadas las funciones de la XXVI Legislatura había que abocarse, por lo menos en teoría, a encauzar los asuntos heredados de su antecesora, y a tratar de operar con efectividad para lograr que las promesas revolucionarias cuajaran en el aspecto legal. Esto es, que se consolidara definitivamente su obra.

En este sentido, y por tales razones, no es extraño observar en los diputados un enorme aprecio a su obra, el cual conlleva a una cuidadosa actitud frente a los asuntos planteados y que no pocas veces raya en la soberbia, al considerarse los orientadores de la vida política del país. Veamos en qué medida cumplió esta legislatura con la obra que la ley y los hechos le habían impuesto.

Conviene destacar que en ese momento las labores de la Legislatura y del Ejecutivo prometían, de principio, ser más

coherentes. Por haber emanado de la revolución, presumiblemente concebían, para consolidarla, caminos muy semejantes.

Al final de esta obra aparece un apéndice que contiene las iniciativas propuestas tanto por el Poder Legislativo como por el Ejecutivo, y una breve relación de lo que sucedió con ellas. Por el momento presentaremos con mayor detalle aquellas iniciativas que llegaron a discutirse y que nos parecen, por lo mismo, de mayor significación e interés. Pero antes de pasar a los debates de dichos proyectos, es preciso hacer algunas consideraciones sobre las iniciativas presentadas, porque nos pueden ser de alguna utilidad al destacar los problemas.

En términos generales puede observarse que en sus iniciativas el Ejecutivo reveló como preocupación principal la resolución de las cuestiones económicas en un doble aspecto: conseguir la pacificación y reorganizar económicamente al país, dándole a esta reorganización un matiz social, al buscarse el mejoramiento de los obreros. Entre otras de sus preocupaciones más relevantes, se cuenta el impulso a las obras públicas.

Por su parte, la Cámara de Diputados tenía otras miras. Por un lado —y como tendencia predominante— estaba preocupada por la resolución del problema agrario, y por otro, se interesó por las cuestiones de captación de impuestos, en un esfuerzo por favorecer el aumento de los ingresos del gobierno y controlar ciertos renglones, sin gravar excesivamente a los grupos desposeídos, y sin lesionar los intereses de las diferentes empresas e industrias. Esto, sin desechar que de una manera persistente, durante sus debates, se ocupara de las cuestiones políticas, ya fuera sobre la independencia de los poderes de la federación, la efectividad de las funciones del Ejecutivo, o bien la preeminencia de la Cámara baja en la vida política, como posibilidad de imponer el régimen parlamentario.

2. LOS DEBATES

El estudio de los debates nos permitirá destacar la relación que se iba configurando entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los criterios de los grupos dentro de la Cámara.

Los gastos de pacificación

La discusión acerca del proyecto de ley para emplear hasta 20 millones de pesos de las reservas del Tesoro con el objeto de concluir la pacificación, fue motivo de críticas por parte de los católicos y de los antirreeleccionistas. Los primeros estaban en contra del proyecto porque no se definían exactamente los caminos¹ que el gobierno concebía para sofocar las revueltas, ni el uso detallado de las partidas. Carlos Trejo y Lerdo de Tejada, liberal, aunque partidario del dictamen, aseguró que el gobierno no podría solucionar el conflicto mientras no existiera unidad de acción dentro del gabinete. Dijo que las promesas de la revolución no podían cuajar

...no porque falten buenas intenciones y deseos del señor Presidente de la República... [sino que] mientras se rodee de medios inconvenientes y poco a propósito para realizar su programa político, sus buenas intenciones se estrellarán, vacilará su naturaleza, y su carácter no será firme y resuelto, sino que será vacilante, como lo ha venido siendo hasta la fecha.

Sugirió la aprobación del dictamen y que, además, el Poder Legislativo se dirigiera al Ejecutivo y le señalara sus errores, con el objeto de que en otra ocasión, si solicitaba un

¹ *DDCD*, 3 de octubre de 1912, pp. 3-23.

nuevo empréstito y no hubiera corregido esas fallas, se le negara; José N. Macías, por su parte, culpó al gobierno de León de la Barra porque no supo reprimir, a su debido tiempo, la anarquía aún prevaleciente.

Aquiles Elorduy sostuvo que el gobierno maderista había cometido muchos errores, pero que la “revolución” que se había levantado contra él, no era justificable. Sin embargo, el verdadero motivo de oposición salió a relucir pues el propio Elorduy pidió que Madero asegurara que no apoyaría los actos del Partido Constitucional Progresista y que solicitaría su renuncia a Pino Suárez y a todo el gabinete, para lograr la unidad política.

Al ponerse a votación el dictamen, sin más discusiones, sólo hubo dos votos en contra: el de Galicia Rodríguez y el de Elorduy, ambos miembros del Partido Antirreeleccionista. La Cámara de Senadores aprobó el proyecto el 28 de octubre de 1912.²

Poco puede decirse respecto a este problema. Era indudable que si el gobierno quería subsistir, debía sofocar las revueltas que asolaban al país; y sobre todo si consideramos que después de cuatro levantamientos de importancia —de Zapata, Reyes, Orozco y Félix Díaz— seguramente los presupuestos de la Secretaría de Guerra debían estar agotados, entonces era necesario destinar mayores recursos para obtener la pacificación.

La actitud de algunos grupos de la Cámara —católicos, antirreeleccionistas y liberales—, nos muestran que en el fondo su desacuerdo con la actividad desplegada por el Ejecutivo, los llevaba a justificar, de alguna manera, los movimientos armados en contra de éste.

² *Diario Oficial*, 4 de noviembre de 1912, p. 26.

La cuestión agraria

La urgencia que los diputados concedían al problema agrario propició que en la sesión del 9 de octubre José Castellot Jr. y la diputación de Veracruz pidieran la dispensa del trámite* a la solicitud presentada por ellos, en el sentido de que el secretario de Fomento se presentara a informar sobre la Caja de Préstamos.**³

Se aprobó la solicitud y el 12 de octubre compareció el licenciado Rafael Hernández —secretario de Fomento—, e informó sobre los asuntos tramitados en la Caja de Préstamos: se encontraban en trámite 71 solicitudes de préstamos por la cantidad de 17 millones de pesos, y que el Ejecutivo, con motivo de las inundaciones en el Bajío, ofreció a algunos de los bancos de la región “...fondos suficientes para facilitar a los agricultores que necesitaren hacer reparaciones en sus fincas y a sus labores, a tipo moderado de interés”,⁴ pero que el ofrecimiento sólo fue aprovechado por dos bancos. Por otra parte, el gobierno federal acordó con la Caja de Préstamos un contrato para destinar 4 millones de pesos, aproximadamente, a las obras de desecación, drenaje y fraccionamiento del vaso

* Cuando se presentaban proposiciones de urgente resolución, podía solicitarse la dispensa de trámites, para que, sin pasar por las comisiones, la Cámara resolviera sobre ellas. Primero se discutía si se dispensaban los trámites y después la proposición en cuestión.

** El 17 de junio de 1908 se expidió el decreto que facultaba al Ejecutivo para invertir hasta 25 millones de pesos en obras para mejorar el aprovechamiento de aguas destinadas a la agricultura y la ganadería. Las obras podrían ser emprendidas por el gobierno o por particulares, a quienes la Caja financiaría a través de préstamos.

³ *DDCD*, 9 de octubre de 1912, pp. 1-3.

⁴ *Ibid.*, 12 de octubre de 1912, pp. 8-17.

del lago de Texcoco en lotes no mayores de 300 hectáreas para vender en no menos de \$400 la hectárea, con derecho gratuito a servicio de drenaje y riego. Asimismo, la Caja subvencionó a la Compañía Agrícola del Río Bravo para fraccionar 100 000 hectáreas de las 400 000 que poseía en Tamaulipas; de esas 100 000 hectáreas, la compañía reembolsaría al gobierno 25 000, a razón de \$200 hectárea. El gobierno federal contrató, también, con la Compañía Hidráulica de Irrigación de Chapala, la compra de 12 000 hectáreas, a razón de \$280 cada una, de las tierras desecadas del lago de Chapala. La Caja prestó directamente –sin la intervención del gobierno– a la Compañía Agrícola y Ganadera del río de San Diego, la cantidad de cuatro millones y medio de pesos para regar, fraccionar y colonizar 25 000 hectáreas de tierra, en la región del río San Diego. Asimismo se aprobaron los préstamos a la Compañía Agrícola de San Nicolás y al señor Carlos Álvarez Rul, para el fraccionamiento de terrenos en Ixtapalapa y la ciudad de Puebla, respectivamente. El secretario mencionó también el asunto del fraccionamiento de la Hacienda de Chapingo, que fue propuesto al gobierno para que se distribuyeran sus tierras entre los “...pueblos de indígenas que de una manera constante se han dirigido a la Secretaría [de Fomento, Colonización e Industria] en solicitud de tierras propias para el cultivo y manifiestan sus deseos de adquirirlas”.⁵

Rafael Hernández proyectaba comprar dicha hacienda en un millón de pesos; obteniendo de la venta de los lotes la cantidad invertida y, como utilidad, el edificio de la finca, 500 hectáreas de labor, el casco de la hacienda y 3 000 hectáreas de reserva forestal. Tal utilidad se destinaría al traslado

⁵ *Ibid.*

de la Escuela de Agricultura, que se encontraba en Popotla. Al mismo tiempo Hernández informó que como resultado de esas gestiones, el propietario de la Hacienda de Tepetitlán, cercana a la de Chapingo, se consideró afectado por el proyecto, por lo cual entró en tratos con sus vecinos para comprar él mismo Chapingo y fraccionar ambas propiedades. La secretaría consideró que el fraccionamiento de las haciendas no debía efectuarse con el dinero de la Caja, por ser mejores las condiciones que el gobierno ofrecía para su realización. Por ello impidió que la Caja prestara el dinero para la división de tierras.

Luis Cabrera afirmó que la interpelación había sido motivada por intereses personales, pues Tomás Braniff —uno de los que la habían apoyado— estaba interesado en el fraccionamiento de Chapingo. Había alentado la crítica al secretario de Fomento, porque éste no permitió que el proyecto prosperara. Cabrera propuso dar un voto de apoyo a la Secretaría de Fomento, por su actuación en este asunto.

Castellot, uno de los firmantes de la interpelación, aseguró que él no sabía nada del asunto de Chapingo y Tepetitlán, y que su conducta fue motivada por las quejas, que se recibían de todo el país en contra de la Caja de Préstamos, y concluyó:

...el señor secretario de Fomento, obrando por el Gobierno, puso su influencia como Presidente de la Caja de Préstamos, para que se negara a esos particulares el préstamo que se solicitaba. ¡Poco airoso papel representó el Gobierno siendo Juez y parte en el mismo asunto! El señor Cabrera dice que son los intereses de la patria, y yo os digo que en este caso son los intereses pecuniarios de un individuo.⁶

⁶ *Ibid.*, pp. 18-22.

Manuel Puig, otro de los interpeladores, rechazó los cargos de Cabrera. Rafael Hernández tomó de nuevo la palabra para decir que:

...el Gobierno de una manera serena, moderada y correcta, ha expuesto ante la Representación Nacional, según su criterio y según su leal saber y entender, las explicaciones que se le han pedido, y si no son bastantes, el que habla queda a la disposición de los señores representantes para darles todas las que necesiten: pero deseo que de una vez para todas, que se inhiba al Gobierno de la cuestión política, que no es esa política la que yo he venido a tratar aquí.⁷

Días después, Braniff y nueve diputados más propusieron a la Cámara, la investigación del funcionamiento de la Caja, porque la información ofrecida por el secretario de Fomento había sido deficiente y por lo tanto, afirmaba, "...me creo obligado, tanto por mis deberes de diputado, cuanto por los injustos cargos de que he sido víctima, a haceros conocer la verdad".⁸ Aseguró que existían las mismas trabas, y aún más, que en la época de Porfirio Díaz, para el funcionamiento correcto de la Caja de Préstamos.

En este aspecto, parecía plantear un retroceso, pues no sólo no se daba el debido cauce al dinero, sino se evitaba que los propios terratenientes realizaran el fraccionamiento de las tierras, se les negaban los créditos necesarios para tal fin y se favorecía la especulación al concederse el dinero a las compañías o personas que actuaban como intermediarios entre el terrateniente y los compradores de los terrenos fraccionados.

⁷ *Ibid.*

⁸ *Ibid.*, 16 de octubre de 1912, pp. 11-19.

Sobre la hacienda de Tepetitlán dijo que era propiedad de su hermano Arturo, quien adquirió el derecho de opción para fraccionar la hacienda de Chapingo. De esta última aseguró que el negocio nunca fue ofrecido a la Caja de Préstamos, e invitó a probar lo contrario. Señaló como costo de esta hacienda \$2 600 000, y que se ofrecía a la mitad de su costo a la Secretaría de Fomento; sin embargo, Hernández quería pagar solamente un millón de pesos. Hasta después de tres meses de tratos con la secretaría se ofreció la operación a Arturo Braniff. También dijo saber que por tal motivo la Caja de Préstamos estaba cerrada para los que intervinieron en el asunto.

Veis cómo efectivamente dicha institución marcha sin reglamentación, arbitrariamente, al capricho de sus directores, y cómo el señor secretario de Fomento sólo deja funcionar los beneficios de la ley cuando se trata de compadres o familiares. Para impedir que esto se aclarara, desvió la atención de la Cámara, provocando, por medio del dócil Cabrera, una escandalosa cuestión personal.⁹

Cabrera aseguró que tanto él, como Braniff, estaban de acuerdo en que Hernández no cumplía con su deber por proteger los intereses de los científicos, sólo que el diputado veracruzano llegó a ese convencimiento al buscar el mejoramiento de una institución y él, Cabrera, buscando la protección de las clases proletarias, "...pero en el propósito coincidimos, y en el fin igualmente patriótico, tanto usted como yo estamos de acuerdo en que la renuncia del señor secretario de Fomento se impone si ...sigue siendo discípulo de Limantour".¹⁰ La

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

discusión sobre la Caja llevó a tocar necesariamente la cuestión política. Cabrera refirió que Rafael Hernández y Ernesto Madero obstruccionaban la obra revolucionaria, y sostuvo que la posición de estos ministros era engañosa pues su relación con el presidente había impedido que el público se percatara de las ligas de estos señores con Limantour, y dijo:

Yo celebro que verdaderamente se dé el primer paso en la investigación de todos los negocios hechos en tiempo del predominio ostensible del grupo científico; pero también estoy interesado en que se den los demás pasos para investigar hasta dónde llega el predominio latente y oculto que en la actualidad tiene el elemento científico del país... Por lo que a mí se refiere, declaro que hay tres puntos únicos que me hacen permanecer en esta Cámara, y que una vez resueltos, me iría yo tranquilamente a mi casa: uno es el aniquilamiento del grupo científico; otro es la redención de la clase obrera, y otro es la resolución de las cuestiones agrarias.¹¹

La proposición de Braniff, relativa al estudio del funcionamiento de la Caja de Préstamos, se turnó a las comisiones. A Luis Cabrera no le quedaba otro camino que retirar su proposición de dar un voto de confianza al secretario de Fomento, argumentando que éste no había tenido injerencia oficial en el asunto del fraccionamiento de la Hacienda de Chapingo.¹²

La inquietud por la Caja de Préstamos persistía. Las diputaciones de Veracruz y Baja California presentaron a la Cámara una iniciativa para convertir a dicha caja en una institución del Estado. En su iniciativa solicitaban que se

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*, 18 de octubre de 1912, p. 12.

declarara de utilidad pública la adquisición de las acciones de la Caja, y que se expropiaran; además planteaban que en adelante sería una institución dependiente de la Secretaría de Fomento y se regiría por una junta directiva formada por cinco miembros escogidos por la misma secretaría y aceptados por la Cámara de Diputados. Se consagraba, además, la facultad del gobierno para emitir bonos y proceder a su colocación hasta por la cantidad de 50 millones de pesos, para invertir en los renglones en los que la caja tenía incumbencia y así conseguir el cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.¹³

Lo anterior se apoyaba en la incongruencia manifiesta de que la Caja, creada como institución de fomento y de servicio público, tuviera carácter de institución lucrativa por su relación con bancos y particulares. El 28 de noviembre las comisiones dictaminaron la formación de una comisión de tres miembros, con el fin de que, auxiliada por las secretarías de Estado, recabara informaciones relativas al funcionamiento de la Caja de Préstamos. Pero el asunto no llegó a debatirse.

En relación con lo anterior, el Ejecutivo solicitó autorización para adquirir las acciones emitidas por la tantas veces citada Caja de Préstamos, al aumentar ésta su capital en 10 millones de pesos. El proyecto fue aprobado.¹⁴

Como hasta aquí hemos visto, el problema no llegó a resolverse totalmente, y sí en cambio se provocó la controversia y el descontento, al evidenciarse las deficiencias y lastres de la Caja de Préstamos.

Estas discusiones no agotaron la inquietud acerca del problema agrario, el cual había sido encarado desde los pri-

¹³ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, pp. 2-6.

¹⁴ *Ibid.*, 26 de diciembre de 1912, pp. 15-23.

meros días del funcionamiento de la Cámara y en tal actitud se mantendría algún tiempo.¹⁵

El 12 de octubre de 1911 se presentó el proyecto de Miguel Alardín, por medio del cual éste afirmó que la causa del descontento popular que provocó la revolución de 1910 y algunas de las rebeliones subsecuentes fue la económica, especialmente la situación de los jornaleros agrícolas:

...son, pues; los brazos que se necesitan en la reina de las industrias los que se levantan airados exigiendo justicia; es el elemento obrero agrícola el que está dando el contingente de hombres para la revuelta que ensangrienta a la nación; abordemos, pues el problema agrícola.¹⁶

Para Alardín, el origen de la situación era que los acaparadores de tierras las mantenían incultas, las rentaban a altos precios y mantenían bajos los salarios de los jornaleros, provocando a la vez la escasez de granos. Para solucionar este problema “sin atacar el derecho de propiedad, ni la libertad individual” propuso el impuesto directo a la propiedad no cultivada. Consideraba que de este modo se resolvería también el problema obrero, pues en la industria había exceso de oferta por la actitud de los terratenientes. Al existir demanda y mejores jornales en el campo, los obreros volverían a él, para equilibrar así la situación en ambos terrenos, el agrario y el obrero.

Roque González Garza propuso entonces que, dada la importancia de la discusión, el problema fuera estudiado por una comisión especial, para que su dictamen se discutiera en

¹⁵ *Ibid.*, 2 de octubre de 1912, p. 7.

¹⁶ *Ibid.*, 12 de octubre de 1912, pp. 2-7.

la Cámara y el problema se resolviera definitivamente. Sugirió que la comisión se constituyera por dos miembros de cada uno de los grupos formados en la diputación. Esta propuesta no obtuvo eco por el momento, pero después sería reconsiderada en virtud del alud de proyectos que se presentaron relacionados con la reforma agraria.

El 14 de octubre Adolfo M. Isassi entregó su proyecto, en el cual consideraba el impuesto a las tierras no cultivadas y la creación de la Secretaría de Agricultura, con el objeto de que ésta comprara terrenos y fundara granjas por medio de una emisión de bonos. El reparto de tierras que se llevara a cabo, sería de una hectárea para cada varón mayor de 20 años y menor de 50, si las tierras eran fértiles; si no lo eran, la cantidad ascendería a dos hectáreas, y serían pagadas paulatinamente y de acuerdo con lo que se cosechara. El trabajo sería organizado por los directores de las granjas, las cuales estarían bajo el control de la Secretaría de Agricultura. En la iniciativa se estipulaba el funcionamiento de dichas granjas, con todos sus detalles.¹⁷

“La extrema izquierda” del Partido Liberal (Fuentes, Antonio Díaz Soto y Gama y Juan Sarabia), presentó a través del último otra iniciativa. En ella se planteaba la creación de tribunales avocados al estudio de los despojos de tierras, aguas y montes realizados bajo el pretexto de la venta de baldíos, y para que los mismos tribunales practicaran las restituciones respectivas, expropiaran tierras, aguas y montes para la creación de ejidos y con la parte excedente de los latifundios y de las tierras no cultivadas, de acuerdo con el máximo legal que se estableciera, erigieran pueblos para colonizar. El erario pagaría

¹⁷ *Ibid.*, 14 de octubre de 1912, pp. 3-5.

a largo plazo las expropiaciones, de acuerdo con el valor fiscal manifestado por el propietario. Sarabia fundamentaba así el proyecto:

Si este Gobierno... hace justicia a toda esa infinidad de pequeños intereses que fueron heridos por el atropello bajo el Gobierno del General Díaz, y si este Gobierno les restituye lo que les robaron y establece reformas a la ley, establece el precedente para que no vuelvan a suceder esas infamias, este Gobierno se consolidará; pero si este Gobierno se olvida de llenar esa necesidad, que es la más profunda, la más poderosa de nuestro pueblo, y sigue contemporizando con los despojadores y sigue sonriendo a los que ayer abusaron y no hace la justicia que se le pide, este Gobierno no se podrá sostener.¹⁸

José González Rubio, representante de Jalisco, presentó otro proyecto sobre el mismo asunto. El diputado hizo alusión a la organización agrícola de otros países y propuso que la Caja de Préstamos, con un caudal de 10 millones de pesos, funcionara bajo la organización de crédito del sistema Ráiffeinssen* para establecer sociedades cooperativas de crédito agrícola, que trabajaran bajo la supervisión de las secretarías de Hacienda y de Fomento.¹⁹

¹⁸ *Ibid.*, pp. 6-11.

* Este proyecto contenía otros artículos relacionados con otras esferas; propugnaba por el establecimiento de la no reelección de ningún funcionario de elección popular; por elevar a la categoría de honorarios los cargos de diputados y senadores, pero sólo los muy pobres gozarían de las dietas, y por elevar el tiempo de funciones de la Cámara de Diputados para que ambas cámaras duraran en su ejercicio 4 años.

¹⁹ *Ibid.*, 19 de octubre de 1912, pp. 8-12.

La iniciativa pasó a estudio en virtud de que la apoyaron la diputación de Jalisco y Serapio Rendón.²⁰

El diputado José Trinidad Carrión sugirió, en otra iniciativa, la prohibición para adquirir bienes raíces a extranjeros, ya fueran individuos u organizaciones. Si algunos de ellos ya hubiesen adquirido dichos bienes, deberían venderlos a mexicanos, en un plazo no mayor de 5 años. También propuso la expropiación de las tierras no cultivadas. Como esta proposición agrupaba diversos asuntos que atañían no sólo a la cuestión agraria, sino también otros aspectos, fue desechada por la Cámara.^{21*}

El 21 de octubre se presentó nuevamente la proposición formulada por González Garza días atrás, pero esta vez con algunas reformas y firmada por Trejo y Moheno. El autor planteaba que la comisión especial que se formara tendría como tarea estudiar los proyectos presentados en materia agraria, pero debería ser nombrada por la Gran Comisión. Por su parte, Elías Amador señaló que la comisión debía estar formada por 10 miembros que tuvieran como obligación elaborar un proyecto de ley agraria; para integrar esta comisión no se requería ser diputado, y por lo mismo estaría constituida por diversas personas, con la única condición que fueran expertos en materia agraria.²² La Cámara se inclinó por la proposición de González Garza.

Ya en otra sesión, Gabriel Vargas sugirió que sólo se reglamentara la aparcería y que las autoridades se encar-

²⁰ *Ibid.*, 23 de octubre de 1912, p. 5.

²¹ *Ibid.*, 21 de octubre de 1912, pp. 4-7.

* Este asunto había sido ampliamente tratado en 1910 por Alberto García Granados, en su trabajo *Las cajas rurales de crédito mutuo en México*.

²² *Ibid.*, 23 de octubre de 1912, pp. 9-10.

garan de vigilar el cumplimiento del reglamento correspondiente.²³

Por su parte, Manuel Malo y Juvera, apoyado por la diputación de Guanajuato, propuso la exención de impuestos a las operaciones de compraventa de fincas sujetas a fraccionamiento y de compraventa de los terrenos que resultaran de los fraccionamientos de tierras.²⁴

Jesús Martínez Rojas, en su larga y cuidadosa iniciativa que constaba de 100 artículos, propuso la reglamentación de las formas de tenencia de la tierra; la propiedad privada, la adjudicación de baldíos, ejidos y fundos legales; las operaciones de deslinde y medición y el registro de la propiedad. Planteó la distribución de los terrenos baldíos en lotes de 25 hectáreas, dos de los cuales podía ocupar una sola familia, o hasta cuatro de los mismos si eran de agostadero. La adjudicación sería gratuita para quien construyera su casa en el terreno, viviera ahí con su familia y cultivara totalmente los lotes. El precio sería tanto mayor cuanto menos importantes fuesen los intereses creados en el terreno y de acuerdo con la tarifa que la Secretaría de Fomento estableciera. El proyecto incluía la derogación de las disposiciones que autorizaban el deslinde de las tierras y el pago de subvenciones o cualquiera otra acción sobre los terrenos baldíos. El Ejecutivo quedaba facultado a ceder gratuitamente hasta 100 hectáreas a los agricultores pobres, y el fundo legal para el establecimiento de los nuevos poblados. El reglamento de la ley determinaría los requisitos a llenar para realizar gratuitamente la cesión.²⁵ Con la ayuda de las autoridades federales, los gobiernos de los estados

²³ *Ibid.*, 6 de noviembre de 1912, pp. 7-10.

²⁴ *Ibid.*, p. 12.

²⁵ *Ibid.*, 18 de noviembre de 1912, pp. 7-9.

señalarían las medidas del fundo legal, de los ejidos y de los terrenos de común repartimiento, así como la forma de reparto de los mismos lotes y su adjudicación. Asimismo, la iniciativa marcaba las condiciones bajo las cuales se debería hacer el registro de la propiedad privada, la denuncia de baldíos, la medición y deslinde de ellos, el registro, en general, de la propiedad.

Martínez Rojas aseguró que había empezado un estudio sobre tierras; pero que cayó en sus manos el realizado por el ingeniero Covarrubias, subsecretario de Comunicaciones. Como este estudio se trataba de un trabajo muy bueno y difícil de superar, pidió a Covarrubias su autorización para hacerlo suyo. Dijo que con esta ley se solucionaría, en su mayor parte, el problema, y sólo quedaría, una vez distribuidas las tierras nacionales:

...zanjar las cuestiones que se presenten entre las propiedades privadas y la manera de distribuir las grandes fincas o propiedades de grandes terratenientes. Pero en este camino hay que entrar con mucha discreción y prudencia, por dos motivos substanciales: primero, para no atacar la soberanía de los Estados legislando sobre asuntos que no parecen ser de la incumbencia de esta Asamblea, y segundo, para no lastimar la propiedad, que es inviolable, conforme al artículo 27 de la Constitución Federal.²⁶

El día 28 de noviembre de 1912 volvió a tratarse el asunto de la comisión especial para estudiar el problema agrario. En dicha sesión, la Gran Comisión* propuso 15 miembros para que

²⁶ *Ibid.*, 19 de noviembre de 1912, pp. 2-11.

* La Gran Comisión estaba integrada por un diputado de cada estado; este representante era elegido por los diputados de cada una de las entidades federativas. El organismo tenía, entre otras funciones, el proponer las comisiones de estudio dentro de la diputación, y efectuar la instalación del Gran Jurado.

integraran la comisión encargada de estudiar las ya numerosas iniciativas. Los candidatos propuestos pertenecían a todas las tendencias políticas y por esta razón no hubo enfrentamientos fuertes durante el debate, pero sí, por el contrario, provocó alabanzas para el grupo renovador. Los argumentos que se emplearon al objetar a los candidatos se limitaban a destacar que algunos pertenecían al mismo estado y que se había hecho a un lado a personas que por muchos años habían estudiado el problema agrario, como era el caso de Sarabia.

Lozano propuso, para que existiera una mayor oposición en el seno de la comisión especial, que se sustituyera a tres de los nominados por Sarabia, Díaz Mirón y Tamariz. A fin de cuentas, se aprobó sin ningún cambio a los candidatos de la Gran Comisión: Antonio G. Canalizo (B. C.), José Trinidad Herrera (Ver.), Tomás Braniff (Ver.), Rafael de la Mora (Jal.), José N. Macías (Gto.), Francisco M. de Olaguíbel (Edo. de Méx.), Felipe Valle (Sin.), Alfonso Cabrera (Pue.), Alfonso Madero (N.L.), Julián Ramírez (S.L.P.), Francisco R. Velázquez (Son.), Manuel Malo y Juvera (Gto.), Eleazar del Valle (Oax.); José González Rubio (Jal.) y Valentín de Llano (Mor.).²⁷

Antes de pasar a la última iniciativa agraria —quizá la más importante—, cabe señalar que en la Cámara, Cabrera señaló que Jesús Flores Magón, el más renovador de los ministros, no había presentado ninguna iniciativa sobre el problema agrario por estar esperando que Andrés Molina Enríquez terminara su estudio, y éste era quien conocía más a fondo el problema agrario.²⁸ También cuando se discutió quiénes formarían la comisión agraria, se mencionó el trabajo de Molina Enríquez.

²⁷ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, pp. 7-14.

²⁸ *Ibid.*, 9 de noviembre de 1912, p. 24.

Delorme y Campos propuso que se le fijara a dicha comisión un plazo para concluir su estudio y dijo: “Los proyectos no se han presentado en su totalidad, y todos sabemos que falta el del señor licenciado Molina Enríquez, que es el más importante”.²⁹ Desgraciadamente, tal proyecto no se presentó nunca y no nos fue posible localizarlo.

La última iniciativa presentada sobre este asunto fue la elaborada por Luis Cabrera, relativa a la dotación y reconstitución de ejidos, la cual recibió el apoyo de 62 diputados. En ella se declaraban ambas tareas de utilidad pública. Para poder realizarlas, se facultaba al Ejecutivo federal para expropiar los terrenos necesarios, de acuerdo con los gobiernos estatales, pero antes debía escuchar a los ayuntamientos para resolver sobre la reconstitución o dotación y la extensión, identificación y localización de los ejidos. Mientras no se llevaran a cabo las reformas constitucionales y se dictaran las leyes que determinaran la condición jurídica de los ejidos, éstos permanecerían como propiedad federal; únicamente la posesión y usufructo quedarían en manos de los pueblos.

El 3 de diciembre de 1912, Cabrera fundamentó su iniciativa con uno de los discursos más conocidos e importantes de la XXVI Legislatura. En su alocución mencionó que la solución que él proponía ya la había planteado en abril de 1911* y declaró:

Cuando hemos pensado en la presentación de este proyecto a la Cámara, no dejé de procurar auscultar la opinión del Poder

²⁹ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, pp. 7-14.

* Su propuesta había aparecido en el artículo “La solución del conflicto”, publicado en *La Opinión*, periódico de Veracruz, los días 18 y 19 de abril de 1911.

Ejecutivo acerca de la buena disposición en que estuviese para emprender estas reformas; y debo aclarar con franqueza que no encontré esa buena disposición de parte del Ejecutivo... La Secretaría de Fomento no desconoce la importancia de la reconstitución de ejidos; la sabe. Los miembros de la Comisión Agraria de esa Secretaría habían estudiado el punto y habían llegado a conclusiones casi iguales a las mías, un poco más tímidas si se quiere; pero la Secretaría de Fomento ha creído conveniente dejar en cartera estas atrevidas iniciativas de carácter agrario de su Comisión, prefiriendo dedicar sus energías a otros trabajos que, en su concepto; son más necesarias, por ejemplo: la reorganización de la Caja de Préstamos.³⁰

Cabrera aseguró que el reparto de las tierras nacionales era una solución ingenua, porque no se podían satisfacer así las necesidades de la mayoría de los campesinos, además de ser una solución que se prestaba a hacer negocios con una de las más apremiantes necesidades del país. El problema más urgente era el de “proporcionar tierras a los cientos de miles de indios que las habían perdido o que nunca las habían tenido”. Asimismo, asentó que las reivindicaciones procuradas por el Ejecutivo habían atacado a los pequeños propietarios, pero se habían mostrado indiferentes ante los latifundios, y agregó:

La cuestión agraria es de tan alta importancia, que considero debe estar por encima de la alta justicia de reivindicación y averiguación de lo que haya en el fondo de los despojos cometidos contra los pueblos. No pueden las clases proletarias esperar procedimientos judiciales dilatados para averiguar los despojos y las usurpaciones, casi siempre proscritas; debemos cerrar los ojos ante la necesidad, no tocar por ahora esas cuestiones jurí-

³⁰ *Ibid.*, 3 de diciembre de 1912, pp. 1-5.

dicas, y concretarnos a procurar tomar la tierra que se necesita... He dicho "Hay que tomarla", porque es necesario que para la próxima cosecha haya tierra dónde sembrar.³¹

Los trabajos de la comisión agraria de la Cámara de Diputados no llegaron a conocerse, pues no se presentó a ésta ningún dictamen para considerarlo, ni se mencionó cómo realizaba sus labores. La única iniciativa que llegó a cristalizar en ley fue la de Luis Cabrera, pero hasta tiempo después, al dar lugar a la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 que emitió Carranza.

Hemos de concluir que si bien la XXVI Legislatura no llegó a formalizar ninguna de estas iniciativas, la preocupación de los diputados por estos problemas demuestra que la materia agraria era considerada por ellos como la medular. Las proposiciones eran de índole diversa, pero en términos generales coincidían en favorecer el incremento de la pequeña propiedad, ya fuera a través del fraccionamiento de los latifundios o las tierras incultas, o bien por medio de la expropiación de terrenos para restituir y dotar de ejidos a los campesinos. En la mayoría de las iniciativas no se atacó la propiedad privada sino que se buscó favorecer la división de terrenos gravando las tierras no cultivadas, o bien eliminando los impuestos en los contratos de compraventa de tierras por fraccionar o de las ya fraccionadas. También se puede observar que no sólo se buscó establecer la pequeña propiedad, sino que también se plantearon las posibilidades de instituir un crédito agrícola que la favoreciera, así como incrementar este tipo de labores, permitiendo la libre importación de implementos agrícolas.

³¹ *Ibid.*

El hecho de que el Ejecutivo no hubiese presentado un proyecto de reforma agraria no conlleva mayor significación si tenemos en cuenta que se había encomendado dicha tarea a Andrés Molina Enríquez; lo único que demuestra es una elaboración paulatina, tal vez para contemplar todos los aspectos que una reforma de este tipo debía contener –recordemos el proyecto de Martínez Rojas que constaba de cien preceptos– y para que fuera el definitivo, pues quizá fuera, como se dijo en la Cámara, “la más importante” iniciativa sobre la cuestión agraria.

La Escuela de Altos Estudios

De gran interés fue el dictamen que desechaba la solicitud, heredada de la XXV Legislatura, de Agustín Aragón, Horacio Barreda y otros, para que desaparecieran la Universidad y la Escuela de Altos Estudios. Las comisiones presentaron dicho dictamen y cuando se sometió a primera lectura, Palavicini lo defendió argumentando que la vida de la República requería de la Universidad. Aseguró que si alguna vez se opuso a ella fue porque no se le dio a tal institución la independencia que ésta exigía. Asimismo expuso su idea –que trataría de llevarla a cabo durante el Constitucionalismo (1914)– sobre la desaparición de la Secretaría de Instrucción Pública, puesto que era contradictorio –dijo Palavicini– que sólo existiera tal secretaría para organizar y realizar los trabajos educativos en el Distrito Federal y los territorios. En virtud de la imposibilidad de ampliar su campo de acción a todos los estados, porque invadiría la soberanía de ellos, veía como necesaria su desaparición como secretaría, para quedar solamente como un departamento.

Los opositores del dictamen esgrimieron como argumentos que, dadas las condiciones del país, el dinero destinado a la Universidad y a la Escuela de Altos Estudios debía emplearse para el fomento de la instrucción rudimentaria.*³²

El diputado Demetrio López pidió la clausura de la Escuela de Altos Estudios por ser ésta innecesaria, ya que en el país existían muy buenos profesores no egresados de ella; además pedía la reglamentación de la autonomía universitaria, para que pasara a manos de la iniciativa privada. Consideraba que sólo ésta podía crear una escuela libre, puesto que el Estado nunca se resignaría a abandonar sus derechos sobre ella otorgándole la autonomía.³³

Serapio Rendón, por su parte, se opuso a la existencia de la Escuela de Altos Estudios porque constituía una fuerte erogación, en vista de los pocos alumnos que asistían a sus aulas.³⁴

La oposición no fue suficiente para rechazar el acuerdo de las comisiones, y la mayoría de los diputados lo aprobó el día 28 de noviembre.³⁵

Legislación obrera

Uno de los debates más acalorados y prolongados se refirió al aumento del impuesto a las fábricas de hilados y tejidos de algodón, propuesto mediante iniciativa del Ejecutivo. La cuestión se refería a que los empresarios que pagaran mayores salarios estarían autorizados a deducir sus impuestos en las siguientes

* Las escuelas rudimentarias estaban encargadas de enseñar español, a leer, escribir y las operaciones aritméticas fundamentales durante dos años a la población rural, especialmente a la indígena.

³² *Ibid.*, 25 de octubre de 1912, pp. 14-18.

³³ *Ibid.*, 21 de noviembre de 1912, pp. 22-26.

³⁴ *Ibid.*, 27 de noviembre de 1912, pp. 15-22.

³⁵ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, pp. 16-20.

proporciones: el tributo pagado por las fábricas era del 5%, que se aumentaría al 8%, pero si los empresarios incrementaban los sueldos de los trabajadores, su impuesto se reduciría al 4%, es decir, un 1% menos de lo que pagaban anteriormente. Los obreros de 114 fábricas de la República apoyaron la cuestión mediante un documento dirigido a la Cámara de Diputados, además de solicitar a ésta la aprobación del proyecto.³⁶

Las comisiones unidas de Hacienda, Fomento y Puntos Constitucionales dictaminaron, acatando en todos sus puntos la iniciativa del Ejecutivo, y se justificaron así:

...las comisiones estiman que no se salen de sus facultades constitucionales al decretar una prima que tiene por único objeto estimular a las empresas y mejorar el salario de sus obreros, adoptando al efecto las tarifas aceptadas por el departamento del Trabajo de la Secretaría de Fomento, ya que no entraría en las facultades del Congreso de la Unión obligar directamente a dichas empresas a aceptar esas tarifas.³⁷

El debate de este proyecto se inició el 11 de noviembre de 1912. En aquella sesión las comisiones manifestaron estar dispuestas a adicionar el dictamen con la advertencia de que en las fábricas donde se prefiriera pagar el aumento del impuesto antes que incrementar los salarios, el 4% que se les debía devolver, el fisco se los repartiría a los obreros de las mismas. Pese a esta disposición de las comisiones, no se presentó ninguna proposición favorable, por ese momento.

José Mariano Pontón atacó el dictamen, aduciendo que era antieconómico porque beneficiaba al obrero, no a la concu-

³⁶ *Ibid.*, 20 de octubre de 1912, p. 3.

³⁷ *Ibid.*, 6 de noviembre de 1912, pp. 16-20.

rrencia de la oferta y la demanda, y porque coartaba la libertad de industria. Francisco Elguero, por el contrario, lo apoyó y aseguró que este campo, el de la acción social, correspondía a los católicos y que dentro de él debía haber una política renovadora, acorde con las máximas del Evangelio y de la Iglesia:

Así, la acción de los católicos debe dirigirse a fundar círculos de obreros, a fundar establecimientos de enseñanza en derredor de las fábricas; mientras que los trabajadores, como buenos mexicanos y buenos católicos, deben ayudar como puedan a la religión nacional a que reine en sus hogares y purifique las almas de sus hijos; mientras que los capitalistas, por piedad o por prudencia, si quieren que la cuestión social no se convierta para ellos en incendios y explosiones de odio, habrán de buscar en la religión el freno suave, pero eficaz, de las pasiones desatentadas del proletariado.³⁸

En la sesión del día siguiente, Carlos B. Zetina se opuso al dictamen porque en realidad —dijo— se trataba de una multa, y multar a los individuos no es una atribución del gobierno. Opinó que el aumento a los obreros no debía darse a través de una cuota uniforme, ya que los salarios debían ser proporcionales al costo de la vida del lugar en que se trabaje, y dicho costo no era igual en todas las poblaciones del país. Heriberto Jara —quien posteriormente destacaría por su defensa de los intereses obreros— aseguró que el gobierno no debía ser un espectador sino un interventor que actuara preferentemente en los asuntos económicos, pues todos los problemas se relacionaban estrechamente con las cuestiones económicas: “...las luchas actuales no

³⁸ *Ibid.*, 11 de noviembre de 1912, pp. 11-20.

son más que las luchas económicas; dígame lo que se quiera, la política será el medio; pero el punto principal es el económico”.³⁹

Jesús Urueta sostuvo que debía obligarse al gobierno a intervenir, y apoyándose en Carlos Marx aseguró: “...el capital ha sido creado por el robo, señores, exclusivamente por el robo. No es posible la formación del capital sin substraer del trabajo del obrero lo que al obrero le corresponde por su trabajo”.⁴⁰

En la sesión del 13 de noviembre, Jara, Urueta y Lozano propusieron una adición al dictamen, en el sentido de que en aquellas fábricas cuyos patrones se negaran a aumentar los salarios, al captar los impuestos el gobierno, entregaría a los obreros de las mismas una parte de ellos, como compensación de los sueldos no elevados. Castellot se opuso por considerar que con ello se disminuirían notablemente los ingresos de la federación. Zetina, en cambio, aseguró que la ley beneficiaba a los industriales, pues se les devolvería más de lo que hubieran aumentado de salarios.⁴¹

En la siguiente sesión, Hernández Jáuregui fue más allá que todos los anteriores oradores al pedir que la XXVI Legislatura procediera a crear el Ministerio de Agricultura y del Trabajo y el Derecho Obrero, gracias al cual se “...abrirá una senda próspera y venturosa a nuestro desdichado país”.⁴²

El dictamen se aprobó en lo general y pasó a discutirse en lo particular.* Entonces Moheno aseguró que no era juris-

³⁹ *Ibid.*, 12 de noviembre de 1912, pp. 5-18.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*, 13 de noviembre de 1912, pp. 1-2, 12-24.

⁴² *Ibid.*, 14 de noviembre de 1912, pp. 2-15.

* Cuando se pone a discusión un dictamen, se hace primero en lo general y luego en lo particular. En el primer caso se debate si es de tomarse en consideración el proyecto de ley; en la discusión en lo particular se debaten los términos de cada uno de los artículos de que conste el proyecto.

dicción de la Cámara legislar en materia de trabajo, y que esta ley, en caso de aprobarse, sólo traería aparejado el aumento en el precio de las telas.

Las discusiones se prolongaron por varios días más, únicamente para refutar o apoyar los argumentos ya presentados. A fin de cuentas se aprobó el artículo relativo al aumento del impuesto, con la oposición de Moheno, Pontón, Gerzayn Ugarte y Leopoldo Hurtado Espinosa; también se aprobó el artículo 20, ya sin discusión, con la oposición de Hurtado y Pontón; Moheno y Ugarte se abstuvieron de votar. En este último artículo se obligaba la devolución del 50% de lo pagado por los industriales como impuestos, siempre y cuando aumentaran los salarios de acuerdo con las tarifas aceptadas por el Departamento del Trabajo.⁴³

El 16 de noviembre se solicitó la suspensión de la discusión del artículo 30, con el propósito de estudiarla detenidamente, pues Cabrera destacó sus deficiencias.⁴⁴ Hasta el 25 de noviembre se presentaron las reformas practicadas a este artículo 30; sólo fueron aclaraciones específicas de los artículos derogados, para no atacar, en su totalidad, el sistema empleado para la recaudación de impuestos.⁴⁵ Por fin se aprobó este artículo, dividido en dos partes: la primera se aceptó por 96 votos contra 44; la segunda, por 91 contra 42.⁴⁶

Del 3 al 13 de diciembre se discutió el proyecto en la Cámara de Senadores, de donde se devolvió a la de Diputados con una reforma: la aplicación de la ley se limitaba, del momento de su publicación al 20 de junio de 1914, para observar los

⁴³ *Ibid.*, 15 de noviembre de 1912, pp. 3-9, 11-20.

⁴⁴ *Ibid.*, 16 de noviembre de 1912, pp. 20-21.

⁴⁵ *Ibid.*, 25 de noviembre de 1912, pp. 6-16.

⁴⁶ *Ibid.*, 26 de noviembre de 1912, pp. 7-16.

resultados. El 14 de diciembre la Cámara de Diputados aprobó la reforma por 126 votos contra 1.⁴⁷

Esta iniciativa posee un claro tinte social, pues lo que a primera vista parecía un mecanismo de captación en una importante rama de la producción, no constituía sino un incentivo para los patrones en el camino a la mejoría de los obreros. La actitud del gobierno respondía al deseo de conservar una relación cordial con los empresarios, pues bien visto, el proyecto premiaba a los que aumentaban el sueldo con la reducción de 1% en los impuestos. La medida se encontraba a tono con los principios liberales. No se intervenía para mejorar a uno u otro de los grupos en conflicto, sino para beneficiar a ambos.

Empréstitos a los estados

El 25 de noviembre se dio la primera lectura al dictamen que autorizaba al Ejecutivo a disponer de 2 millones de pesos para hacer préstamos a los estados, en un plazo que concluiría el 30 de junio de 1914.⁴⁸ Sin embargo, hasta el 3 de enero de 1913 se puso a discusión el proyecto, ya dentro del periodo extraordinario de sesiones.*

Las objeciones que se le opusieron a este proyecto, fueron: que la cantidad señalada no era suficiente para las necesidades de los estados, y que se establecía a cuáles de ellos se proporcionaría el dinero. Querido Moheno sugirió la suspensión de la discusión, para promover que se autorizara al Ejecutivo a convertir en federal la deuda de los estados, y más adelante se

⁴⁷ *Ibid.*, 14 de diciembre de 1912, pp. 18-19.

⁴⁸ *Ibid.*, 25 de noviembre de 1912, p. 5.

* Este periodo se inició el 20 de diciembre. Ver adelante.

limitara la facultad de éstos y los ayuntamientos para contraer deudas con el extranjero.**

Pese a tales objeciones, únicamente se modificó el dictamen aclarando cuáles serían los estados que recibieran ayuda, pero sólo para pagar bonos al portador. Se atendieron las indicaciones de Lozano, quien señaló como facultad de la Cámara dar las bases para que el Poder Ejecutivo celebrara empréstitos, y declaró:

Es preciso poner coto a esta corruptela constitucional y determinar en cada autorización las personas con quienes se va a contratar [el empréstito] ... [de lo contrario] damos una arma al Ejecutivo para que abuse de la soberanía de los Estados ... prestará a los gobernadores que sean dóciles a sus indicaciones y dejará probablemente entrar a la bancarrota o a la usura a los gobiernos que estén altivos en su posición...⁴⁹

El 4 de enero, con la presencia de Ernesto Madero, secretario de Hacienda, se aprobó el dictamen con las reformas señaladas y eliminando de la lista al estado de Aguascalientes, por considerarse leonino el contrato bajo el cual se efectuó dicho empréstito y, por ello, materia de mayores estudios.⁵⁰ Después de pasar por la Cámara de Senadores, donde también se aprobó el dictamen, la de Diputados envió el decreto al Ejecutivo, el 31 de enero de 1913.⁵¹

** El hecho que reseña, resulta sorprendente si se recuerda que la Constitución de 1857, vigente en ese entonces, prohibía que los estados y los ayuntamientos contrajeran, directamente, empréstitos con el extranjero.

⁴⁹ *Ibid.*, 3 de enero de 1913, pp. 5-24.

⁵⁰ *Ibid.*, 4 de enero de 1913, pp. 2-14.

⁵¹ *Ibid.*, 31 de enero de 1913, p. 2.

No hay elementos que pongan en duda las intenciones manifestadas por el Ejecutivo para presentar este proyecto. Era necesario solventar las deudas de los estados y así evitar cualquier intervención de los prestamistas extranjeros, la cual iría en detrimento del prestigio nacional.

La deuda nacional

El proyecto sobre la deuda nacional amortizable del 5% del monto que alcanzaba en 1912 provocó prolongados debates, dada la materia ya de suyo difícil.

El Ejecutivo pretendía la autorización de un empréstito por 40 millones de pesos para invertirlos en obras de utilidad pública tales como: la subvención y pago de deudas a empresas ferroviarias; obras portuarias y otras que fueran aprobadas por el Congreso; indemnizaciones por daños causados por la revolución de 1910, y compra de acciones de la Caja de Préstamos de Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura, para aumentar su capital a 10 millones de pesos.⁵² El dictamen de las comisiones difería del proyecto inicial del Ejecutivo en que aumentaba a 100 millones la cantidad del empréstito y a 20 millones la cifra relativa al capital de la Caja de Préstamos, lo cual demuestra el interés, ya señalado, por resolver el problema agrario.

La discusión se inició el 12 de diciembre y no llegó a concluirse dentro del gobierno maderista, sino en el de Victoriano Huerta, cuando se autorizó un empréstito de 200 millones de pesos.⁵³

⁵² *Ibid.*, 2 de diciembre de 1912, pp. 9-11.

⁵³ *Ibid.*, 12 de diciembre de 1912, pp. 2-4.

Un día después de iniciado el debate, compareció ante la Cámara el secretario de Hacienda para aclarar dudas. Con relación al pago de indemnizaciones, Elorduy le preguntó por qué, si no habían de hacerse pagos a quienes hicieron préstamos espontáneos, habían de pagarse a Gustavo Madero los \$700 000 que prestó. Ernesto Madero respondió que esto no era del todo cierto, porque sí se habían pagado algunos préstamos espontáneos. En ese momento Galicia Rodríguez –miembro, al igual que Elorduy, del Partido Antirreeleccionista– le pidió que declarara si estaban comprobados los gastos pagados al hermano del Presidente y si “...fue justa y legítimamente entregada o ministrada esa cantidad”. Ernesto Madero respondió

...que dicha cantidad fue para el pago de la deuda contraída directamente de la revolución y, aunque el señor don Gustavo Madero ha presentado los comprobantes respectivos y estos comprobantes van a ser enviados a la Contaduría Mayor, al mismo tiempo que [a] la Cuenta General del Erario, no tenía obligación de presentarlos, sencillamente porque es deuda de la revolución.⁵⁴

Lozano, por su parte, aseguró que se había perdido mucho tiempo en la discusión sin que nadie, ni aun el secretario de Hacienda, pudiera decir cuál sería el criterio para el pago de indemnizaciones, de ahí que “...si no hay tal fiel en la balanza de la justicia resulta irritante que vayamos a votar bonos para pagar deudas que han sido hijas de pactos tenebrosos y de compadrazgos”.⁵⁵ Concluyó que ningún pueblo paga los daños causados por las revoluciones civiles.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*

Cabrera le respondió que no era el momento de exigir responsabilidades de ese tipo al Ejecutivo, sino cuando se hiciera el análisis de las cuentas del Tesoro Federal, y acusó a Lozano de obstruir la labor legislativa. José Ma. Lozano replicó que sus observaciones no las había podido expresar antes de que el proyecto se presentara a discusión, y rechazó ser el culpable de que se presentara a debate hasta ese momento del periodo de sesiones. Además, aseguró, se deseaba presionar a las minorías para que, por escasez de tiempo, aprobaran todo lo puesto a discusión, y expresó su confianza de que hubiera sesiones extraordinarias pues "...el Gobierno tiene ingente necesidad de ellas, porque quedan por discutirse asuntos cuya gravedad no es de ponderarse y que ya es críticamente imposible que se discutan en el Senado".⁵⁶

Por ser tan grave la cuestión de la Caja de Préstamos* se suspendió la discusión de la deuda nacional en su parte relativa al aumento de capital de la caja, mientras ésta no se encontrara reglamentada en su funcionamiento.

Después la comisión solicitó la suspensión del debate de todo el dictamen, aduciendo que debían esperarse durante tres o cuatro días las noticias provenientes de Europa acerca del empréstito. Moheno se opuso al entorpecimiento del proyecto, argumentando que se convocó a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos de interés público y no para retirar dictámenes.⁵⁷

La discusión continuó afinándose y aprobándose la mayoría de los artículos. En el debate llegó a insinuarse que

⁵⁶ *Ibid.*, 13 de diciembre de 1912, pp. 7-23.

* Ver atrás lo relativo a la Caja de Préstamos.

⁵⁷ *Ibid.*, 28 de diciembre de 1912, pp. 5-18; 30 de diciembre de 1912, pp. 1-18.

el empréstito debía ser aún mayor de 200 millones de pesos, si así lo requería el país para nivelar sus presupuestos, como decía Palavicini, y para no aumentar los impuestos, como sugería Moheno.⁵⁸

Lozano censuró a las comisiones por aumentar, sin tener atribuciones para ello, el monto de la deuda en 60 millones más, pero Cabrera se encargó de justificarlas:

...hay que tener en cuenta que estamos en un periodo de sesiones extraordinario y la discusión de este proyecto de ley se ha hecho en una forma más adaptada a las condiciones y a las circunstancias del momento, y yo no me atrevo a calificar esto de un procedimiento inconveniente, aun cuando pudiera aparentemente estar en contradicción con los procedimientos reglamentarios, porque creo que no hay nada más atinado que ir siguiendo paso a paso, tras de las circunstancias y tras de los motivos que presenta el problema a discusión.⁵⁹

Otra de las solicitudes de los diputados se refería a especificar cuánto se invertiría en cada ramo, pero no se atendió esta petición. El proyecto ofrecía, más que otra cosa, obstáculos de tipo fiscal que se acrecentaron por lo difícil de la materia, el desconocimiento de ella y las diferencias de criterio sobre lo que debía ser un empréstito y sobre cuáles eran las necesidades del país en ese momento. Moheno acusó a las comisiones de ineptas: “Estas leyes hechas a retazos, siempre son lamentablemente mal hechas, pero yo declaro que jamás había visto ejemplo igual de desatino como esta lamentable Ley del 5%.”⁶⁰

⁵⁸ *Ibid.*, 2 de enero de 1913, pp. 2-25.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*, 8 de enero de 1913, pp. 3-17.

Y su juicio —nos dice Moheno— no es una actitud obstruccionista: no sólo admitió la celebración del empréstito, sino que lo consideraba insuficiente pues debía ser mayor de los 100 millones de pesos. Para Cabrera; las objeciones de Moheno tenían como meta desorientar a la asamblea, además de ser sumamente violentas y ofensivas para ella.⁶¹

El 13 de enero se presentó reformada la fracción relativa al pago de reclamaciones por los daños causados durante la revolución; se establecía que la Secretaría de Hacienda dictaminaría cuáles liquidaciones se llevarían a cabo y que cuando los créditos pasaran a terceras personas, no parientes del interesado, se pagaría sólo el 50% del importe aprobado.

Seguramente el tono de los debates y las interpelaciones obligaron a Gustavo Madero a proponer el nombramiento de una comisión que investigara el funcionamiento de la comisión consultiva de indemnizaciones por perjuicios sufridos durante la revolución de 1910. La propuesta pasó a comisión, pues la apoyó la diputación de Colima.

El mismo día se dio cuenta de la proposición de los diputados Nemesio García Naranjo, González Rubio, Vidal y Flor, Braniff y Lozano, para la cual se pidió dispensa de trámites. En ella se planteaba también el estudio de la Comisión Consultiva, y que las indemnizaciones fueran autorizadas por la comisión parlamentaria encargada de la investigación.*

Las comisiones dictaminadoras hicieron suya esta propuesta y la presentaron como adición a la Ley de la Deuda Nacional. La Cámara aprobó la adición.⁶²

⁶¹ *Ibid.*, 9 de enero de 1913, pp. 2-18.

* La proposición de Gustavo Madero tiene fecha 14 de diciembre; la otra, 31 de diciembre. Sin embargo, ambas se leyeron el mismo 13 de enero.

⁶² *Ibid.*, 13 de enero de 1913, pp. 2-11.

El proyecto de ley fue aprobado totalmente por la Cámara de Diputados el 13 de enero de 1913, después de numerosas sesiones de debates, a algunas de las cuales asistió el secretario de Hacienda. Pasó al Senado, donde fue objeto de debates aún más prolongados, y donde lo sorprenderá el cuartelazo de 1913. Algún tiempo después se continuaría la discusión del empréstito, de nuevo en ambas cámaras, pero ya bajo las condiciones de un empréstito de 200 millones de pesos, como dijimos anteriormente.

El destino que se pretendía dar al dinero del empréstito hace pensar que esta iniciativa era uno de los caminos por los cuales el Ejecutivo pretendía encauzar la reconstrucción de la economía nacional y resolver algunos problemas del país: por un lado, reparar los daños causados por la Revolución, cumplir con los compromisos contraídos anteriormente en cuestiones ferroviarias y no perder el crédito nacional; por el otro, favorecer el crédito agrícola que ayudara a resolver algunos de los problemas agrarios, e iniciar obras que incrementaran el desarrollo del país y satisficieran algunas de las necesidades existentes.

Libre importación de papel

En otra ocasión, los diputados Jesús Urueta y Mauricio Gómez propusieron a la Cámara la liberación de impuestos a la importación del papel destinado a las escuelas y a publicaciones.⁶³

El día 6 de diciembre de 1912 se dio a conocer el dictamen de las comisiones, favorable a la iniciativa. En esa fecha el diputado Malvárez aseguró que dentro y fuera de la Cámara

⁶³ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, p. 14.

se había dejado sentir una gran inquietud para acabar con la iniciativa de Urueta y Gómez, a fin de proteger el monopolio del papel "...que sólo beneficia a un rotativo de la capital y es la muerte del resto de la prensa..."⁶⁴

Un hecho curioso, en relación con este dictamen, es que uno de los miembros de las comisiones, Ignacio de la Torre, solicitó permiso para retirar su firma del documento con el propósito de que fuera discutido hasta el mes de abril, pues el asunto tenía suma importancia y debía ser meditado. De la Torre aseguró que por el solo hecho de haberse leído el dictamen, las acciones de la compañía San Rafael habían bajado un 50%. Rendón se opuso al retiro de la firma, por ser un caso inusitado; nunca había sucedido que un miembro de las comisiones pretendiera retractarse al darse segunda lectura a un dictamen.

Castellot, por su parte, afirmó que los autores de la iniciativa pretendían un cambio de monopolio: de las manos en que se encontraba a las del *trust* norteamericano. Recordó que ya en la legislatura anterior se había presentado un proyecto semejante pero fue desechado para proteger a la fábrica San Rafael y favorecer la existencia de una industria nacional. También sostuvo que ya se había logrado perjudicar a dicha compañía papelería, pues el inminente término del periodo ordinario de sesiones impedía decidir algo sobre la materia, pero al presentarse la iniciativa y leerse el dictamen se consiguió la depresión de las acciones y que los norteamericanos las compraran:

...y ya se ha podido realizar el formidable monopolio del papel en México, suprimiendo, en el momento que iba a consolidarse

⁶⁴ *Ibid.*, 6 de diciembre de 1912, p. 19.

una industria nacional, los beneficios que el proteccionismo pudo haber rendido y lanzándonos de nuevo a ser esclavos de un pobre tributario de la industria americana del papel.⁶⁵

Malvárez respondió a la acusación diciendo que dicha fábrica era el monopolio más monstruoso que había dejado Díaz; entre los accionistas de la papelera se encontraban el propio general Díaz, Limantour y la familia Braniff, quienes simulaban una cesión de acciones a los capitalistas franceses para acusar a los independientes de la Cámara de perjudicar la industria nacional. Negó que se tratara de favorecer al *trust* norteamericano, pues los papeles extranjeros más baratos eran el alemán y el noruego, no el norteamericano. También mencionó los precios de venta de papel que la compañía San Rafael daba a los diarios; con ello demostró la preferencia por unos en detrimento de otros. Además calificó de risible la actitud de De la Torre y la explicó por la influencia que ejerció en él Tomás Braniff.

El diputado Francisco Arias sostuvo que el señor Bloch, accionista de la empresa, le ofreció \$10 000 para contrarrestar los efectos del dictamen. Pese a ello, consideró injusto que de no llegarse a votar el proyecto en ese periodo de sesiones se lesionasen gravemente los intereses de la compañía San Rafael.

De la Torre tomó la palabra para decir que si se prorrogaban las sesiones él no retiraría su firma del dictamen. La Cámara no autorizó la dispensa de trámites a la solicitud de este diputado, y el dictamen se quedó en primera lectura.⁶⁶

Tanto la solicitud de De la Torre como la iniciativa de Urueta y Gómez quedaron pendientes; ya no volvieron a ser

⁶⁵ *Ibid.*, 11 de diciembre de 1912, pp. 2-14.

⁶⁶ *Ibid.*

tratados en este periodo ni en el de sesiones extraordinarias, pues no se incluyeron en la convocatoria.*

Reformas al Presupuesto de Egresos

El Poder Ejecutivo solicitó que la Cámara de Diputados autorizara algunas reformas al presupuesto de egresos para el año fiscal 1912-1913. Las ampliaciones propuestas ascendían a \$10 302 532.18; las adiciones, a \$2 702 415.24; Y las cancelaciones, a \$36 000.**⁶⁷ Lo considerable del aumento haría obligatoria la comparecencia de los secretarios de Estado ante la Cámara, con el fin de interpelarlos durante los debates.⁶⁸

Por una parte, el proyecto fue impugnado porque se consideraban superfluas algunas de las ampliaciones solicitadas, como las relativas al asfalto de la ciudad de México, a la creación de jardines, o las destinadas a la compra de “ídolos”.

* La convocatoria a sesiones extraordinarias debía contener los puntos que se consideraran de urgente resolución, ya fuera por solicitud del Ejecutivo o siguiendo el criterio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. A la convocatoria debían someterse ambas Cámaras, la de Diputados y la de Senadores.

** Las peticiones de egresos para cada secretaría fueron las siguientes:

	<i>Ampliaciones</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Cancelaciones</i>
Relaciones Exteriores	\$ 230 647.20	450.00	—
Gobernación	574 735.64	\$ 1 515 246.45	—
Instrucción Pública y B.A.	230 456.29	22 000.00	—
Fomento, C. e I.	130 000.00	—	—
Comunicaciones y O. P.	622 007.37	746 267.62	\$30 000.00
Hacienda y C. P.	51 113.20	—	3 500.00
Guerra y Marina	8 463 572.48	418 451.17	—
P. Judicial	—	—	2 500.00

⁶⁷ *Ibid.*, 6 de diciembre de 1912, pp. 4-12.

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 20-37.

Se les consideraba superfluas en vista de la situación por la que atravesaba el país. Por otra parte, se combatió el proyecto porque se festinó su trámite y no hubo tiempo de meditar las reformas. Elguero dijo:

...si se nos hubiera repartido con más oportunidad este dictamen; si no se nos hubiera agobiado ya en los últimos días de nuestro periodo con ese chaparrón; con ese aguacero de iniciativas de que se ha hablado ... [hubiera sido posible] formar un concepto completo y un criterio claro sobre el particular.⁶⁹

Las sesiones resultaron tempestuosas, al grado de que en una de ellas, cuando compareció José Ma. Pino Suárez como secretario de Instrucción Pública, las galerías tuvieron que ser desalojadas por el desorden ahí suscitado; finalmente se suspendió la sesión, por la inconformidad de algunos diputados ante la medida que se tomó.⁷⁰ Carlos B. Zetina, en otra sesión, resaltó que la Cámara había malgastado el dinero en otras ocasiones:

...cuanto dinero vienen a pedir a esta Representación los extraños, todo lo damos a manos llenas, como si la nación estuviese pletórica de oro; y para dar a la Secretaría de Instrucción Pública los \$10 000.00 o \$20 000.00 que pide para mulas y carros, hemos discutido varios días, en mi concepto perdiendo el tiempo y hasta armando escándalos, cuando podemos perfectamente comprobar estos gastos y, si es necesario, exigir al señor secretario del ramo si no ha cumplido debidamente con su misión o comprobado sus gastos por medio de la oficina respectiva;

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ *Ibid.*, 7 de diciembre de 1912, pp. 7-45.

esto, señores diputados, es, en mi concepto, vergonzoso para la Representación Nacional.⁷¹

Las dos adiciones más combatidas, quizá por referirse ambas a Instrucción Pública,* fueron las que autorizaban \$12 000 y \$10 000 para la asistencia a congresos internacionales y para una exposición de arte francés en México en 1913, respectivamente. A propósito de estos temas Moheno afirmó:

Yo creo que no es necesario agregar una palabra a lo que sobre este particular dijo Olaguíbel, pues él demostró sobradamente que los dineros que se gastan en esta clase de congresos son punto menos que tirados al agua... estas vanidades están perfectamente para la gente que tiene mucho desahogo pecuniario... no es justo darse estos lujos cuando estamos llenos de trampas, cuando estamos llenos de necesidades domésticas, cuya atención es verdaderamente urgente, y toda creación —que creación es—, para que pueda ser admitida honorablemente por la Cámara, debe responder a una necesidad imperiosa.

Finalmente, incluso estas partidas fueron aprobadas, pero con gran oposición; la votación alcanzó 86 votos a favor por 57 en contra.⁷²

No obstante que los diputados consideraban superfluas algunas partidas, no llegaron a definir cuáles eran los renglones más importantes. La iniciativa del Ejecutivo pareció demostrar

⁷¹ *Ibid.*, 9 de diciembre de 1912, pp. 3-22.

* Esta secretaría estaba encabezada por el vicepresidente de la República, José Ma. Pino Suárez, quien era objeto de numerosos ataques porque, por una parte, se aseguraba que había sido impuesto en su cargo por Madero; y por otra, por su actitud “renovadora” en el gabinete.

⁷² *Ibid.*, 10 de diciembre de 1912, pp. 18-26.

algo que hemos venido repitiendo: que el gobierno maderista deseaba impulsar las obras públicas y se encontraba con que los presupuestos estaban agotados debido a las circunstancias excepcionales por las que atravesaba el país. También parecía revelar una inclinación –semejante a la que prevaleció durante el porfiriato– por crear una buena imagen del país dando la impresión de progreso, especialmente en acontecimientos internacionales y obras de embellecimiento.

Las sesiones extraordinarias

Como es fácil ver, algunos de los debates se llevaron a cabo durante el periodo extraordinario de sesiones. Por lo tanto, debemos ocuparnos de las interesantes discusiones ocurridas en ese lapso.

Malo y Juvera y 23 diputados más, solicitaron el día 5 de diciembre de 1912 la prórroga de las sesiones por 15 o 30 días más* “al ver que la labor de la XXVI Legislatura no ha sido hasta hoy todo lo que puede ser de provechosa por la República y para los ideales gloriosos de la revolución de noviembre”.⁷³ Luis Cabrera solicitó dispensa de trámites para la propuesta. Moheno participó en el debate diciendo que ante los problemas tan delicados, consecuencia de la situación del país, el Ejecutivo y el Legislativo debían colaborar estrechamente; por lo mismo, las minorías de la Cámara querían cumplir con su deber, pero la iniciativa dependía, a fin de cuentas, del grupo renovador:

* Los periodos ordinarios de sesiones del Congreso de la Unión iban del 16 de septiembre al 15 de diciembre y del 1 de abril al 31 de mayo. El resto de los meses del año sesionaba la Comisión Permanente.

⁷³ *Ibid.*, 5 de diciembre de 1912, pp. 20-26.

...si el grupo renovador pretende cerrar el Parlamento y marcharse a sus casas, dejando la situación en una interrogación pavorosa, nosotros no podemos hacer otra cosa que aceptar los hechos como ellos nos lo impongan; pero si queremos desde ahora, desde lo alto de esta tribuna, hacer constar que, puesto que el éxito de la iniciativa dependerá en todo caso de la actitud de la mayoría es hostil al proyecto, dejamos sobre sus hombros la responsabilidad completa de la situación.⁷⁴

Alardín se opuso a la propuesta aduciendo que la prórroga pretendía llegar al “congresionalismo”. Sin explicar qué entendía por esto, aseguró que si la Comisión Permanente o el Ejecutivo lo creían necesario, serían ellos los que convocaran a sesiones extraordinarias. Luis Cabrera retiró su solicitud de dispensa de trámites, ya que había sido una decisión del bloque renovador no aceptarla. Sin embargo, la solicitud fue sostenida, pero ahora por Moheno. Rendón dijo que si el problema era el tiempo, debía acordarse que los diputados se presentaran a trabajar mañana y tarde.

A fin de cuentas no se dispensaron los trámites a la proposición de prórroga de sesiones, pero sí se discutió si la Cámara sesionaría mañana y tarde durante las ocho ocasiones restantes para la conclusión del periodo. Elorduy se opuso porque en su opinión no se completaría el *quórum* en las sesiones matutinas pues muchos abogados diputados trabajaban en los tribunales, a donde no podían dejar de asistir. No se escucharon las objeciones y se aprobó la ampliación de la jornada de labores.⁷⁵

En vista de la aceptación de la propuesta, Lozano presentó otra –que no se tomó en consideración–, en el sentido de

⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 27-29.

determinar los asuntos y el orden de ellos para ser tratados en el seno de la Cámara, sobre todo los que por ser más urgentes deberían tener prioridad

...y que en medio de la maraña de asuntos pendientes que existe en la Secretaría, se diga cuáles son los de más gravedad y trascendencia; así podremos hacer una labor fructuosa, y no perder tiempo en discusiones por dispensa de trámites, sino en los asuntos de interés público que persiguen el Ejecutivo y el Legislativo.⁷⁶

El 9 de diciembre la mayoría renovadora no admitió la iniciativa de prórroga de sesiones⁷⁷ y obligó a la Cámara a continuar sus sesiones —mañana y tarde— en jornadas agotadoras, en su afán de abarcar el mayor número posible de asuntos. Sin embargo, al iniciarse las sesiones de la Comisión Permanente, el 16 de diciembre, el diputado Mauricio Gómez propuso la convocatoria a sesiones extraordinarias. Las comisiones de estudio acordaron que se informara al Ejecutivo sobre la cuestión y se le pidiera su opinión.⁷⁸ Aunque no conocemos la respuesta, seguramente el Poder Ejecutivo manifestó el deseo de que se lanzara la convocatoria, pues se discutió ésta el 17 de diciembre.

El decreto que convocaba a sesiones extraordinarias señalaba como fecha de inicio el 20 de diciembre; los asuntos a tratar eran: la deuda nacional del 5% de 1912; las reformas a la Ley de Ingresos; facultades al Ejecutivo para adquirir acciones de la Caja de Préstamos; aprobación del contrato para

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ *Ibid.*, 9 de diciembre de 1912, p. 2.

⁷⁸ *Ibid.*, 16 de diciembre de 1912, p. 3.

establecer una línea de navegación entre los puertos mexicanos del Pacífico y San Francisco, California, y la libre importación del petróleo crudo para combustible de los vapores de la compañía; autorización al Ejecutivo para disponer de 2 millones de pesos y hacer préstamos a los estados; reformas a la tarifa de la Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronterizas; exención de impuestos a los efectos que se introdujeran a Baja California; aprobación del contrato celebrado para concluir las obras del Teatro Nacional; derogación de la ley que estableció la pena de relegación; convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados y senadores; expedición de la ley electoral a que éstas deberían someterse; conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla, y los asuntos económicos de cada Cámara.⁷⁹

Reformas a la Ley de Ingresos

Cuando se debatieron las reformas a la Ley de Ingresos, que gravaban los tabacos y las bebidas alcohólicas destiladas, algunos diputados se mostraron en contra de la política fiscal que para nivelar las partidas presupuestales, aumentaba los impuestos.

Se argumentaba, por un lado, que esta medida iba en perjuicio del pueblo y de la creación de industrias; por el otro, que era mejor gravar las exportaciones de petróleo y guayule y a las compañías de luz y fuerza motriz.⁸⁰

⁷⁹ *Diario Oficial*, 17 de diciembre de 1912, pp. 610-611, sesión de la Comisión Permanente del mismo día; 28 de diciembre de 1912, sesión de la Comisión Permanente del 20 de diciembre.

⁸⁰ *DDCD*, 11 de diciembre de 1912, p. 12.

En prueba de su desagrado ante el proyecto, Moheno llamó la “Ley del Desastre”, y acusó al Ejecutivo de inclinarse por el alza de todos los impuestos de origen federal.⁸¹

En el debate surgieron interesantes intervenciones. Palavicini solicitó la suspensión de la discusión porque se trataba de un dictamen impolítico e inoportuno. Rendón respondió que por esa misma razón debía discutirse, pues si la proposición no era pertinente se desecharía.

Juan Zubaran aseguró que no se deseaba la discusión porque la fábrica de cigarros “El Buen Tono” ya había movido sus influencias, pero que en realidad los gravámenes establecidos por el proyecto no eran exagerados.

Palavicini solicitó de nuevo la suspensión del debate. Por su parte, Cabrera dijo —demostrando su disciplina—, que si el grupo lo había acordado él sostenía la suspensión, pero sugirió el retiro de las fracciones que sólo se querían estudiar nuevamente. En última instancia esto fue lo que se aceptó, y las comisiones retiraron el dictamen para hacerle algunas reformas.⁸² Cuando se puso nuevamente a discusión, Francisco Escudero justificó el aumento de impuestos asegurando que se trataba de encontrar una posición justa: no se creaban impuestos nuevos y sólo se gravaban los renglones de tabacos y bebidas “por provenir de pasiones viciosas por una parte o de satisfacciones que son más bien de lujo que necesidades apremiantes”.⁸³

El proyecto se impugnó en la parte concerniente al impuesto a la fabricación de puros, porque se le consideraba un

⁸¹ *Ibid.*, 21 de diciembre de 1912, pp. 4-14.

⁸² *Ibid.*, 26 de diciembre de 1912, p. 2.

⁸³ *Ibid.*, 6 de enero de 1913, pp. 5-16.

ataque serio a la industria tabaquera que ofrecía trabajo a numerosos obreros quienes, a la postre, resultarían perjudicados.

Hernández Jáuregui sugirió el aumento de vigilancia y el cobro de los impuestos a las fábricas clandestinas, pero sin elevar el impuesto existente.⁸⁴

En lo relativo al aumento del impuesto a los puros se le rechazó por 75 votos contra 68, pues se unieron en la votación católicos, independientes y algunos renovadores que coincidían en que se dañaba seriamente la industria de los puros.^{*85}

En lo referente al asunto de las bebidas, Vidal y Flor insistió reiteradamente en que debía gravarse el pulque. Al hacer ver las dificultades que ello entrañaría, Cabrera explicó por qué no se incluyó el pulque en el dictamen:

...no se trata de la defensa de un vicio, no se trata de una defensa de grandes intereses, se trata de consideraciones de mero orden político acerca de la incidencia de este impuesto, que iba a caer precisamente sobre las clases sociales que era más inconveniente molestar en los actuales momentos; se trata de no hacer recaer el aumento de impuestos a un vicio que por sí solo no ha resistido, sino que tiene que recaer sobre la alimentación de los individuos que lo tiene... todos los demás vicios absolutamente no llevan el riesgo de mermar la alimentación de las clases sobre las que recae, como lo lleva el pulque.⁸⁶

⁸⁴ *Ibid.*, 3 de enero de 1913, pp. 1-2; 6 de enero de 1913, pp. 5-16.

* En la nómina de votos en contra tenemos a: Elguero, Tamariz, De la Hoz, Lozano, Moheno, Olaguíbel, Castelazo Fuentes, Trejo y Lerdo de Tejada, Heriberto Jara, Sarabia y Rendón.

⁸⁵ *Ibid.*, 7 de enero de 1913, pp. 1-22.

⁸⁶ *Ibid.*

Asimismo, quienes combatían el dictamen destacaron la difícil situación de la industria alcohólica y los problemas que ocasionaría el nuevo gravamen. Para la Cámara resultaba tan evidente este perjuicio, que disminuyó el tipo del impuesto que se proponía. Con motivo de las observaciones suscitadas, las comisiones se vieron precisadas a retirar en repetidas ocasiones su dictamen, para modificarlo, hecho que les acarreó severas críticas.⁸⁷

El 21 de enero de 1913 se aprobaron las reformas a la Ley de Ingresos, y con base en los debates se presentaron varias iniciativas para practicarle nuevas reformas. Una de ellas se refería al impuesto al pulque; otra, a éste y al gravamen de las bebidas alcohólicas; y una más, relativa al impuesto del guayule. Todas pasaron a las comisiones para ser estudiadas.⁸⁸

En esta iniciativa se conciliaban las necesidades del Poder Ejecutivo —en cuanto a captar un ingreso significativo— y el espíritu moralizador tan caro a don Francisco I. Madero. Aunque en ocasiones esta actitud nos parece más cercana al deseo de proteger a las clases desposeídas que a una planeación económica, pues si bien tabacos y bebidas destiladas representaban rentas razonables, nótese que se había eliminado al pulque, artículo verdaderamente importante en cuanto al consumo. Un impuesto en este sentido perjudicaría necesariamente a esos grupos desposeídos, lo cual parecía querer evitar el gobierno.

Elecciones extraordinarias de diputados y senadores

Tema candente —y último al que habremos de referirnos— es el relativo a la iniciativa enviada por el Ejecutivo para efectuar

⁸⁷ *Ibid.*, 20 de enero de 1913, pp. 9-10.

⁸⁸ *Ibid.*, 21 de enero de 1913, pp. 3-6.

las elecciones extraordinarias de senadores y diputados el 12 de marzo de 1913.⁸⁹ Las comisiones sólo dictaminaron sobre la elección de estos últimos. Por el dictamen aprobatorio que se emitió, el gobierno fue duramente atacado.

En el debate del dictamen se hizo ver que si bien era necesaria la comparecencia de los diputados de los distritos carentes de representantes, no debía aceptarse la consumación de una farsa electoral. Moheno afirmó que "...el Gobierno... necesita aumentar su mayoría, robustecerse en la Cámara, y pretende realizar una serie de chanchullos electorales y traer aquí 10, 15 o 20 votos más".⁹⁰ También mencionó que los jefes políticos no habían sido suprimidos, como prometió la revolución, y precisamente eran estos funcionarios quienes propiciaban los fraudes.

Asimismo, se adujo no saberse si los distritos a los que se convocaba a elecciones se encontraban bajo el control del gobierno. Rendón respondió a esta última objeción diciendo que si el Ejecutivo incluía ciertos distritos de los estados donde había revuelta, debía darse por supuesta la existencia de las condiciones necesarias para que los ciudadanos sufragaran libremente.

Luis Cabrera objetó que en varios estados se había decretado la suspensión de garantías individuales y que el primer paso a dar era aclarar si aún subsistían las condiciones que obligaron a tomar tal medida. Esta actitud dividió a los renovadores.

El secretario de Gobernación se presentó a la Cámara y no obstante haber informado de la viabilidad para celebrar las elecciones, en algunos diputados persistió la duda. Lozano dijo:

⁸⁹ *Ibid.*, 26 de diciembre de 1912, p. 2.

⁹⁰ *Ibid.*, 13 de enero de 1913, pp. 9-20.

Si el Gobierno cree haber hecho ya la paz, que pida la derogación de la suspensión de garantías; pero mientras le conste a la Representación Nacional que los postes del telégrafo y del teléfono y que las estaciones de ferrocarriles están ornadas de espectáculos macabros... mientras todo esto acontezca, la Representación Nacional no puede sancionar la mentira electoral.⁹¹

Para efectuar la votación, en la siguiente sesión se solicitó dividir el dictamen en dos partes, con el fin de aceptar las elecciones en los estados donde pudieran realizarse y rechazarlas en donde las condiciones no permitieran su celebración. Las comisiones aceptaron la propuesta y se inició la votación de los diferentes artículos.⁹²

Algunos de los argumentos empleados cuando se debatió en qué lugares sí podían efectuarse las elecciones y en cuáles no, fueron los siguientes: algunos diputados independientes y algunos renovadores se oponían a que se llevaran a cabo en dos distritos de Durango y tres de Guerrero. Ante esta oposición, las diputaciones de dichos estados aseguraron que sí existían las condiciones para realizar los comicios. No obstante, Faustino Estrada adujo que en los dos meses faltantes para celebrarlas quizá cambiarían esas condiciones, para convertirse de buenas a malas y con ello los ciudadanos no pudieran votar.

Moheno aseguró por su parte, que la oposición de Cabrera a dicho artículo, era indicio de algo oscuro y por ello, sólo por ello, él –Moheno– votaría a favor, pese a que inicialmente también estuvo en contra. El resultado de la votación significó el rechazo al artículo mediante 114 votos en contra y 34 a favor. Entre estos últimos estuvieron los de Braniff, Elorduy,

⁹¹ *Ibid.*

⁹² *Ibid.*, 14 de enero de 1913, pp. 4-20.

Galicia Rodríguez, García Naranjo, González Rubio, Lozano, Moheno y Rendón.⁹³

Así pues, se rechazaron las elecciones en Durango y Guerrero; en cambio se aprobaron las de algunos distritos de Chihuahua, Chiapas, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Quintana Roo y Zacatecas.

Al discutirse las bases sobre las cuales debían realizarse los comicios, Ostos no aceptó las empleadas para la elección de la XXVI Legislatura. Rendón respondió que no había tiempo para enfrascarse en una discusión de ley electoral, y que si se había invertido casi una semana en discutir en qué distritos debían realizarse las elecciones, para satisfacer lo solicitado por Ostos las sesiones extraordinarias tendrían que prorrogarse por mucho tiempo.⁹⁴

Cabrera propuso que las juntas calificadoras fueran sorteadas entre quienes pagaran mayores contribuciones, pero no sólo sobre bienes inmuebles, como asentaba el dictamen, sino por cualquier motivo y de cualquier naturaleza. Macías rebatió la propuesta diciendo que los impuestos más altos eran precisamente aquellos que gravaban a los inmuebles, por ser más bajos para el comercio y no existir para el capital. Por lo mismo, sugirió que los hombres de mayor capital constituyeran dichas juntas.⁹⁵

Ninguna de estas modificaciones llegó a cristalizar, pero llama la atención que los renovadores apoyaran una medida tan lesiva a la mayoría de los ciudadanos. Sin embargo, este apoyo parece corresponder a la vieja idea de que quienes más

⁹³ *Ibid.*, 16 de enero de 1913, pp. 8-16

⁹⁴ *Ibid.*, 17 de enero de 1913, pp. 3-16.

⁹⁵ *Ibid.*, 18 de enero de 1913, pp. 1-13.

poseen son quienes están mejor capacitados para desempeñar actividades de tipo político, lo cual de alguna manera es cierto, puesto que los privilegiados económicamente tenían educación, tanto general como política. Pero también es cierto que esos grupos de “poseedores” eran los que defendían con mayor empeño sus intereses, cuando existía algún peligro para ellos.

Se rechazó el inciso que modificaba los requisitos de vecindad, porque de aceptarse, no habría condiciones de igualdad entre esta elección y la de 1912, según se dijo además de que sólo permitiría la entrada a los acaudalados, tendría aplicación retroactiva, lo cual constitucionalmente no estaba permitido; por último, se rechazó porque la convocatoria a sesiones extraordinarias sólo estipulaba la discusión del problema de las elecciones extraordinarias, mas no el que se reformara la Ley Electoral.

La votación del dictamen concluyó el 20 de enero de 1913,⁹⁶ y pasó a la Cámara de Senadores donde quedó detenido por el cuartelazo de la Ciudadela.

Este proyecto muestra el optimismo del Ejecutivo al creer que se podrían efectuar las elecciones que en 1911 no pudieron realizarse, aun cuando subsistían todavía los motivos que los impidieron, principalmente la alteración de la paz. De no cubrirse tampoco en esta ocasión el proceso electoral, cuando menos quedaba evidenciado el interés del Ejecutivo porque el cuerpo legislativo estuviera íntegramente constituido. Asimismo, puede suponerse que con tal proyecto el gobierno quería demostrar al Poder Legislativo que las cosas no estaban tan mal como se creía, al proponer como factibles las elecciones extraordinarias.

⁹⁶ *Ibid.*, 20 de enero de 1913, pp. 1-8.

Suspensión de labores

El diputado Mauricio Gómez propuso la clausura de las sesiones extraordinarias. La Cámara, que realmente se encontraba agotada por las jornadas de labores, aprobó la proposición, dispensándole los trámites.⁹⁷ Sin embargo, los diputados concurrieron a algunas sesiones más y el mismo Gómez se vio precisado a sugerir que se preguntara a la Cámara de Senadores si no tenía inconveniente de que la Diputación suspendiera las reuniones mientras el Senado revisaba las leyes previamente aprobadas por los diputados. El cansancio obligó a los diputados a aceptar la medida.⁹⁸

El día 15 de enero de 1913 el diputado Macías se presentó a la Cámara de Senadores para decir que las sesiones extraordinarias ya se habían prolongado mucho, pero a pesar de haberse completado el *quórum* en ellas no se habían podido discutir todos los asuntos propuestos por la convocatoria.

En atención a esto y a la gravedad de los asuntos pendientes de resolverse, la Cámara de Diputados acaba de aprobar el decreto... por virtud del cual, se mandan reservar para el periodo ordinario, todos los asuntos que vienen indicados en la misma resolución.⁹⁹

Dichos asuntos fueron los siguientes: la exención de impuestos a los efectos que se importaran a Baja California; las reformas a la tarifa de la ordenanza de aduanas; la derogación de la Ley que estableció la pena de relegación; la aprobación de los contratos con la Compañía Naviera del Pacífico

⁹⁷ *Ibid.*, 14 de enero de 1913, p. 1.

⁹⁸ *Ibid.*, 23 de enero de 1913, p. 2.

⁹⁹ *Ibid.*, 15 de enero de 1913, pp. 1-2.

y el de la conclusión del Teatro Nacional. Con fecha 29 de enero los senadores aprobaron la propuesta de los diputados,¹⁰⁰ y consintieron en que éstos suspendieran sus sesiones, mientras ellos –los senadores– continuaban con la revisión de las leyes ya aceptadas por la Cámara de Diputados.¹⁰¹

El Senado notificó su asentimiento para la suspensión, con la salvedad de que ésta cesaría en el momento en que se presentara alguna emergencia legal,¹⁰² hecho que sucedió el 19 de febrero de 1913, cuando los senadores invitaron a los diputados a reanudar sus labores en virtud de que el Senado había recibido un oficio del general Victoriano Huerta, comunicación mediante la cual les hacía saber que se había hecho cargo del Poder Ejecutivo.¹⁰³

Vemos entonces que después de un mes de sesiones extraordinarias, de los trece puntos a tratar, sólo se resolvieron siete, debido principalmente a los largos debates a que se sometieron los asuntos cuando cada grupo defendió sus intereses sin estar dispuesto ninguno de ellos a ceder un ápice en sus pretensiones.

La gestión de la Cámara de Diputados durante el régimen maderista concluyó –obviamente– al recibir y aceptar las renunciaciones del presidente y el vicepresidente de la República.

Para concluir este capítulo, vale la pena señalar algunas cuestiones de interés. En primer término, destacar lo inacabado de las reformas a que aspiró la revolución, las cuales quedaron inconclusas no tanto por el hecho mismo del cuartelazo, que

¹⁰⁰ *DDCS*, 29 de enero de 1913, pp. 8-11.

¹⁰¹ *DDCD*, 30 de enero de 1913, pp. 5-6.

¹⁰² *Ibid.*, 31 de enero de 1913, p. 2.

¹⁰³ *Ibid.*, 19 de febrero de 1913, p. 8.

sin duda sí influyó grandemente, cuanto por la propia estructura partidaria de la Cámara.

Como adelante se verá, el Ejecutivo y la diputación, pese al ingreso en ésta de elementos revolucionarios, no marchaban en armonía. La actitud formal de Madero en el sentido de instaurar una verdadera democracia en la que todos los partidos disfrutaran de representación dio al traste con algunos de sus propósitos más importantes, tal vez no por la desautorización de iniciativas, sino por los largos debates en que se empeñó la representación nacional.

El Ejecutivo, como se ha visto, proyectó reformas de índole económica y social que entrañaban una particular concepción sobre la teoría política y sobre el país. Las reformas, aunque tendían a beneficiar a los sectores más desposeídos y a mejorar su situación, en ningún momento significaron una lucha frontal contra la propiedad. En otras palabras, Madero aspiró a un beneficio social que de ningún modo sacrificara la marcha económica del país.

Madero no intentó —no podía ser de otra manera— sacrificar los intereses del capital. Deseaba la convivencia armoniosa de capital y trabajo a través de las medidas que propuso. Sin embargo, esto, que es sin duda una actitud optimista expresada también en los aumentos presupuestales de las distintas secretarías, no tomaba en cuenta, o mejor dicho no veía como problema sustancial, la obtención de recursos. El país, apenas salido de la lucha y en proceso de organizarse, no aspiraba a tocar sino mínimamente los mecanismos fiscales, aunque sí pretendía variar la distribución de recursos.

En otras palabras, Madero concibió la labor del Ejecutivo como la de un organizador de la gran maquinaria que era México, donde todos tenían un lugar y cuya eficacia

quedaría demostrada en la medida en que se requiriera menos de la labor del presidente. Esto, en la práctica, desde luego no significaba la abdicación de ese poder en el cuerpo legislativo, sino un reparto de labores más equitativo con las secretarías de Estado.

V

LA CÁMARA DE DIPUTADOS FRENTE AL SENADO Y A LOS OTROS PODERES

En repetidas ocasiones se ha mencionado lo poco que podía hacer el gobierno maderista si durante la mayor parte de su gestión tuvo como colaborador a un Poder Legislativo porfirista. Fue corto el tiempo —cinco meses— que Madero contó con la participación de las cámaras electas durante su administración. Pero aunque esto haya sido así, podemos preguntarnos cómo funcionaron ambos poderes, cuál fue el tono de sus relaciones, si Madero contó con el apoyo —cuando menos de los diputados renovadores— para llevar a la práctica las promesas revolucionarias o resolver los problemas del país, qué hizo la Cámara para evitar que México cayera en el caos, y si fue la suya una labor obstruccionista, en relación con los propósitos del Presidente.

Estas son las cuestiones a las que trataremos de dar respuesta en las siguientes páginas, si bien ya poseemos algunos elementos que nos permiten considerar hacia dónde se encaminan las respuestas.

1. LAS RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL

Hemos incluido este apartado porque nos brinda más elementos para valorar la actitud de la diputación y porque nos servirá como medida de comparación cuando consideremos las relaciones que sostuvo con el Poder Ejecutivo.

Respecto al Poder Judicial, sólo tenemos noticia de un incidente en el que el legislativo haya participado junto con éste, pues la Cámara de Diputados tiene funciones bien diferenciadas de las de aquél, y de escasa relación entre sí.

Un juez de Distrito en el Distrito Federal, pidió a la Cámara un informe con motivo de los amparos solicitados contra actos del Colegio Electoral, cuando se desecharon credenciales de diputados “legalmente válidas”. Entre esas credenciales estuvo la de Francisco Pascual García. Este problema –se dice– se venía debatiendo en sesiones secretas, pero dadas las características del asunto se pensó que era más conveniente ventilarlo públicamente, y así se hizo, cuando menos en su última etapa.

Uno de los primeros en manifestar su opinión al respecto fue el diputado Manuel Castelazo Fuentes, ex procurador general de la República del gobierno maderista. Como prueba de la armonía existente entre los poderes, dijo que la Cámara debía enviar el informe que se le solicitaba, el cual debía consistir en una copia certificada del acta de la sesión en la que se rechazó la credencial de Pascual García. Al poner en duda la legalidad de la resolución de la Cámara, y considerar que ésta desechó una credencial absolutamente legal, Castelazo justificó la solicitud de amparo de Francisco Pascual García. Sin embargo, esa no era la opinión prevaleciente pues se expresaron otras diversas.

Se aseguró que si bien era precisa la armonía entre los poderes, no había de ser violentado el precepto constitucional

que establecía las prerrogativas exclusivas de la Cámara, entre las que se contaba la de calificar las elecciones de sus miembros.

Por su parte, Francisco Escudero afirmó que el amparo sólo procedía cuando se violaba alguna de las garantías individuales. Consideró que si se rendía el informe solicitado no sólo se pasaría por encima de los privilegios de la diputación, sino que también se suprimiría la independencia de los poderes al permitirse que la Suprema Corte de Justicia se erigiera como guardiana de otras esferas gubernamentales. Lo que estaba en juego era la preeminencia que legal y políticamente pudiera tener alguno de los poderes de la federación. Hay, por lo tanto, un serio temor de que pudiera plantearse una preponderancia tal, y por ello partió de la Cámara de Diputados la más firme resolución de evitarlo.

Escudero propuso que no se rindiera el informe, que se contestara al juez exponiendo las razones por las que la diputación no permitía injerencias en la esfera de sus atribuciones y que, además, se comunicara a la Suprema Corte de Justicia la actitud del juez, para llamarlo al orden.

Algunos opinaron que no debían mezclarse las cuestiones legales con las políticas, y que el informe debía rendirse para que el problema fuera resuelto por los abogados de la Suprema Corte, por tratarse de una cuestión primordialmente jurídica. Pero esta opinión no tuvo quién la secundara.

Finalmente se aprobó la primera parte de la propuesta de Escudero, en el sentido de que se informara al juez de distrito que la calificación de las elecciones de diputados era de la exclusiva competencia de la Cámara, y que en esa materia no se admitían intervenciones ajenas a ella.¹

¹ *DDCD*, 15 de diciembre de 1912, pp. 2-14.

Así concluye este episodio que no llega a tener mayor trascendencia en las actividades de ambas partes, pero que muestra claramente que la diputación defendía sus derechos.

2. LAS RELACIONES CON EL SENADO

Aunque la Cámara de Senadores es parte integrante del Poder Legislativo, al igual que la Cámara de Diputados, la incluimos como una esfera separada de ésta dado que sus funciones y tendencias son diferentes. Generalmente se ha considerado a los senadores como la parte conservadora de una legislatura. En el caso de nuestro estudio esta característica se acentuaba en virtud de que la mitad de ellos debía su cargo a los favores de Porfirio Díaz. Para la Cámara de Diputados el hecho era una nota negativa del Senado, mientras que ella se consideraba a sí misma carente de ese lastre, puesto que ella sí tenía un origen popular.

Esta actitud frente a los senadores quería evidenciar la igualdad teórica de ambos cuerpos legislativos, y al mismo tiempo hacer ver que si existía alguna superioridad, ésta correspondía a la diputación, dada su inobjetable extracción popular.

Tampoco en este caso, el de las relaciones entre ambas cámaras, se tiene noticia de enfrentamientos serios. En términos generales los nexos se pueden considerar corteses y reservados. Sólo son dos los incidentes de poca monta que podemos mencionar: uno se refiere a las sesiones conjuntas de ambas cámaras, y el otro a una iniciativa que presentó el Senado, en el sentido de reconocer los estudios de la Escuela Libre de Derecho.

El primer asunto tuvo lugar cuando Luis Cabrera propuso que en el caso de reuniones conjuntas del Congreso de la

Unión, se pasara lista de asistencia a los senadores a su llegada al recinto de la Cámara de Diputados. La proposición levantó airados comentarios pues se le consideró como una medida inconveniente, dado que en dicha eventualidad el Senado, ya habría pasado lista en su local. Repetir la tarea sería tanto como dudar de la honorabilidad de los senadores. Cabrera consideró que durante el traslado de un local a otro bien podía suceder que algunos senadores se retiraran y no acudieran a la sesión, en cuya circunstancia, de no completarse el *quórum*, los actos sancionados por el Congreso, quedarían sin validez.

Pese a que esta proposición de Cabrera no era infundada, la diputación la desechó, probablemente porque no quiso manifestar una actitud recelosa frente a los senadores ya que un incidente, en principio carente de importancia, podría desembocar en fricciones más serias, peligrosas en este caso porque implicarían un distanciamiento entre las cámaras, y lesionaría la labor legislativa que requería de un cierto acuerdo.²

Respecto al segundo y más serio de los incidentes, debemos hacer un paréntesis para incluir algunos otros datos.

A mediados de 1912 surgió un problema en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Los alumnos estaban inconformes con las medidas tomadas por el director –Luis Cabrera–, en relación con el sistema de exámenes, y decidieron no asistir a ellos. El director recibió autorización de la Secretaría de Instrucción Pública para suspender las clases y expulsar a los faltistas. Éstos acudieron ante el Presidente para presentar sus demandas. Un mes después, al no resolverse el problema, se fundó la Escuela Libre de Derecho, con el objeto de impartir, independientemente del poder público, los cursos correspondientes a la carrera de abogado.

² *Ibid*, 8 de octubre de 1912, pp. 3-4.

Para ello, los huelguistas contaron con el apoyo de varios maestros de la propia Escuela Nacional de Jurisprudencia, e iniciaron sus estudios. Tres meses más tarde el cuerpo de profesores de la Escuela Libre de Derecho expuso a la Cámara de Senadores las condiciones en que se encontraban trabajando y los resultados que prometía su labor, para fundar así su solicitud en pro del reconocimiento de los estudios impartidos en el plantel. En su petición asentaron que se encontraban apoyados por un voto de confianza del Colegio de Abogados de México. Los profesores adujeron que no pretendían romper la tradición que confería al Estado la dirección de las cuestiones educativas, sino más bien el hacer posible que la ley transmitiera su autoridad a una "...institución docente que dé prueba de circunspección, de vitalidad, de organización consistente, y de llenar funciones que satisfagan una necesidad y aseguren un mejoramiento",³ como era el caso de la Escuela Libre de Derecho. Esta medida, en opinión de los profesores, constituiría un paso hacia el "progreso social". La iniciativa estaba firmada por algunos maestros que a la vez eran senadores, tales como Eniilio Rabasa y Francisco León de la Barra, y otros miembros destacados de la abogacía mexicana, como Miguel S. Macedo, Antonio Caso, Eduardo Pallares, Jorge Vera Estañol, José N. Macías, José Ma. Lozano, etcétera.

Con gran celeridad, las comisiones senatoriales dieron cuenta de la proposición y presentaron un dictamen favorable al reconocimiento de los estudios realizados en la Escuela Libre de Derecho. Argumentaban que la creación de esta escuela era una necesidad social y constituía un feliz acontecimiento si se tenían en cuenta las directrices que la guiaban.

³ *Ibid.*, 16 de octubre de 1912, pp. 9-11.

Las comisiones aseguraron haber estudiado la cuestión desde tres puntos de vista: el social, el legal y el político. Al enfocar el primero sostuvieron que la competencia en la enseñanza provocaría un mejoramiento de la educación, lo cual resultaría benéfico para la sociedad. En cuanto al aspecto legal, se evidenciaba que al no existir una ley reglamentaria del artículo 30 constitucional, el establecimiento de la Escuela Libre de Derecho no se encontraba reñido con dicho artículo, ya que en él se garantizaba la libertad de enseñanza. Finalmente, respecto al sentido político de la iniciativa, las comisiones afirmaron que no existían motivos de temor para el Estado, pues no se trataba de una escuela de carácter religioso, y sí se encontraba avalada por su desenvolvimiento y su planta de profesores. Además —se dijo—, si se dejara de impartir una educación laica en la institución se podría derogar el decreto de reconocimiento.⁴

Generalmente, las discusiones en el senado no adquirirían tonos borrascosos, y este asunto no fue la excepción. Sin fuertes objeciones, se aprobó con sólo tres votos en contra, lo que demostró la existencia en la Cámara de Senadores de un asentimiento general a favor del reconocimiento a la Escuela Libre de Derecho.⁵

El 6 de noviembre, una comisión de senadores sometió a la consideración de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley^{*6} que reconocía la validez de los títulos expedidos por la

⁴ *DDCS*, 30 de octubre de 1912, pp. 3-5.

⁵ *Ibid.*, 5 noviembre de 1912, pp. 7-20.

* Proyecto de ley que dice: "Artículo único. Son válidos los estudios que se hagan en la Escuela Libre de Derecho de esta capital. En consecuencia, los certificados que ella expida sobre la aprobación de sus alumnos, en exámenes parciales sobre materias de la carrera de Abogado, surtirán los mismos efectos que los de escuelas oficiales".

⁶ *DDCD*, 6 de noviembre de 1912, p. 7.

Escuela Libre de Derecho. La comisión de la Cámara Baja que estudió el proyecto, lo rechazó con el argumento fundamental de que si un título expresaba la culminación de un proceso de estudio, para reconocerlo, debería verificarse lo idóneo del proceso de aprendizaje, que desde luego debería ser equivalente a los conocimientos impartidos en las instituciones del Estado. Lo contrario sería faltar a un principio elemental de equidad.

Los diputados consideraron que el asunto se resolvería con un criterio más amplio, consistente en expedir una ley de incorporación de escuelas libres, bajo los principios antes dichos. Así, el Estado podría cerciorarse de la idoneidad de los estudios y de la aptitud de los alumnos egresados de instituciones privadas. Por otra parte, la comisión hizo hincapié en que su actitud no pretendía ser la expresión de un monopolio del Estado sobre la educación, pues si hasta ese momento el Estado se había encargado de tales asuntos, se debía a que la iniciativa privada no se había interesado en ellos. “El Estado, pues, está obligado a educar al pueblo mientras los particulares no eduquen al pueblo”.⁷

Por otra parte, se consideró que el proyecto de ley presentado por el senado no llenaba los requisitos para considerarlo tal, sino que más bien se trataba de un proyecto de concesión privilegiada, el cual sólo se acepta cuando es un acto de justicia o satisface una necesidad, circunstancias que no concurrían en el proyecto de referencia. El acuerdo final que se sometió a la Cámara sugería no admitir ni la validez de los estudios ni la de los certificados de la Escuela Libre de Derecho.

La comisión que estudió estos problemas estaba formada por José I. Novelo, Salvador Martínez Alomía y Félix F. Palavicini. Este último manifestó estar de acuerdo con la argumenta-

⁷ *Ibid.*, 29 de noviembre de 1912, pp. 8-19.

ción del dictamen, pero no con la conclusión. Sostuvo que ella no era consecuencia de la exposición. Desafortunadamente, el dictamen quedó detenido en ese momento, y no es posible saber cuál sería la resolución que en opinión de Palavicini debía darse al proyecto. Tal vez se refería a la emisión de una ley de incorporación de escuelas libres, o bien a la reglamentación del artículo 30 constitucional.

En relación con este asunto queremos destacar dos cuestiones. Sin olvidar que dos senadores de mucho peso suscribían la solicitud como profesores de la Escuela Libre de Derecho —Emilio Rabasa, eminente constitucionalista, y Francisco León de la Barra, ex presidente de la República—, es sorprendente la agilidad con que se tramitó esta solicitud en la Cámara de Senadores. Ya hemos visto, por el contrario, la lentitud con que se manejaban otras, no ya solicitudes sino iniciativas formales del Ejecutivo o del Poder Legislativo, lo cual no deja de resultar extraño. No sabemos si detrás de este proyecto había otras intenciones ajenas al único deseo de establecer una escuela privada, pues parecía existir el deseo de oponer, en circunstancias tan especiales, una escuela independiente a la escuela oficial, como una forma de protesta contra la actitud asumida por el gobierno, sobre todo si tenemos en cuenta que los fundadores de la Escuela Libre de Derecho eran, en su mayoría, profesores identificados con el porfiriato. Sin embargo, aunque esas otras intenciones hubieran existido, fueron frenadas por la Cámara de Diputados, pues el proyecto quedó detenido.

Otra cuestión digna de destacarse es la disparidad de opiniones manifestada en las dos cámaras,* y la actitud de la

* En opinión de Luis Cabrera y muchos otros diputados, la Cámara de Senadores estaba formada en su mayoría por “conservadores”, a diferencia de la diputación, en cuyas curules predominaban los renovadores.

diputación, no dispuesta a acceder fácilmente a los deseos de su complementaria en el Congreso.⁸

3. LAS RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO

Ya hemos dicho que habían muchos diputados inconformes con la actuación del gobierno maderista y con los actos del mismo Madero, inconformidad que se hizo patente en los debates de la Cámara de Diputados. Nosotros queremos destacar que este descontento no sólo se manifestó por parte de los legisladores de la oposición o de los independientes, sino aun por parte de los propios diputados maderistas y renovadores. Esto nos permite confirmar que Madero no contó con la colaboración incondicional de la Cámara de Diputados, y que si bien el grupo renovador luchó porque las iniciativas del Ejecutivo tuvieran preferencia y fueran aceptadas, no por ello dejó de expresar sus críticas y confesar su disentimiento con los actos del Presidente. Dicho grupo se oponía especialmente a la actitud conciliadora de Madero, misma que les pintaba a los diputados un futuro incierto para el país, y los llevaba a desconfiar de los caminos tomados para resolver los problemas nacionales.

La conducta seguida frente a las cuestiones de interés nacional no era unánimemente aceptada por los revolucionarios. El triunfo del movimiento estaba amenazado. El descontento prevalecía, y se temía un golpe de estado.

En la Cámara de Diputados se entabló una lucha permanente entre los diferentes grupos que la formaban, y sobre todo contra el Poder Ejecutivo. Frente a este último, llegaron a coincidir opositores y renovadores, que sólo diferían en los móviles de su conducta. A los renovadores les interesaba so-

⁸ *Ibid.*, 22 de noviembre de 1912, pp. 10-15.

bremanera evitar que la revolución de 1910 fuera aniquilada, precisamente en el momento en que debía realizar los cambios necesarios en el país. Creemos que estos enfrentamientos llevaron a algunos de los diputados a sentirse defraudados del movimiento revolucionario, y a otros a radicalizar sus posiciones. Por ello en las postrimerías del régimen maderista les importaba más continuar con el proceso revolucionario que la estabilidad del régimen.

Mientras la Cámara de Diputados presentaba un constante estado de conmoción, en su intento de que prevaleciera o se derrotara el espíritu revolucionario, el Ejecutivo siempre se mostró optimista frente a los problemas. Para él todo se resolvería gracias al equilibrio de las fuerzas políticas nacionales. Así lo hizo saber Madero a los diputados y senadores en el banquete que les ofreció el día de la iniciación de labores de la XXVI Legislatura. Al referirse al problema social y agrario, el Presidente lo señaló como el que provocaría mayores divisiones. Sin embargo, aseguró:

En ese problema, señores, estoy seguro que estarán de acuerdo todos los representantes del pueblo; diferirán en los métodos que deban seguirse, habrá algunos que quieran ir demasiado aprisa, pero habrá otros que impedirán esos ímpetus y de allí vendrá el equilibrio; entonces tendremos los verdaderos partidos políticos, de los jóvenes impetuosos que quieran ir demasiado aprisa, y de las personas reposadas, de los ancianos que moderarán esos ímpetus; esas dos tendencias opuestas traerán el equilibrio y permitirán que las Cámaras legisladoras lleguen a representar la gran misión que la República espera, puesto que por primera vez ha podido elegir libremente a sus representantes.⁹

⁹ Federico González Garza, *El testamento político de Madero*, México, Impr. Victoria, 1921, p. 20.

El equilibrio ambicionado por Madero jamás llegó a alcanzarse. Siempre hubo vencedores y vencidos.

Para precisar las relaciones entre la diputación y el Ejecutivo, a continuación presentamos los asuntos, debatidos en la representación nacional, que estaban directamente relacionados con los representantes del Poder Ejecutivo. Nuevamente plantearemos la cuestión de la interpelación a los secretarios de Estado, daremos cuenta de algunas de las críticas y los apoyos manifestados al gobierno y, por último, lo que constituyó el factor común del antimaderismo en la Cámara: el deseo de que se cambiara el gabinete colaborador de Madero.

Uno de los sucesos que más claramente precisan el tono que se deseaba imponer a las relaciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo, por parte de este último, es el relativo a los gastos de representación que se hacían pagar los diputados. El asunto se trató primero de una manera secreta, pero salió a la luz pública debido al cariz polémico que tomó. La oposición a esta cuestión se redujo a estimar anticonstitucional que una legislatura se aumentara a sí misma las dietas. Esto lo prohibía expresamente la Constitución en uno de sus preceptos. Sin embargo, las cosas no se plantearon en la Cámara como un incremento de las dietas, sino como un pago por gastos de representación, debido a la carestía de la vida, y a que era necesario proporcionarles a los diputados una vida decorosa para impedirles verse precisados, por lo mismo, a aceptar sobornos del Ejecutivo.*¹⁰ La iniciativa se aprobó pero en los medios oficiales y en la opinión pública fue recibida con desagrado.

* Un diputado recibía diariamente \$8.25. Los gastos de representación obligaban a que se les pagaran otros \$8.25 por día.

¹⁰ *DDCD*, 7 de octubre de 1912, pp. 4-7.

Esta actitud de rechazo suscitó que algunos diputados renunciaran a estos pagos por gastos de representación,^{11**} y que otros, Moheno y Arturo Gómez, propusieran a la Cámara la emisión de un comunicado dirigido al tesorero general de la federación, para evitar que se hiciera entrega a los diputados y a los senadores, de alguna compensación o gratificación, “ni aún por el concepto de trabajos extraordinarios”, que no correspondiera a sus pagos como miembros del Poder Legislativo.

Al defender la dispensa de trámites a su iniciativa, Moheno sostuvo que la aprobación de ésta era el único medio para probar que la actitud de la Cámara era patriótica e iba enderezada a mantener su independencia. También se dijo que era una proposición para hacer patente que los diputados estaban dispuestos a vigilar el manejo de los fondos públicos y “...cuando los pagadores sepan que vuestra soberanía, por medio de una comisión *ad hoc*, va a vigilar sus procedimientos, no habrá voz de ministro bastante persuasiva que los convenza de hacer pagos que les abran las puertas de la cárcel”.¹²

En este tema coincidieron maderistas y opositores. Palavicini apoyó la iniciativa y opinó que “...viene a solucionar el conflicto perfectamente ante la opinión pública y a demostrar que si queremos cobrar lo que justamente importa nuestro trabajo, es con la condición de no dejarnos halagar del Ejecutivo teniendo otra comisión de él”.¹³

¹¹ *Ibid.*, 11 de octubre de 1912, pp. 1-2; *Diario Oficial*, 21 de octubre de 1912, p. 541.

^{**} Estos diputados fueron: Francisco M. de Olaguíbel, José María Lozano, Nemesio García Naranjo y [Pedro o Alfredo] Álvarez.

¹² *DDCD*, 14 de octubre de 1912, pp. 12-19.

¹³ *Ibid.*

El mismo día que se presentó la iniciativa se dictaminó sobre ella y se aprobó con algunos cambios. Se exceptuó de la suspensión de todo pago que no fueran sus dietas a los diputados que eran militares pensionados, y se invitó a los militares activos a optar por alguno de los dos sueldos.¹⁴

Esta medida resolvía en parte, o mejor dicho aclaraba y precisaba el sentido de la ampliación a los emolumentos de los diputados. Sin embargo, no quedaba concluida. El Ejecutivo hizo uso de su derecho de emitir su opinión sobre los decretos del Legislativo, y envió sus observaciones. En virtud de éstas, la diputación accedió en un nuevo dictamen a una sola reforma: los gastos de representación se pagarían sólo durante el año fiscal vigente (1 de julio de 1912 a 30 de junio de 1913), y no por todo el tiempo de la gestión de la XXVI Legislatura.¹⁵

Al discutirse el nuevo dictamen se hizo saber que el Ejecutivo había objetado el decreto por considerarlo contrario al artículo 120 constitucional.* Aunque ese argumento tuvo adeptos, no prosperó y nuevamente se aprobó —con poco más de 30 votos en contra— la creación de gastos de representación para los diputados.

Hemos presentado este problema porque es el único caso en el que el Ejecutivo objetó una disposición del Poder Legislativo, si bien lo hizo basándose en un precepto constitucional,

¹⁴ *Ibid.*, pp. 29-30.

¹⁵ *Ibid.*, 30 de octubre de 1912.

* Artículo 120. "El Presidente de la República, los individuos de la Suprema Corte de Justicia, los diputados y demás funcionarios públicos de la federación, de nombramiento popular, recibirán una compensación por sus servicios, que será determinada por la ley y pagada por el tesoro federal. Esta compensación no es renunciable, y la ley que la aumente o la disminuya, no podrá tener efecto durante el periodo en que un funcionario ejerce el cargo".

y porque la Cámara de Diputados, sin importarles críticas e intervenciones extrañas, logró hacer prevalecer su opinión. Lo anterior muestra, por un lado; el respeto del presidente Madero por las cuestiones legales y la independencia de los poderes; por otro, la firme resolución de los diputados de todas las tendencias, de imponer a toda costa su independencia y la soberanía de la Cámara. Todo lo cual hemos venido repitiendo, y aún habremos de insistir más en ello.

a) Las interpelaciones

En el capítulo segundo ya habíamos observado, a propósito de la XXV Legislatura, las dificultades surgidas por las interpelaciones de la Cámara de Diputados al Ejecutivo. Ahora veremos qué sucedió en este renglón, en una de las interpelaciones que se solicitó en el seno de la diputación.*

Hacia el final del régimen maderista, en una de las sesiones de la Cámara, Moheno interrumpió la discusión de la convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados y senadores, para solicitar que en la siguiente reunión se diera cuenta de la petición presentada para interpelar al secretario de Justicia sobre los atentados a la libertad de prensa.¹⁶ Se le señaló a

* Aunque hubo otras solicitudes de interpelación, ellas fueron detenidas en las comisiones de estudio, se retiraron, o bien no fueron muy comentadas. La que presentamos, creemos es la que mejor refleja las opiniones que al respecto existían.

¹⁶ *Diario Oficial*, 9 de octubre de 1912, pp. 402-403, sesión de la Cámara de Diputados del 21 de septiembre; *DDCD*, 21 de septiembre de 1912, pp. 1 y siguientes; *DDCD*, 24 de septiembre de 1912, pp. 5-11; *DDCD*, 28 de octubre de 1912, p. 2; *DDCD*, 29 de octubre de 1912, p. 8.

Moheno que no era posible resolver sobre su demanda, porque estaba prohibido interrumpir la discusión de un proyecto.¹⁷

Tres días más tarde se comunicó la proposición. Moheno, Elorduy y Galicia Rodríguez, sugirieron en su iniciativa la constitución de la Cámara en sesión permanente hasta que compareciera el secretario de Justicia para informar sobre los atentados cometidos por jueces federales y el gobernador del Distrito Federal. Sin embargo, Moheno solicitó retirarla porque “seguramente” el Consejo de Ministros celebrado ese mismo día, 21 de enero, había acordado nombrar secretario de Justicia a Luis Cabrera. Consideró que este cambio era negativo para el país, pues haciendo a un lado las cualidades de Cabrera la labor de odio iniciada por éste en la Cámara llevaría a “...consumar la ruina de la República, que ya tan avanzada está”.¹⁸ Aquiles Elorduy se opuso a que se retirara la iniciativa.

En esta sesión Juan Sarabia fue uno de los más enérgicos críticos del gobierno. Aseguró estar dispuesto, honrada y sinceramente, a

criticar los graves desaciertos del maderismo, a criticar faltas y a echarle en cara el desastre que está trayendo sobre la patria por su desorientación política y por su falta de tacto, por su falta de inteligencia, y —no quiero ser demasiado severo— no diré por su falta de patriotismo... Yo condeno los procedimientos atentatorios, absurdos, antijurídicos del gobernador del Distrito, y yo acuso al nuevo régimen por haber faltado a sus promesas, por haber sembrado en el espíritu de las multitudes... la decepción más profunda, el disgusto más hondo de un estado de cosas que ya a nadie satisface y respecto del cual no se vea en las

¹⁷ *Ibid.*, 18 de enero de 1913, pp. 10-11.

¹⁸ *Ibid.*, 21 de enero de 1913, pp. 6-21.

altas esferas las menores intenciones de poner el remedio que la nación reclama.¹⁹

Los ataques de los diputados y los grupos entre sí, y las críticas a los gobiernos porfirista y maderista, impusieron un tono candente a la sesión.* A cada nueva intervención se hizo necesario aclarar hechos, arremeter con más furia, insultar con más vehemencia, y también se obligó a precisar cargos. Por ello, al dirigirse al diputado Gustavo Madero, Lozano expresó que el mayor defecto del régimen era haber sido ingrato con los hombres que lo llevaron a su encumbramiento. “Eso ha prostituido el régimen político; eso lo ha convertido en un ser híbrido y, por lo mismo, repugnante”.²⁰ Agregó que él, particularmente, nunca había soñado con la posibilidad de la restauración del régimen porfirista, cosa que en otra ocasión ya había dicho.

A esto, el propio hermano del Presidente contestó asintiendo que la administración estaba plagada de porfiristas, que “...no se ha tenido la suficiente energía para quitarlos de ahí, para que pudiera favorecerse a los que tienen afinidad de ideas...”, pero que algunos revolucionarios —Pascual Orozco entre otros— eran unos traidores, y si se habían levantado en armas fue porque los incitó el libertinaje de la prensa, al grado de haber pretendido interpelar al secretario de Justicia por las multas de \$10.00 que se impusieron a los periodistas ofensores.

La falta de *quórum* impidió resolución alguna sobre este asunto, y obligó a volver a tratarlo en la sesión del 23 de enero de 1913. En ella, los diputados no aceptaron que la proposición

¹⁹ *Ibid.*

²⁰ *Ibid.*

pasara a la Comisión Permanente,* y creyeron conveniente guardar la propuesta para el segundo periodo de sesiones. Moheno protestó por esta actitud de la mayoría y aseguró que no podía hacerse a un lado un problema de tal magnitud, precisamente cuando también se estaba tratando de interpelar al secretario de Gobernación por el mismo asunto. Pero esta sesión corrió igual suerte y se le suspendió por no estar presente el mínimo de diputados requerido para su celebración.²¹

Cuando volvió a tratarse el asunto de la posible interpe-lación, Escudero manejó el argumento ya escuchado tiempo atrás en la Cámara, relativo a que sólo se tenía derecho a re-cabar informes de las secretarías de Estado, al discutirse en la diputación los proyectos de ley directamente relacionadas con ellas. Mencionó que la Cámara de Senadores se encontraba estudiando el punto, ya que aún no estaba lo suficientemente dilucidado, y ni siquiera personas de la competencia de Emilio Rabasa habían podido llegar a un acuerdo al respecto. También hizo ver que, sin discutir la legalidad o ilegalidad de las perse-cuciones a la prensa, la libertad de ésta debía tener un límite, y no era competencia de la Cámara discutir si el gobernador del Distrito Federal había obrado dentro de la ley o no. Aseguró que existían otros caminos para que los periodistas aclararan esta situación, el amparo o bien la acusación de la autoridad responsable. Agregó Escudero: “¿Por qué razón hemos de tomar todos los acontecimientos políticos como un arma política?, ¿por qué hemos de querer aumentar las angustias de la República con agitaciones que en realidad de verdad son

* La Cámara de Diputados se encontraba en sesiones extraordinarias, y sus actividades debían apegarse al programa de la convocatoria. Ver atrás.

²¹ *Ibid.*, 23 de enero de 1913, pp. 3-5.

antipatrióticas?²² Sostuvo que la iniciativa debía desecharse por anticonstitucional.

El apoyo que con su postura y sus declaraciones brindó Escudero al gobierno, le acarrearón acerbos críticas por parte de Moheno y Elorduy. A ellas respondió diciendo que todo el asunto era una cuestión política y que él había asumido el papel de defensor del gobierno constituido. Aseguró que no se espantaba de que se pretendiera cambiar el gabinete, sino lo que se escondía detrás de esa solicitud: el derrocamiento del gobierno, y dijo:

...¿qué viene detrás si el señor Madero deja el Gobierno? ... ¿Tenéis otro hombre de prestigio y aptitudes que pueda hacerse cargo de los problemas nacionales? ¿Creéis, acaso, que el Ejército, ...una vez que pase sobre la ley va a ser una unidad homogénea? ¿No comprendéis que desde ese momento, rota la magia de la legalidad, cada general será un ambicioso? ... y si dejamos, como parece deducirse de los conceptos del señor licenciado Moheno, no la legalidad como base de nuestra vida política, sino la revolución, cada presidente estaría, naturalmente, acechado por otros veinte ambiciosos... Si hay a quien exigirle responsabilidades, si el país tiene un Gobierno legal, a ese Gobierno legal [se le] podrá hacer responsable de todo lo que acontezca en el país.²³

La discusión de este asunto no se prolongó más, y la Cámara aprobó por 74 votos contra 66 el reservarla para las sesiones de abril y mayo. Si bien no prosperó la solicitud de interpelación; creemos que esta cuestión, en sus resultados,

²² *Ibid.*, 25 de enero de 1913, pp. 4-12.

²³ *Ibid.*

patentiza que la mayoría parlamentaria se encontraba, en esos momentos, sumamente dividida y no presentaba una actitud coherente y solidaria. Nos parece que sus esfuerzos se encaminaban únicamente a evitar choques más cruentos en esas circunstancias de exaltación, ya que de antemano conocían, como la conocemos nosotros, cuál sería la respuesta del Ejecutivo a este requerimiento, porque la representación nacional ya se había enfrentado con anterioridad a un problema semejante durante la XXV Legislatura,* y sabía también cuál sería la actitud de las minorías cuando Madero se negara a enviar a sus secretarios para rendir los informes pedidos.

Tenemos que destacar también, por las palabras de Escudero, que el ambiente ya se percibía tenso, al sentirse la inminencia de un “cuartelazo” por parte del ejército.

b) Críticas y apoyos al gobierno

En el apartado anterior hemos visto las insinuaciones hechas para promover cambios dentro del gabinete maderista. Sin embargo, trataremos de exponer de una manera más precisa las inquietudes que existían en este sentido en el seno de los diferentes grupos de la Cámara.

A nuestros ojos parece extraño que durante un régimen acusado de coartar las libertades se presentara a la Cámara de Diputados una proposición en la que se pedía al Poder Ejecutivo un cambio de gabinete. Sin embargo, esto sucedió el 17 de octubre de 1912; firmaron la iniciativa catorce diputados de las más diferentes posiciones políticas. Entre ellos: Querido Moheno, Aquiles Elorduy, Manuel Castelazo Fuen-

* Ver atrás.

tes, Pedro Galicia Rodríguez y Juan Sarabia, personajes ya conocidos por nosotros. Curiosa combinación que reunía a independientes, antirreeleccionistas, ex maderistas y liberales.

Moheno defendió la proposición, argumentando que constituía el afianzamiento del derecho que tenía la Cámara de hacer saber al jefe del Ejecutivo "...cuál es el anhelo nacional, cuál es la condición presente, cuáles los peligros que nos amenazan, y dónde vemos nosotros el único puerto de refugio".²⁴ Se veía con sobresalto la acción militar de Félix Díaz en Veracruz, y se temía que significara el principio de la caída del régimen. Por lo mismo se creía que el asunto debía ser discutido sin pasar por el trámite correspondiente a través de las comisiones de estudio. Moheno aseguró que en el gobierno había dos fuerzas iguales y contrarias que estaban luchando entre sí, y se corría el peligro de que el gobierno desapareciera al destruirse ambas fuerzas. Hizo ver que la unidad gubernamental implicaba la existencia de una comunidad de ideas que constituían un sistema, y que el gabinete de Madero carecía de tal unidad. Es más, el gabinete se encontraba formado por hombres de ideas incompatibles: católicos, conservadores, liberales exaltados y revolucionarios. Con la misma crudeza, Moheno afirmó que después de once meses del régimen no era posible definir la política que seguía el Ejecutivo, y afirmó que su actuación era casuística, y que no se había ocupado de resolver los más graves problemas del país: el agrario y el de la aplicación de la justicia. Sostuvo que renombrados diputados independientes habían firmado la iniciativa porque deseaban llevar al país por el camino de las instituciones, lograr que la soberanía popular fuera un hecho, y demostrar al Ejecutivo

²⁴ *Ibid.*, 17 de octubre de 1912, pp. 3-9.

que estaban dispuestos, a salvar la legalidad. En caso de que Madero no aceptara llevar a cabo el cambio que se le proponía, sólo entonces los propios diputados podrían decirle que no continuara en el poder, remedio no apegado a la Constitución pero que salvaría el porvenir nacional.

A esta iniciativa no se le dispensaron los trámites, y curiosamente, aunque la firmaron un buen número de diputados; no pudo pasar a las comisiones porque ni siquiera la mayoría de una diputación aparecía entre sus firmantes.

El mismo día, 17 de octubre, a raíz de la discusión anterior y al levantamiento de Félix Díaz en Veracruz, Palavicini presentó otra iniciativa, pero opuesta a la de Moheno y demás signatarios. En ella se otorgaba un voto de confianza al Presidente, y se le reconocía como el representante del gobierno emanado de la voluntad popular. También se le ofrecieron facultades extraordinarias para restablecer la paz en el país.

Palavicini solicitó una resolución inmediata sobre esta cuestión. Aseguró que hostilizando al gobierno no se solucionarían las cosas, y hostilizarlo sería pedirle, fuera del orden constitucional, la renuncia del gabinete. Este diputado creía que tal vez al conocerse quiénes eran los autores del intento de cuartelazo, el Ejecutivo efectuaría cambios, y caerían muchas cabezas "...aunque sean de millonarios traidores, aunque sean de secretarios de Estado infieles y aunque sean de diputados al Congreso de la Unión. Es preciso que los hombres mueran para que la patria viva".²⁵

Carlos Trejo y Lerdo de Tejada levantó su voz contra esta iniciativa, calificándola de ser una emboscada política. Para él, la idolatría que los maderistas sentían por Madero era

²⁵ *Ibid.*, pp. 9-35.

precisamente lo que mermaba el prestigio del gobierno. Los partidarios del Presidente —dijo Trejo— habían reconocido la existencia de diversas tendencias políticas en el gabinete, y no obstante deseaban que se diera un voto de confianza aun cuando se gobernara con tendencias “científicas”, como sucedía en el caso de la Secretaría de Hacienda. Trejo consideró que la situación prevaleciente en el país era positiva porque se gozaba de libertades políticas y se podía criticar al mismo gobierno, pero a la vez era negativa porque el gobierno se mostraba vacilante. Este diputado apoyaba a Madero y consideraba que debía sostenérsele por dos razones: por “precedente histórico” y porque posee un “título de legalidad”. Pero al mismo tiempo reconocía su carencia de fuerza moral ante la opinión pública, porque estaba rodeado por hombres que no satisfacían a nadie. Afirmó que cuando el Ejecutivo explicara su política y diera cuenta de lo realizado y lo que se proponía realizar, se le podrían dar todas las facultades que se quisiera.

Salvador Martínez Alomía acusó al gabinete de no haber actuado eficazmente para evitar el cuartelazo, cuando todo el mundo sabía que iba a llevarse a cabo. Por ello, el hecho de haber acontecido no se debió a la traición sino a la ineptitud. Aceptó que se diera el voto de confianza al Ejecutivo, pero que también se le pidieran cuentas rigurosas.

Los católicos también dieron su opinión a través de Elguero, quien manifestó su oposición tanto al voto de censura como al de confianza. Hizo mención, abiertamente, del intento de establecer el sistema parlamentario, asegurando que no era posible llevarlo a cabo por ser anticonstitucional y porque la Cámara no podía proporcionar ninguna tutela política al Ejecutivo cuando era incapaz de realizar una adecuada obra legislativa.

Urueta trató de defender al régimen, diciendo que no había gobernado porque no se le había permitido hacerlo. Reconoció que en el gabinete había hondas divisiones políticas:

...la revolución ha pretendido hacer una obra de eclecticismo político, trayendo a su seno a los hombres públicos de todos los partidos, de todos los matices, de todas las ambiciones, sin dejar, como es natural, bien contento a ninguno. De aquí que los ideales revolucionarios no hayan podido realizarse.²⁶

Sin embargo, optimistamente creía que la situación cambiaría porque Madero había comprendido esa división de su gabinete y sin duda trataría de realizar la unidad política.

Cabrera tomó la palabra para analizar la composición del gabinete maderista y asegurar que un cambio, a través de la renuncia masiva no provocaría los efectos deseados, ya que se reestructuraría teniendo como base a aquellas personas que no habían presentado mayores conflictos en el gabinete, a saber: Bonilla, Ernesto Madero, Hernández y Lascuráin. Esto significaría un fortalecimiento de los “conservadores”.

Pese al consenso general respecto al gabinete maderista, si bien unos lo querían inclinado hacia los conservadores, y los otros hacia las tendencias renovadoras, se aprobó el voto de confianza. A pesar de lo que estaba sucediendo y de la permanente confrontación con la Cámara, el régimen poseía aún suficiente fuerza para mantener su posición, como se revelaba en el hecho de haber sorteado eficazmente el alzamiento de Félix Díaz.

Aunque no se haya aclarado, esta lucha por llevar a la Cámara a intervenir en los asuntos del Poder Ejecutivo,

²⁶ *Ibid.*

indicándole la orientación política que debía seguirse, era un intento por restaurar la fuerza que el Congreso de 1857 le dio a la Cámara de Diputados. Para los independientes y opositores, constituía la posibilidad de limitar las acciones transformadoras del Poder Ejecutivo. Para los renovadores significaba la forma de impedir que conservadores y reaccionarios se infiltraran en el nuevo gobierno. Pero no contaban con que el Poder Ejecutivo no iba a permitir esta intromisión, pues se escudaría, fundamentalmente, en la independencia de los poderes.

Moheno creyó oportuno retirar su proposición días después, ya que si aun los amigos del gobierno habían reconocido las divisiones y deficiencias del gabinete, la renuncia de éste parecía necesaria e inminente.²⁷ Las alusiones al esperado cambio de gabinete iban a ser constantes durante las discusiones. Surgirían por cualquier motivo, sobre todo en la voz de Luis Cabrera y Querido Moheno.

Así, en la discusión de credenciales, el diputado Moheno dijo que era preciso dar una cierta orientación política y unidad al gobierno a través de una mayoría fuerte e inteligente en la Cámara, que contara con la fuerza moral resultante de una actividad política limpia. De alguna manera consideró a la Cámara culpable de que en la realidad no sucediera así, ya que había sido incapaz de crear una mayoría parlamentaria con esas características.²⁸ Insistió en estos conceptos cuando se discutieron las reformas al presupuesto de egresos,²⁹ y cuando se debatieron las reformas a la Ley de Ingresos, ocasión en la

²⁷ *Ibid.*, 21 de octubre de 1912, p. 8.

²⁸ *Ibid.*, 27 de septiembre de 1912, pp. 12-25.

²⁹ *Ibid.*, 6 de diciembre de 1912, pp. 20-37.

que manifestó haber pensado, y así lo había sugerido a Juan Sánchez Azcona, secretario particular del Presidente, que se incluyera a Escudero o a Urueta en el gabinete.³⁰ Moheno volvería sobre el tema al discutirse la convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados y senadores, porque encontró

...que entre las calamidades nacionales, está el Gobierno actual [refiriéndose al gabinete]; haré todo lo posible por tirarlo dentro de la ley; y una de las formas para tirarlo dentro de la ley es evidenciar, tantas veces como pueda, sus errores y sus desatinos, y otro de los medios será poner mi palabra, hasta donde ella alcance, para restarle fuerzas que contribuyan al mantenimiento de esta que yo considero detestable condición.³¹

Estas alusiones siempre serían respondidas aceptando los inconvenientes del gabinete maderista y haciendo un llamado a la cordura y al patriotismo. Así aunque Luis Cabrera confesó haber trabajado por mostrar al Ejecutivo que el Poder Legislativo estaba dispuesto a ayudarlo a realizar su labor, también manifestó que no debían permitirse facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, y menos en el ramo de hacienda, donde los capitalistas consiguen ser tratados con blandura.³²

En otra ocasión, al hablar de la deuda nacional, Cabrera declararía que, “Los diputados renovadores no están de acuerdo con el señor Presidente de la República en algunas maneras que tiene éste de considerar la situación del país”, y que él –Cabrera– particularmente no estaba de acuerdo con todos los actos políticos del gobierno, pero que contribuía,

³⁰ *Ibid.*, 6 de enero de 1913, pp. 5-16.

³¹ *Ibid.*, 13 de enero de 1913, pp. 9-20.

³² *Ibid.*, 25 de enero de 1912, pp. 6-16.

hasta donde le era posible, para que se cambiaran esos puntos con los cuales disentía.³³

Por supuesto que si los renovadores, reconocían las deficiencias del gobierno, ya fuera porque como tales las observaran ellos mismos, o porque no había posibilidad de eludir el ataque tan directo de los opositores al régimen, no por ello se unieron a los otros grupos para combatirlo, sino que prefirieron seguir sus propios métodos, procurando detener el embate de los contrarios.

Pero las cosas no pudieron seguirse sosteniendo de tal manera. Con motivo de la solicitud de interpelar al secretario de Justicia, los renovadores se vieron precisados a demostrar también su inconformidad con los procedimientos de Madero, pero lo hicieron extraoficialmente. Se reunieron, discutieron el asunto y resolvieron redactar un documento que contuviera sus puntos de vista, para presentarlo al Primer Mandatario.

La entrevista entre el Presidente y los renovadores se realizó el 23 de enero de 1913. En ella se dio lectura al largo documento preparado *ex profeso*, el cual contenía algunas notas sobresalientes que es conveniente comentar, porque revelan cuál era la situación política en la que el país se estaba debatiendo en esos momentos.

El bloque renovador se presentó ante Madero como un grupo político identificado con la Revolución de 1910, con sus ideas fundamentales sobre las libertades políticas, civiles y económicas, con toda su mística de redención “de las conciencias”, “del pueblo” y del “trabajo”. Es decir, se definió como un grupo que a través de su obra en el Congreso

³³ *Ibid.*, 2 de enero de 1913, pp. 2-25.

...ha sostenido al Gobierno dentro del criterio patriótico de los principios de la Revolución y que aspira y pretende implantar en lo político, en lo económico, en lo agrario, en la cultura popular y en todos los servicios administrativos las promesas del Plan de San Luis acometiendo resueltamente una labor de renovación.³⁴

En el documento de referencia se analizó y enjuició el sistema dictatorial de Porfirio Díaz, además de realzarse la significación del movimiento de 1910 y la valiente participación de Madero en él. Precisamente se consideró que la obra emprendida por el ahora presidente en favor del resurgimiento de la democracia y la reivindicación de los derechos políticos era lo más notable de su actuación y por ello ganaría la inmortalidad.

Sin embargo, los renovadores señalaron que, la revolución se hizo gobierno pero no gobernaba con los elementos revolucionarios, o sea los únicos que podían llevar adelante al país. En cambio, se mantenía a hombres del régimen de Díaz, hecho que ocasionaba la inestabilidad del gobierno, porque obviamente estos hombres no sólo no sentían, ni amaban la revolución, sino que, por el contrario, la combatían, y abusaban de sus altos cargos para elevar su personalidad política, o bien para combatir al mismo gobierno emanado de la revolución. Los autores del documento reconocían que algunos de esos hombres habían caído ya, pero luego de haber llevado a cabo su labor destructiva y dañado al gobierno de la revolución. “Y todo esto es fruto nefasto del error primero, de la funesta conciliación, del hibridismo deforme que aparece adoptado como sistema de Gobierno; error que, como hemos dicho, consiste en que la Revolución no ha gobernado con los revolucionarios”.³⁵

³⁴ Palavicini, *op. cit.*, p. 306.

³⁵ *Ibid.*, p. 302.

Este fue uno de los motivos por los que a pesar de ser “el Gobierno más fuerte que ha tenido la República...”,³⁶ el encabezado por Madero no había podido aniquilar la contrarrevolución.

Con gran valentía los renovadores siguieron planteando sus puntos de vista. Aseguraron que el gobierno no había hecho nada por ganarse o mantener a su favor la opinión pública; en cambio, había permitido que la prensa de oposición realizara su propaganda sin ninguna cortapisa, lo cual había logrado mermar la fuerza del gobierno. Precisamente esto era lo que había robustecido la contrarrevolución, ya que sin aumentar los elementos de ésta, sí se había desprestigiado tanto al régimen que en todas partes ya se le creía débil.

El Gobierno en nombre de la Ley, ha consentido en que sea apuñalada la Legalidad. Se le ultraja, se le infama, se le menosprecia, todo impunemente y el Gobierno, en nombre de la Ley, pero faltando a ella, se deja escarnecer, se deja befar, se deja afrentar, y gobierno que no es ni respetado ni temido, está fatalmente destinado a desaparecer.³⁷

La consecuencia lógica de estas premisas fue la sugerencia de detener las actividades de la prensa que atentaba contra la paz y los intereses patrios. Los renovadores se creían capaces de realizar esto con todo apego a la ley, y con una acción efectiva por parte de la Secretaría de Justicia, aunque para ello fuera necesario cambiar su persona, e incluso los procedimientos seguidos en ella, para colocar en su lugar a los identificados plenamente con la revolución de 1910, ya que “...la contra-

³⁶ *Ibid.*, pp. 302-303.

³⁷ *Ibid.*, pp. 304-306.

rrevolución parece fomentada por el mismo Gobierno, fomentada con sus contemplaciones y lenidades para con la prensa de escándalo, fomentada por medio del Ministerio de Justicia que se ha cruzado de brazos”.³⁸ Pero aclaró que no se pretendía aniquilar a la prensa de oposición, sino sólo permitir la supervivencia de la que realizara una labor seria.

Por otra parte, en el mismo documento, se sostenía que en medio del incipiente caos que se empezaba a vivir en el país, el único elemento firme a los ideales de la revolución de 1910 y del primer mandatario, era el bloque renovador de la Cámara de Diputados. Por ello les dolía a los autores del texto ser considerados por la opinión pública como una fuerza inofensiva y ridícula, no obstante ser el poder político y sostén del gobierno. Como explicación de esto consideraron que también ellos eran blanco de la infame labor periodística y se les exponía como seres serviles y sin convicciones. Pero no sólo los enemigos del gobierno los despreciaban, sino también los propios elementos integrantes de éste. Las actitudes de desprecio se mostraban al acudir los renovadores a las diferentes secretarías a tratar de resolver asuntos de interés público, pues no se les atendía y sí recibían ofensas de los empleados, o bien, si se les atendía no se les tomaba en cuenta a sus personas ni a sus opiniones. Los renovadores observaron que, entre sus propios electores, había disminuido su popularidad, a diferencia de los opositores, quienes habían ido ganando terreno, pues al considerárseles temidos por el gobierno se les trataba con atenciones y deferencias. Por eso en la tribuna su voz adquiría resonancias mayores cuando “...los miembros de la minoría enemiga del Gobierno nos llenan de dicterios sellándonos a

³⁸ *Ibid.*, p. 304.

nosotros y al Gobierno, con la misma marca ignominiosa”.³⁹ En consecuencia, el gobierno debía actuar en interés propio, para que no se desmoronara ese grupo, renovador, “...la única fuerza política con que hasta hoy cuenta el Gobierno”.⁴⁰

Otro problema del que se ocuparon los renovadores en el mismo documento, es el relativo al porvenir de la revolución. Creían que ésta no se consolidaría en el periodo gubernamental de Madero, sino cuando ocurriera la renovación constitucional de poderes y éstos recayeran en personas leales a los ideales de la revolución. Mientras tanto, el gobierno maderista seguiría siendo objeto de ataques para impedir su consolidación. Los diputados creían que la Secretaría de Gobernación debería, realizar esa labor de previsión. Sin embargo, y pese a que el titular era adicto al gobierno, nada había hecho al respecto. Aún se veía en los estados de la República a jefes políticos y autoridades municipales desafectas a los principios revolucionarios. Es preciso contar, pues, para el momento de la sucesión presidencial (1916), cuando menos con veinte gobernadores leales, mas para hacerlo posible era necesario “...preparar discriminadamente y dentro de la Ley, el funcionamiento de las demás Entidades Federativas de acuerdo con los principios e ideales de la Revolución”.⁴¹

La última cuestión que se abordó en el documento fue la concerniente al ejército, otra institución, blanco de ataques e injurias. Los renovadores hicieron ver que el ejército había dado pruebas de fidelidad al defender al gobierno, pero éste nada había hecho por detener las calumnias dirigidas a ese

³⁹ *Ibid.*, p. 308.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 309.

⁴¹ *Ibid.*, p. 311.

cuerpo, ni por rendirle algún homenaje a través de alguno de sus miembros.

En conclusión, los renovadores sugirieron –no exigieron– al Presidente, que se reestructurara la Secretaría de Justicia en cuanto a personal y funcionamiento; que se diera su lugar al bloque renovador para que recuperara su prestigio, y éste se reflejara en el gobierno que defendía; por último, que “Es urgente y necesario que los empleados de los diversos Ministerios sean todos, sin excepción alguna, personal de indiscutible criterio político y revolucionario”.⁴²

Según Palavicini, la entrevista concluyó cuando Madero les hizo saber a los diputados renovadores que estudiaría las observaciones presentadas, pero que en lo referente a la libertad de prensa la consideraba como un orgullo para su administración. Taracena agregó algo más al respecto, al afirmar que Madero respondió a los renovadores que no se preocuparan, pues poco a poco se cumplirían los ideales de la revolución y los funcionarios renuentes a cooperar serían desplazados, como ya había ocurrido con Manuel Calero y Vázquez Gómez.⁴³

Este documento entregado a Madero es de gran significación. Nos muestra que aun entre los revolucionarios existía descontento por la manera en que Madero conducía la vida pública del país.

Para el 6 de febrero de 1913, Aquiles Elorduy hizo algunas declaraciones a la prensa acerca del gobierno. Sostuvo que la salvación del país radicaba en la renuncia de Madero y Pino

⁴² *Ibid.*, p. 313. Las cursivas son mías.

⁴³ *Ibid.*, pp. 235, 297-313; Taracena, *Vida de acción y... op. cit.*, pp. 413-414; Francisco Ramírez Plancarte, *La revolución mexicana, interpretación independiente*, México, Editorial B, Acosta Amic, 1948, pp. 580-610.

Suárez a sus cargos, para evitar, de una manera legal, que la contrarrevolución se adueñara del poder. Concedió pocas probabilidades de realización a la renuncia. Por ello también propuso un gabinete de conciliación que ya había sido discutido y acordado por algunos diputados independientes. Este gabinete se compondría de la siguiente manera: Secretaría de Gobernación –como jefatura de gabinete– en manos de Francisco Vázquez Gómez; en Relaciones Exteriores, Francisco León de la Barra; Jesús Flores Magón iría a Justicia; Emilio Rabasa a Instrucción Pública; Jorge Vera Estañol, a Comunicaciones y Obras Públicas; y Toribio Esquivel Obregón, a Hacienda y Crédito Público. Al crearse la nueva Secretaría de Agricultura, se pondría al frente a [Alberto] García Granados, mientras que en Fomento quedaría Tomás Braniff. Por último, un militar de prestigio iría a la Secretaría de Guerra y Marina: Jerónimo Treviño. Elorduy consideró que todos ellos eran honrados y cultos y “...concentran los deseos de todos o casi todos los grupos políticos, pues lo mismo los aceptan los Liberales, que los Católicos, que los Científicos, los Revolucionarios, los Capitalinos [*sic*], los Comerciantes, etc.”⁴⁴

No puede menos que parecernos extraña esta postulación, precisamente por provenir de uno de los diputados que había atacado al gobierno maderista porque su gabinete carecía de unidad política, pero gabinete de conciliación era el maderista y gabinete de conciliación era el propuesto. También resulta una curiosa coincidencia, que la proposición se diera a conocer al público a escasos tres días de iniciarse la decena trágica, y que

⁴⁴ CEHM. Condumex. Archivo Venustiano Carranza, Fondo XXI, Cpta. 1, 1 70, doc 1. Ugarte, José, Crónica Parlamentaria, *El País*, 6 de febrero de 1913, p. 5.

en el gabinete huertista se encontraran varios de los hombres ya señalados.

Ya hemos dicho que Francisco I. Madero estaba empeñado en cumplir las promesas hechas al país durante su campaña política y el movimiento armado, además de que esta empresa iba coherentemente encaminada por los senderos que le marcaba su apego a los postulados liberales. Si esto es así, ¿entonces cómo explicar ese descontento que privaba ya no sólo en los medios políticos contrarios y aun afines a Madero, sino también en la opinión pública, y que ha sido posible detectar en todo lo hasta aquí visto?

Los opositores al régimen no comprendieron o no quisieron comprender el espíritu conciliador de Madero. Sólo recurrieron a él para, desde una fracción del propio gobierno, desplegar una actividad que condujera a derrocar a la otra parte, haciendo uso y abuso de las libertades que privaban. El caos que indudablemente se percibía en la administración pública y que se convertía en el clima de vida nacional, era la prueba, para los conservadores, de que el país no estaba preparado para la democracia, de que el pueblo no sabía ejercerla y de que no existía siquiera un grupo, por escaso que fuera, capaz de dirigir los destinos nacionales. Se condenaba a la revolución como promotora de anarquía, y se le consideraba un retroceso puesto que apartaba al país del camino seguro de desarrollo que había venido siguiendo. La conclusión de quienes así pensaban era clara: la solución era derrotar a la revolución, nulificarla.

En cambio, para los revolucionarios esa actitud de conciliación implicaba el retardo en la consolidación de los principios revolucionarios, cuya obtención era preciso acelerar a través de la derrota total de los opositores. Indudablemente no existía desconfianza respecto a la personalidad de Madero,

más bien en cuanto a la gente que lo rodeaba. Se creía que ellos le inspiraban las medidas retardatarias de los cambios que requería el país para resolver sus principales problemas, tales como los agrarios, los laborales, los educativos y los de aplicación de la justicia.

Para los revolucionarios adictos al régimen la solución era presionar al gobierno para que se radicalizara y eliminara a los elementos conservadores, y después acelerara la resolución de los problemas.

Sin embargo, las medidas que tomaba Madero en la administración pública no satisfacían a nadie. Eso era señal inequívoca de haber errado el camino, pero él jamás lo consideró así, y hasta el último momento se mantendría firme en sus decisiones.

En conclusión, poca o ninguna labor renovadora podría darse dentro de la ley en una Cámara de Diputados siempre en agitación, como la que hemos analizado. Además, en esos momentos nada pudo impedir la caída del régimen maderista, y los diputados a la XXVI Legislatura tuvieron que decidirse entre apoyar al nuevo y espúreo régimen, o bien sumarse al movimiento que surgía en contra de éste. En ambos campos de la alternativa siguieron actuando destacadamente varios de estos legisladores. Especialmente quienes en algunas ocasiones trabajaron en el proceso revolucionario, tratarían de desarrollar más ampliamente, con base en la experiencia de la XXVI Legislatura, diversos puntos en ella esbozados y planteados. Para reafirmar lo que decimos bástenos decir que dos de sus miembros llegaron a ser, aunque por poco tiempo, presidentes de la República: Roque González Garza y Pascual Ortiz Rubio; muchos otros fueron importantes funcionarios públicos, tales como: Luis Cabrera, Jesús Urueta, Francisco

Escudero, Félix Palavicini, Isidro Fabela, Salvador Martínez Alomía, José Inés Novelo, José Natividad Macías, Gerzayn Ugarte, Guillermo Meixueiro, José Manuel Puig. Otros más participaron en el Congreso Constituyente de 1917, como Heriberto Jara, o bien colaboraron de alguna manera en el proceso revolucionario: Eduardo Hay, Juan Sánchez Azcona, Manuel Urquidi, Gustavo Garmendia, Miguel Alardín, Carlos M. Esquerro, Roberto V. Pesqueira, Enrique Bordes Mangel y Jesús Martínez Rojas, entre otros.

EPÍLOGO

Para intentar una valoración del gobierno de Francisco I. Madero nos parece necesario establecer algunas comparaciones con el régimen que lo precedió: el porfirista.

Durante los años que Porfirio Díaz encabezó el gobierno nacional, fue consolidando la fuerza del Poder Ejecutivo a través de las vías de hecho y de derecho. Lo primero, acumulando en sus manos toda la autoridad que le fue posible, al grado de convertirse en el auténtico rector de los destinos del país y estableciendo en la práctica un gobierno centralista. Por el camino legal Díaz modificó la Constitución de 1857, que otorgaba amplias facultades al Poder Legislativo, para sancionar de esta manera el acopio de mando del Ejecutivo.

Para nadie es desconocida la cerrada estructura política del país en la época porfirista. Sólo a ciertas capas de la sociedad les estaba permitido participar en las esferas gubernamentales, eso sí, siempre y cuando se contara con la autorización del Presidente. De este modo, la reelección indefinida empezó a ocurrir no sólo en la presidencia, sino también en las secretarías de Estado, el Poder Legislativo, la judicatura y aun en los gobiernos locales y municipales. La movilidad política fue escasa.

Al parecer, esto se debió principalmente al control ejercido sobre los partidos políticos, a los cuales no se les permitió que

sobrevivieran excepto si apoyaban totalmente la política porfiriana, como ocurrió con el Partido Reelectionista y el Círculo de Amigos de Porfirio Díaz, pero se persiguió con obstinación, a aquellos grupos incontrolables para el Poder Ejecutivo, tal como fue el caso del Club Organizador del Partido Liberal, en 1906, y los clubes reyistas, organizados en 1909.

Díaz siempre procuró acatar las fórmulas legales que habían creado la imagen de México como una república federal, representativa y democrática, aunque de hecho, las cosas no correspondieran a esas nociones. Ya dijimos que el país estaba gobernado de una manera centralista, pese a que teóricamente se encontraba dividido en estados libres y soberanos. En cuanto a la representatividad, siempre se ha dicho —y esto fue reconocido por algunos porfiristas— que el sufragio popular no se respetó y ni siquiera se tomó en cuenta. Siempre se conservaron los tres poderes en los cuales en teoría debía estar dividida una república aunque en la práctica el Poder Ejecutivo predominaba y anulaba a los otros dos. Como no permitió el libre juego de los partidos políticos, no podría considerarse como democrático a este gobierno.

Si bien durante el porfiriato, en cada sucesión presidencial el país entraba en una cierta efervescencia política, en 1909 la situación se hizo sumamente crítica. La avanzada edad de Díaz era síntoma de una muy cercana muerte, y por lo tanto se consideraba incierto el futuro del país. En ese momento surgió la figura de Madero, quien a nivel nacional defendió los principios liberales y democráticos olvidados.

Como ya hemos visto, la actuación presidencial de Madero se encuentra regida por dos directrices: una, la doctrina liberal; y la otra, el respeto a la ley. Es preciso reconocer con Arnaldo Córdova que para resolver los problemas del país, en

este caso se buscó la solución en las fórmulas que ofrecía el pasado. La medida contrastaba con la necesidad de resolver nuevos problemas, muchos de los cuales se originaron en la aplicación tan peculiar que se le dio en el pasado al liberalismo. Sin embargo, también debe considerarse que México, al igual que el resto de los países latinoamericanos –por imposición durante la conquista y la colonia, y por propia voluntad a partir de sus movimientos independentistas–, siempre ha imitado los modos de vida occidentales, y hasta el momento que nos ocupa en Europa predominaban –y eran los que habían logrado los mejores frutos– los procedimientos liberales. No existía, pues, otro modelo posible de imitar.

Además, el desarrollo específico del país no había desechado como impracticables los principios liberales, puesto que nunca habían sido aplicados con rigor. Así, por una acción mimética se adoptó la postura liberal en lo político y en lo económico, por considerársele la mejor, así como porque –pese a la antigüedad del sistema–, aún se tenían esperanzas de que su aplicación podría resolver los problemas del país.

En términos generales, todos los hombres que en esos momentos participaban en la vida política del país eran liberales. Sólo se dividían porque unos estaban influidos por las ideas evolucionistas, y otros anhelaban resolver las cuestiones sociales por vías más rápidas que la simple evolución. Únicamente diferían en los métodos de aplicación de la doctrina. En esta primera etapa del movimiento revolucionario el único hombre que se sale del marco del liberalismo es Ricardo Flores Magón, pero su influencia en el proceso revolucionario fue limitada. Así pues, para resolver la situación nacional el meollo estaba en el modo de aplicar el liberalismo.

A diferencia de muchos autores propensos a considerar que Madero no tenía propósitos definidos y carecía de energía, nosotros opinamos de muy distinta forma. Nos parece que el valor de Madero radica precisamente, no en su actuación como político, que puede considerarse deficiente, sino en su fidelidad a los ideales que profesaba.

Madero conocía perfectamente cuál era el camino por el que deseaba encauzar al país: el liberalismo. Sin desbordar sus postulados en ningún momento, realizó su gestión administrativa sin hacer caso o titubear ante las presiones, sugerencias y críticas de amigos y enemigos revolucionarios y porfiristas, nacionales y extranjeros. Con ello demostró una gran confianza y seguridad en su actuación; su mismo afán de conciliación es indicador de lo que decimos. Sin embargo, su actitud no tuvo repercusión en las demás esferas políticas del país.

Estamos de acuerdo con los revolucionarios inclinados a opinar que antes de establecer los principios por los que habían luchado, era preciso destruir definitivamente a los enemigos y las posibilidades de una contrarrevolución, para después abocarse de lleno a la realización del programa de la revolución. En este renglón es donde puede decirse que Madero falló como político, pero esa misma postura lo llevó a ser considerado “el apóstol de la democracia”, opinión que es compartida por sus correligionarios y sus opositores. Aunque Madero fuera considerado un loco o un idealista, su postura es digna de admiración. Difícilmente se puede encontrar en los medios políticos hombres de tan arraigadas convicciones, dispuestos al sacrificio por defenderlos, como es su caso. Estos principios fueron tan sólidos que sólo quedó la posibilidad de derrocarlo. De no haberlo hecho Huerta, creemos que los propios revolucionarios lo habrían llevado a cabo, pues, con

su actitud Madero obstaculizaba la consolidación de la victoria revolucionaria. No era el momento de implantar una política conciliatoria, ni los principios democráticos; se corría el peligro de perder lo que ya se había obtenido: el triunfo político.

Por lo que respecta a la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura, podemos decir que pese a lo reducido de sus logros, sin lugar a dudas desempeñó un papel muy importante en la historia legislativa nacional. Diversas razones respaldan esta aseveración.

Esta Cámara fue escenario de un juego partidista que pocas ocasiones se había podido advertir en México. En su seno se destacaron los problemas y las necesidades principales del país. Algunas de las iniciativas presentadas en ella tuvieron posteriormente un desarrollo más amplio. Por ello puede decirse que de algún modo marcó caminos al proceso revolucionario, los diputados intentaron definir y precisar cuáles eran los propósitos de la Revolución de 1910, pues hasta ese momento no eran muy claros. En forma especial debemos señalar que esta Cámara conservó en forma constante una posición independiente del Poder Ejecutivo.

Estas características, que la hacen tan especial, a la vez provocaron en la Cámara algunos de sus yerros. Por ejemplo, el franco enfrentamiento entre los diferentes grupos significó que la labor realizada por la Cámara de Diputados no rindiera los beneficios esperados y necesarios para resolver la situación nacional. La autonomía que mantuvo frente al Ejecutivo obstruyó en cierta medida las actividades que éste se propuso. Se criticó mucho a Madero pero no se dijo explícitamente cuáles eran las medidas consideradas como adecuadas para superar el estado de cosas existente, salvo la que solicitaba un cambio de gabinete.

En muchos de los diputados revolucionarios puede advertirse que aspiraban —y sus trabajos se encaminaron a conseguirlo—, a la radicalización de Madero, pero sin que ellos mismos adoptaran esa postura. Esos legisladores siguieron sintiendo temor por todo aquello que aún podía desencadenar el movimiento de 1910, y con su actitud eludieron las responsabilidades. Fue hasta las postrimerías del régimen maderista cuando la tibieza y los titubeos de los diputados fueron desapareciendo, aunque no siempre para favorecer al movimiento revolucionario. Algunos se unieron —ya fuera compartiendo únicamente ideas, o trabajando juntos— a los enemigos del régimen revolucionario. Otros, al pensar que los hechos probaban los postulados evolucionistas relativos a que el país no podía avanzar ni mejorar si seguía por el sendero insurgente y que a través de él sólo podría reinar la anarquía. Algunos más se decepcionaron porque creyeron que Madero no había cumplido con las promesas hechas al pueblo, y se alejaron de la vida pública o atacaron a la revolución. Finalmente, hubo quienes se mantuvieron firmes en sus principios, y sólo cambiaron de métodos, en su intento de llevarlos a la práctica.

Creemos que lo anterior queda evidenciado en el momento en que la Cámara estudia, primero, el problema de la aprehensión del presidente y el vicepresidente de la República, y después, las renunciaciones de los mismos. Entonces, aunque se pretexto y se considere que algunos de los diputados surgidos de la revolución estaban prisioneros o eran perseguidos por los hombres de Huerta, o bien que se completó el *quórum* con los diputados suplentes, es innegable que, la única voz defensora de Madero y Pino Suárez fue la de Francisco Escudero, y sólo se emitieron ocho votos en contra de la aceptación de las renunciaciones.

La diputación de la XXVI Legislatura continuó en funciones durante ocho meses bajo la presidencia de Huerta, al final de los cuales éste, distanciado a fondo del Poder Legislativo, disolvió la cámara el 10 de octubre de 1913. Sin embargo, aunque ésta siguió trabajando, fue reestructurada completamente. Por ello presenta, en esa etapa, características muy diferentes de las ostentadas durante el régimen maderista.

La conducta que en ese momento adoptaron los diputados fue concluyente: quedaron dentro de la acción revolucionaria o bien fuera de ella. Ya vimos que muchos diputados manifestaron su apoyo al continuar participando de alguna forma en el proceso revolucionario. A quienes se colocaron en su contra jamás se les perdonó su actitud y nunca más fueron admitidos en la vida política del país, tal como sucedió con Nemesio García Naranjo, José Ma. Lozano, Querido Moheno y Francisco M. de Olaguíbel.

Una vez considerado todo lo dicho anteriormente, y para concluir, opinamos que si bien Porfirio Díaz y Francisco I. Madero comulgaron con el credo liberal, sus gobiernos presentan características bien diferenciadas e irreductibles. El primero era un liberal en teoría, pero no llevó a la práctica los postulados de la doctrina que dijo profesar. El caso de Madero es exactamente el contrario: es el del liberal convencido que contra viento y marea intentó afanosamente la aplicación rigurosa y la implantación de los principios adoptados. A los gobiernos encabezados por estos dos hombres correspondieron poderes legislativos diferentes y también antagónicos. El que coexistió con el régimen de Díaz fue un Poder Legislativo sometido: el que funcionó durante el gobierno maderista —tanto en el caso de la XXV Legislatura como en el de la XXVI—, pretendió recuperar la fuerza perdida durante el porfiriato. Los nuevos

legisladores parecieron ver en Madero una réplica de Díaz, si consideramos la acrimonia con que enfrentaron al nuevo gobierno; su actitud se vio favorecida porque el propio Presidente abrió los caminos de la oposición, y porque sin duda los diputados pensaban que arrancándole fuerza al Ejecutivo evitarían que en el futuro el país volviera a sufrir el acaparamiento del poder en manos del Ejecutivo.

Por último, no puede soslayarse la paradoja que nos muestra la relación de los poderes entre el antiguo régimen y el nuevo apenas naciente. Durante el porfiriato, la preeminencia del Ejecutivo garantizó, al menos, la existencia del sistema; en el maderismo, en cambio, la libertad de las cámaras trabó de tal manera el aparato de gobierno que lo llevó, en alguna medida, al fracaso. El Poder Legislativo porfirista, que no luchó contra el presidente, ni alentó cambios, se conservó: el maderista, en cambio, ahogó sus esfuerzos víctima de una ceguera política que le impedía percibir las pocas posibilidades de realizar sus pretensiones por el camino adoptado; lo que sacrificó finalmente la existencia autónoma de un cuerpo deliberante, y entregó el control político del país al Poder Ejecutivo.

APÉNDICE

Iniciativas presentadas a la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura, del 16 de septiembre de 1912 al 19 de febrero de 1913.*

a) Iniciativas del Poder Ejecutivo Federal

Deuda nacional amortizable del 5% de 1912-1913. Esta iniciativa se presentó a la XXV Legislatura.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público pide autorización para disponer de 20 millones de las reservas para gastos de pacificación.

- Autorización al Ejecutivo para disponer de \$35 000 de las reservas del Tesoro, para la construcción, mantenimiento y reparación de los caminos de Iguala a Chilpancingo y de Chilpancingo a Acapulco.¹ Se aprobó el 12 de octubre de 1912.
- Ley de imprenta. Se sabe que la Asociación Metropolitana protesta contra esta ley porque “restringe la

* La presentó Francisco León de la Barra, pero fue discutida por la XXVI Legislatura.

¹ Palavicini, *op. cit.*, p. 557.

libertad de prensa”.² La Secretaría de Gobernación manifiesta la conveniencia de retirar dicha iniciativa, poco tiempo después de haberla presentado.^{*3}

- Se solicita el aumento, del 5 al 8%, del impuesto que pagan las fábricas de hilados y tejidos de algodón.^{**}
- Creación de la Caja Postal Mexicana de Ahorro. Iniciativa legada por la XXV Legislatura. Se da primera lectura al dictamen el 18 de noviembre, pero la Cámara no se vuelve a ocupar de él.⁴
- Solicitud de autorización para reformar la tarifa de Ordenanza de Aduanas Marítimas y Fronterizas, según bases que se expresan.⁵
- Reformas a la ley del 13 de mayo de 1891. Se agrega el salvamento marítimo.⁶
- Autorización al Ejecutivo para que disponga de 2 millones de pesos de las reservas del Tesoro, para hacer préstamos a los estados y éstos paguen sus deudas al exterior.

² *DDCD*, 22 de octubre de 1912; 25 de octubre de 1912, p. 6.

* Esta iniciativa dice en algunas de sus partes: “Artículo 1o. Se atenta contra la paz pública por medio de la prensa, dando publicidad a noticias contrarias a la verdad, que puedan causar alarma, alentar a los bandoleros o invitar a los que no lo sean a levantarse en armas... Artículo 6o. Son responsables solidariamente, los editores, directores de periódicos, propietarios de oficinas impresoras y personas que han ordenado la circulación respectiva”.

³ *Ibid.*, 12 de diciembre de 1912, p. 1.

** Sólo en el caso de que alguna de estas iniciativas no se haya presentado a debate, se menciona qué sucedió con ella.

⁴ *Ibid.*, 18 de noviembre de 1912, pp. 11-13.

⁵ Palavicini, *op. cit.*, p. 562. Se presenta el 12 de noviembre de 1912.

⁶ *Ibid.* [30 de noviembre de 1912].

- La Secretaría de Instrucción Pública solicita se prorogue por un año más la autorización para legislar en materia de educación. Esta iniciativa queda en manos de las comisiones, pendiente de resolución.⁷
- Establecimiento del servicio militar obligatorio.⁸
- Derogación de la ley que creó la Dirección General de Consulados, para establecer un Departamento Consular.⁹
- Aumento del Presupuesto de Egresos en los ramos correspondientes a las secretarías de Relaciones Exteriores, Gobernación, Instrucción Pública y Bellas Artes, Fomento, Colonización e Industria, Comunicaciones y Obras Públicas, Hacienda y Crédito Público y Guerra y Marina.
- Autorización al Ejecutivo para reformar las tarifas aduanales, marítimas y terrestres. Sobre este proyecto sólo se da primera lectura al dictamen.¹⁰
- Reducción de los derechos de importación en Baja California en un 50%. Esta iniciativa la presenta la Secretaría de Hacienda a solicitud del Ayuntamiento de Ensenada y del diputado Antonio Canalizo, en virtud de la difícil situación por la que atraviesa la península después de la “invasión filibustera”, por el monopolio de la pesca y la falta de leña y combustible. Se da el trámite de que pase a comisión para su estudio.¹¹

⁷ DDCD, 4 de diciembre de 1912, p. 6.

⁸ Palavicini, *op. cit.*, p. 563. Se presenta el 4 de diciembre de 1912.

⁹ *Ibid.* Se presenta el 9 de diciembre de 1912.

¹⁰ DDCD, 14 de diciembre de 1912, p. 13.

¹¹ *Ibid.*, 20 de diciembre de 1912.

- Reformas a la Ley de Ingresos, las cuales aumentan el impuesto de los tabacos y las bebidas alcohólicas por destilación.
- Convocatoria a elecciones extraordinarias de diputados y senadores.
- Dispensa del pago de la fianza a los jóvenes que ingresen al Colegio Militar. Se solicita que se incluya este asunto en la convocatoria a sesiones extraordinarias, pero finalmente se retira esta propuesta.¹² No hay dictamen sobre la iniciativa.

b) Iniciativas del Poder Legislativo Federal

- Reformas a las leyes relativas a la duración de procesos penales y ejecución de las condenas, en sus relaciones con el régimen penitenciario y la libertad preparatoria. Es presentado por la Cámara de Senadores.¹³
- Solución al problema agrario. Diez iniciativas de: Miguel Alardín, Adolfo M. Isassi, Juan Sarabia, José González Rubio, José Trinidad Carrión, Elías Amador, Gabriel Vargas, Manuel Malo y Juvera, Jesús Martínez Rojas, y Luis Cabrera y 62 diputados, presentadas en diferentes sesiones.
- Otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo a raíz del cuartelazo de Veracruz.
- Reformas a los artículos 38 y 77 constitucionales, en cuanto a negar a los militares activos el derecho de votar y ser votados; además, establecer que para ser

¹² *Ibid.*, 10 de enero de 1913, pp. 7-8.

¹³ Palavicini, *op. cit.*, p. 561. Se presenta el 19 de septiembre de 1912.

presidente de la República, un militar debía dejar el servicio un año antes de las elecciones. De esta iniciativa no llega a conocerse el dictamen.¹⁴

- Libertad de comercio accidental,* en las haciendas, fundos mineros, campos petrolíferos y predios rurales habitados. Iniciativa presentada por los diputados Julián Ramírez Martínez y Rafael Nieto. No hay dictamen.¹⁵
- Inclusión de la explotación de petróleo y carburos de hidrógeno, en la Ley de Minas, sin que gocen de ninguna exención de derechos y que cada tonelada de petróleo exportado pague un impuesto de 20 ¢.¹⁶ El dictamen de las comisiones rechaza esta iniciativa de José Ma. Lozano, pero no llega a ponerse a discusión.¹⁷
- Exención de impuestos a los artículos de primera necesidad mientras dura la contrarrevolución y se consolida el gobierno. Esta iniciativa es presentada por el diputado José T. Carrión.¹⁸ Se le dan las dos lecturas reglamentarias y se pasa a estudio. Pese a la importancia del asunto, no se dictamina sobre él.

¹⁴ *Diario Oficial*, 1 de noviembre de 1912, p. 2, sesión de la Cámara de Diputados del 22 de octubre.

* Es el comercio ejercido por cualquier persona durante un lapso no mayor de tres días consecutivos en los caminos públicos y cualquier sitio libre, de los lugares enumerados arriba.

¹⁵ *DDCD*, 9 de noviembre de 1912, pp. 7-9.

¹⁶ *Diario Oficial*, 22 de noviembre de 1912, p. 259, sesión de la Cámara de Diputados del 17 de noviembre.

¹⁷ *DDCD*, 21 de noviembre de 1912, pp. 14-15.

¹⁸ *Ibid.*, pp. 15-17; 4 de diciembre de 1912, p. 21.

- Ley sobre las escuelas rudimentarias reglamentarias. Establece como obligación para la federación el crearlas en toda la República. Se incluyen las especificaciones relativas al carácter de este tipo de escuelas, su organización material, didáctica y administrativa y su instalación. La iniciativa está suscrita por la diputación de Oaxaca, de la que forma parte Abraham Castellanos. No hay dictamen.¹⁹
- Construcción de carreteras rurales, “perpendiculares” a la vía del tren en el estado de Nuevo León, como un antecedente para que se construyan dos de estas carreteras por cada estado.²⁰ La iniciativa es presentada por Alardín y la hace suya la diputación de Colima. Tiene como objetivo resolver otro aspecto del problema agrario.²¹ No hay dictamen al respecto.
- Reforma a la Ley Electoral, presentada por Luis M. Rojas y apoyada por 20 diputados más. Pretende evitar que los miembros de un partido se identifiquen con una religión, secta, orden, cofradía, congregación, hermandad, institución militar, tribu o casta especial de hombres.²² No se da a conocer el dictamen.*

¹⁹ *Ibid.*, 18 de noviembre de 1912, pp. 1-4.

²⁰ *Ibid.*, 23 de noviembre de 1912, pp. 7-9.

²¹ *Ibid.*, 5 de diciembre de 1912, pp. 14-15.

²² *Ibid.*, 25 de noviembre de 1912, pp. 3-4.

* Las razones que da Rojas para presentar este proyecto son las siguientes:

...perteneciendo la gran mayoría de los mexicanos a la religión católica, es indudable que un partido que pueda levantar indebidamente la bandera religiosa en las luchas políticas, tiene asegurado un triunfo inmoral, tarde o temprano. Y digo inmoral, porque, a sabiendas, el Partido Católico aprovecha un engaño, procurando maliciosamente que el pueblo identifique o

- Reforma al presupuesto de egresos, otorgando gastos de representación a los diputados y a los magistrados de la Suprema Corte de Justicia.²³
- Libre importación del papel destinado a publicaciones y a escuelas.
- Hacer de la Caja de Préstamos una institución del Estado.²⁴
- Libre importación de implementos agrícolas y abonos, del 1 de enero de 1913 al 31 de diciembre de 1915. Iniciativa presentada por J. Felipe Valle.²⁵
- Convocatoria a sesiones extraordinarias.
- Impuesto al aguamiel, pulque o tlachique. Iniciativa propuesta por 12 diputados. No se llega a conocer el dictamen.²⁶
- Aumento al impuesto del guayule. Reforma presentada por Lozano, González Rubio, Galicia Rodríguez y 12 diputados más. No hay dictamen.²⁷

*c) Iniciativas de los poderes
Legislativo y Ejecutivo de los estados*

Son escasos los proyectos que provienen de esta fuente. Generalmente se dirigen a la Cámara de Diputados para solicitar

confunda a dicho partido con una agrupación piadosa, para conseguir sus fines particulares en el orden político, violando uno de nuestros más sabios preceptos constitucionales... los católicos como tales, no pueden constituir en realidad ningún partido.

²³ *Ibid.*, 4 de noviembre de 1912, p. 1; 26 de noviembre de 1912, pp. 5-7.

²⁴ *Ibid.*, 28 de noviembre de 1912, pp. 2-6.

²⁵ Palavicini, *op. cit.*, p. 562. Se presenta el 29 de noviembre de 1912.

²⁶ *DDCD*, 21 de enero de 1913.

²⁷ *Ibid.*

fuerzas armadas de la federación para controlar el orden, o bien la intervención de los poderes federales en los conflictos entre los poderes locales o la desaparición de alguno o algunos de ellos. Sin embargo, tenemos dos iniciativas que salen de este campo.

- La legislatura de Coahuila solicita formar un cuerpo de fuerzas armadas de 500 plazas para la seguridad del estado, por no estar organizada la guardia nacional. El dictamen de las comisiones es favorable; pero no llega a discutirse.²⁸
- La legislatura de Chihuahua envía a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la iniciativa que suprime la vicepresidencia de la República. El asunto se reserva para que la Cámara de Diputados lo analice en el siguiente periodo de sesiones ordinarias.²⁹

²⁸ *Ibid.*, 22 de noviembre de 1912, p. 6; 4 de diciembre de 1912, pp. 21-22.

²⁹ *Ibid.*, 1 de febrero de 1913, p. 1.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENAS GUZMÁN, Diego, *Del maderismo a los tratados de Teoloyucan*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1955, 211 p. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, núm. 2).
- , Selección y guías por..., *Historia de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal. La revolución tiene la palabra. Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del 2 de septiembre al 19 de febrero de 1913*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1961, 4 vols. (Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana).
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Ed. Era, 1973, 2a. ed., 508 p.
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXVI Legislatura*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, t. I.
- Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXVI Legislatura*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, t. I, Apéndice.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXVI Legislatura, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, t. II.

Diario Oficial de los Estados Unidos Mexicanos. Director, Rafael Martínez, ts. CXVII-CXXIV, noviembre 1912-febrero 1913.

GARCÍA NARANJO, Nemesio, *Memorias de...*, t. VI. *Elevación y caída de don Francisco I. Madero*. Pról. Aquiles Elorduy, Monterrey, N. L., Imprenta "El Porvenir", s/d, 340 p.

GONZÁLEZ GARZA, Federico, *El testamento político de Madero*, México, Imprenta Victoria, 1921, 28 p.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Salvador; Alfonso López Ituarte, *La angustia nacional en 16 meses del gobierno de don Francisco I. Madero. Historia imparcial del proceso del nuevo régimen. Declaraciones, inconsecuencias y desastres políticos y financieros*, México, Imprenta de Alfonso López [1913], 98 p.

LARA PARDO, Luis, *Madero. Esbozo político*, México, Ed. Botas, 1938, 2a. ed., 368 p.

Legislación electoral mexicana. 1812-1973, México, Publicación del Diario Oficial, Secretaría de Gobernación, 1973, 509 p.

PALAVICINI, Félix F., *Los diputados. Lo que se ve y lo que no se ve de la Cámara*, México, Tipografía "El Faro" [1913], 590 p.

RABASA, Emilio, *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México*. Pról. Andrés Serra Rojas, México, Ed. Porrúa, 1968, 4a. ed., 246 p.

RAMÍREZ PLANCARTE, Francisco, *La revolución mexicana, interpretación independiente*, México, Ed. B. Costa Amic, 1948, 686 p.

- ROSS, Stanley, *Francisco I. Madero. Apóstol de la democracia mexicana*. Trad. Edelberto Torres, México, Ed. Grijalbo, 1959, 339 p.
- SÁNCHEZ AZCONA, Juan, *La etapa maderista de la revolución*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1960, 92 p. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, núm. 22).
- SAYEG HELU, Jorge, *Significación histórico-política de la Cámara de Diputados de la XXVI Legislatura Federal*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1979, 220 p. (Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, núm. 76).
- TARACENA, Alfonso, *Historia extraoficial de la revolución mexicana. Desde las postrimerías del porfirismo hasta sucesos de nuestros días*, México, Ed. Jus, 1972, 593 p.
- _____, *La verdadera revolución mexicana. Primera etapa (1901-1913)*, México, Ed. Jus, 1960, 387 p. (Figuras y episodios de la Historia de México, núm. 82).
- _____, *Vida de acción y sacrificio de Francisco I. Madero*, Cuernavaca, Mor., Ediciones Singulares de Manuel Quesada Brandi Editor, 1969, 476 p.
- TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México. 1808-1975*, México, Ed. Porrúa, 1975, 6a. ed., 1016 p.
- VALADÉS, José C., *Historia general de la Revolución Mexicana*, México, Manuel Quesada Brandi Editor, 1963, 2 vols.
- VERA ESTAÑOL, Jorge, *La revolución mexicana. Orígenes y resultados*, México, Ed. Porrúa, 1957, XVIII + 797 p.
- Yo, Victoriano Huerta*, México, Ed. Contenido, 1975, 206 p.

La XXVI Legislatura.

Un episodio en la historia legislativa de México

se terminó de imprimir en febrero de 2015

en los talleres de Editores e Impresores

Profesionales “EDIMPRO”, S.A. de C.V.,

Tiziano 144, col. Alfonso XIII, 01460 México, D.F.

Portada: Pablo Reyna.

Tipografía y formación: Irma Martínez Hidalgo.

Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones de

El Colegio de México.

El triunfo de la rebelión maderista, su éxito en lograr la renuncia de Porfirio Díaz en mayo de 1911, dio lugar a un muy intenso y extendido anhelo popular de renovación. Contra ese cambio se pronunció pronto un sector influyente y provisto de muchos recursos: había permanecido incólume la élite porfirista y sus allegados y dependientes, y habían conservado toda su capacidad de influir en las actividades del gobierno y la economía. La presidencia interina de Francisco León de la Barra favoreció esta tendencia.

Una vez legítimamente en el poder, Francisco I. Madero ensayó una política de conciliación que, contra sus previsiones, en realidad preparó el terreno para un enfrentamiento más resuelto y violento, de hecho definitivo, entre renovadores y opositores, y grupos menores de opositores moderados o renovadores radicales.

La nueva XXVI Legislatura contuvo representantes de todas estas tendencias. Fue un Congreso de gran ebullición dialéctica y política. Las opiniones, la crítica, la ofensiva, la defensa se esgrimieron apasionadamente, y esa pasión repercutió en la prensa y en sectores no despreciables del público. Este libro analiza las labores de la Cámara de Diputados durante el gobierno maderista entre septiembre de 1912 y febrero de 1913, con énfasis en la relación entre ese cuerpo legislativo y el Poder Ejecutivo Federal. Se aborda también el funcionamiento de la Diputación, la formación de los grupos parlamentarios, sus tendencias, ideas y debates, y sus relaciones con el Senado y el Poder Judicial.

Con el estallido del Cuartelazo de la Ciudadela, la conducta de la Legislatura marcó pautas importantes sobre las facultades que podrían competir a ese cuerpo ante los otros poderes federales. Durante el porfiriato la institución vio mermadas su dignidad y su independencia: preocupación constante de la XXVI Legislatura fue recuperarlas.

